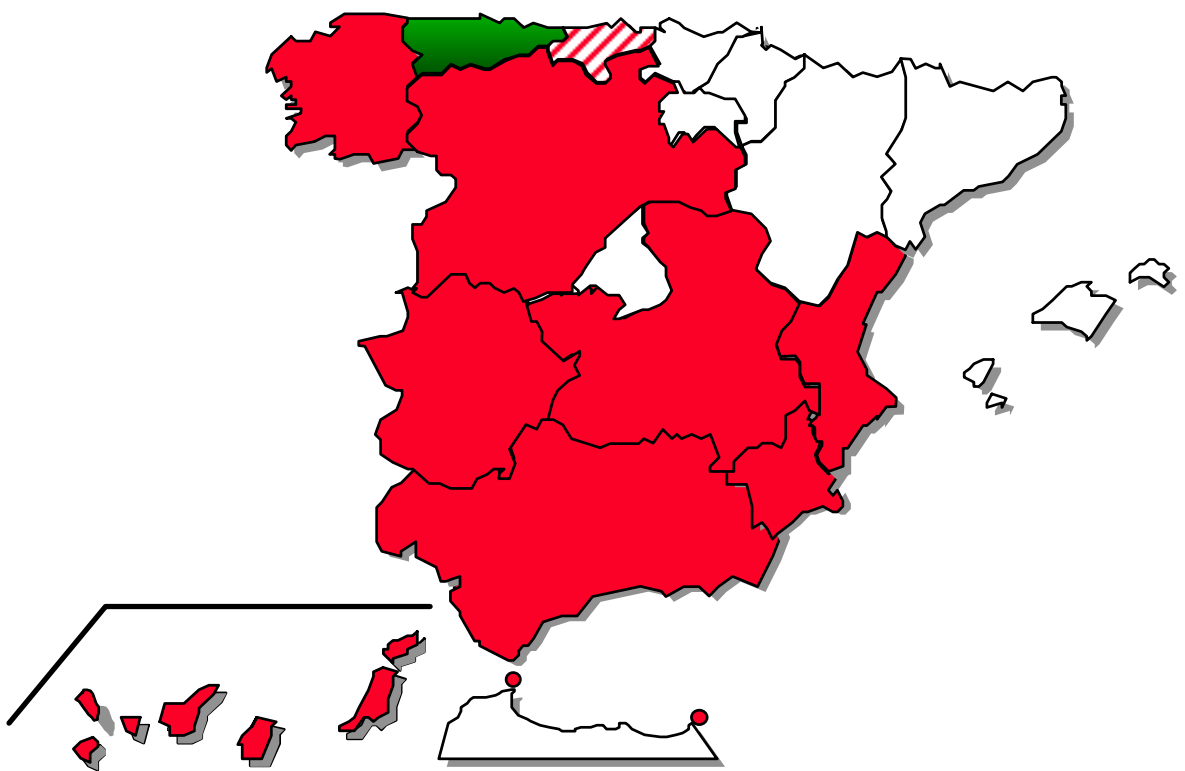


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ASTURIAS 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2001



ESPAÑA

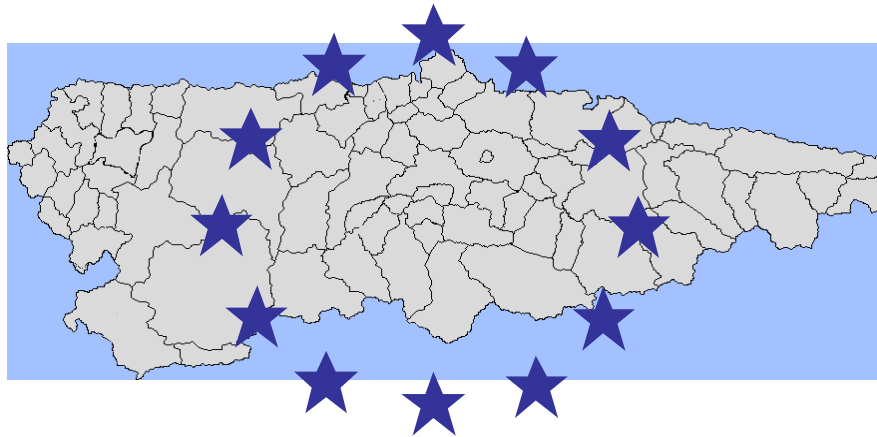


**MINISTERIO
DE HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL**

Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000/2006



INFORME DE LA ANUALIDAD 2001

Julio 2002

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	7
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.....	12
2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.....	13
2.2. Seguimiento de indicadores.....	162
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	219
3.1. Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulados.....	220
3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea.....	241
3.3. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales.....	243
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.....	246
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN.....	251
5.1. Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos.....	253
5.2. Control financiero.....	260
5.3. Evaluación.....	262
5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.....	262
5.5. Utilización de la asistencia técnica.....	263
5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.....	264
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	269
6.1. Normativa medioambiental.....	270
6.2. Normativa en materia de contratación pública.....	271
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.....	272
6.4. Reglas de competencia.....	275
6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2. del Reglamento 1257/1999.....	275
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE).....	276
6.7. Promoción de las pequeñas y medianas empresas.....	279
6.8. Coherencia con otras políticas.....	281
7. GRANDES PROYECTOS.....	282
ANEXOS.....	284

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2001 con cargo al Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la Autoridad de Gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Asturias 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 15 de septiembre de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 224, de 15 de febrero de 2001.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado asciende a 2.052.623.328 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 1.338.893.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.028.600.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 206.118.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 104.175.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional asciende a 713.730.328 euros.

Comité de Seguimiento y Complemento de Programa.

El día 6 de junio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y -a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión- el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

Hay que destacar que los interlocutores sociales y económicos de la Comunidad Autónoma forman parte del Comité de Seguimiento como miembros permanentes del mismo.

El día 9 de octubre de 2001 la Autoridad de Gestión notificó a la Comisión el mencionado Complemento de Programa, en el que se incorporaba la contestación a las observaciones planteadas respecto de dicho Complemento por los servicios administrativos de la Comisión.

El 14 de noviembre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las próximas reuniones del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

Encuentro anual 2001

El Encuentro Anual del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, se celebró el día 24 de enero de 2002.

La reunión fue copresidida por la Comisión Europea y por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, y contó con la participación de representantes de los Órganos de Gestión del Fondo Social Europeo y del FEOGA-O, y representantes de la gestión de cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE y FEOGA.O) de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

La información sobre los temas tratados en este Encuentro, y las conclusiones del mismo, está desarrollada en el Capítulo 5, punto 5.1 del presente Informe.

***CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE
AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN***

1. CAMBIOS DE LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

En el Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006 se plantea una estrategia global, que pretende conseguir un mayor impulso de la actividad económica regional; estímulo mediante el cual se permita generar una mejora sustantiva del mercado de trabajo, a través de políticas activas de empleo y formación, y desarrollar una mayor competitividad de las empresas asturianas, promoviendo al mismo tiempo una estructura territorial equilibrada y logrando una mayor coherencia en la aplicación de políticas de medio ambiente y de igualdad de oportunidades.

Con el fin de valorar la adecuación de esta estrategia, se analizan a continuación las referencias estadísticas de la Comunidad en el año 2001.

	Año 1995		Año 1999		Año 2001	
	Asturias	España	Asturias	España	Asturias	España
Superficie (Km ²)	10.603,57	505.992	10.603,57	505.992	10.603,57	505.992
Población de derecho (miles)	1.117,37	40.460,06	1.084,31	40.202,16	1.075,33	41.116,84
Densidad de población (habitantes/Km ²)	105,38	79,96	102,26	79,45	101,41	81,26
Población activa (media anual)	390,0	15.625,4	390,3	16.423,0	388,0	16.981,4
Población ocupada (media anual)	311,3	12.041,9	320,3	13.817,5	333,6	14.768,5
Población parada (media anual)	78,7	3.583,5	69,9	2.605,5	54,5	2.213,2
Tasa de actividad (porcentaje medio anual)	42,33	49,01	42,55	50,23	42,5	51,56
Tasa de ocupación (porcentaje medio anual)	33,79	37,77	34,93	42,26	36,54	44,84
Tasa de paro (porcentaje medio anual)	20,18	22,93	17,92	15,86	14,01	13,03
Población ocupada en agricultura ⁽¹⁾ (media anual)	12,79	9,19	10,4	7,34	7,63	6,64
Población ocupada en la industria ⁽¹⁾ (media anual)	20,69	20,65	20,7	20,1	20,06	19,73
Población ocupada en servicios ⁽¹⁾ (media anual)	58,91	60,75	58,3	61,9	61,12	62,19
Población ocupada construcción ⁽¹⁾ (media anual)	7,65	9,42	10,6	10,6	11,18	11,44
VAB pb ⁽²⁾ (millones de ptas.)	1.623.019	67.139.506	1.953.629	84.669.682	2.120.556 ⁽³⁾	91.106.058 ⁽³⁾
VAB pb ⁽²⁾ /habitante (miles)	1.452,5	1.659,4	1.801,7	2.106,1	1.972,0	2.215,8
Situación relativa VAB pb ⁽²⁾ /habitantes (España = 100)	87,53	100,00	85,55	100,00	89,00	100,00

(1) Porcentaje sobre el total de ocupados

(2) Valor Añadido Bruto a precios básicos

(3) Datos relativos a la primera estimación para el año 2000

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

En el año 2001 la región asturiana ha mantenido su tendencia de pérdida de población, con un crecimiento vegetativo negativo superior al cinco por mil en los últimos años, hasta alcanzar una población de 1,075 millones de habitantes, 42.000 personas menos que en 1995. Ello es consecuencia inmediata del envejecimiento de la población, proceso que se está convirtiendo en la característica más acusada y que más condicionará el futuro regional.

Así, en los últimos años, se ha dado una reducción muy importante en los grupos de edades más jóvenes (entre 0 y 14 años) y un aumento progresivo de las personas mayores (de 65 y más años). Esta transformación de la población asturiana obedece sobre todo a la ausencia de jóvenes menores de 15 años, únicamente el 11% de la población, sobre una media nacional superior al 15%, la proporción más baja de las comunidades autónomas españolas. A su vez, la población de 65 años y más supone el 21%, cinco puntos más que la media española.

Unido a este hecho, se produce, además, un fenómeno de concentración progresiva de la población en el área central de la región, con el consiguiente despoblamiento de las alas oriental y occidental, territorios éstos mal comunicados y aún con evidentes carencias de infraestructuras básicas en la periferia de una región periférica, como es Asturias.

El Valor Añadido Bruto (VAB), como indicador convencional de la medida de la generación de riqueza, muestra en su estructura sectorial el relativo desfase de la economía asturiana en relación con el resto del Estado.

En 1995, el sector servicios acaparaba el 63,5% del VAB regional mientras que en el conjunto del país este porcentaje se elevaba al 69,07%. En el año 2000 este diferencial se había acortado mínimamente, aportando los servicios regionales el 64,36% del VAB frente al 69,48% de su homónimo nacional. Por otra parte, los sectores de la industria y la construcción representaban en conjunto el 33,45% del VAB regional en 1995, manteniendo una participación muy similar, aunque algo inferior, cinco años después (33,33%). En España, estos porcentajes también se mantuvieron en umbrales bastante estables a lo largo del tiempo, 26,31% y 26,89% respectivamente, si bien en lugar de experimentar una ligera disminución han aumentado mínimamente su participación. Finalmente, el sector primario continúa perdiendo peso relativo en ambos espacios territoriales, manteniéndose en el caso asturiano por debajo de los porcentajes de importancia relativa observados en el ámbito estatal.

Desde otra perspectiva, la medición en términos per cápita, idónea para la comparación de ámbitos territoriales con diferente escala, confirma el proceso de convergencia insuficiente de la economía regional. El alejamiento de la media nacional en VAB/habitante observado entre 1995 y 1999 ha conseguido ser compensado e incluso superado en el último año, situándose la ratio regional en el 89% de la media de España. El contraste con el espacio europeo muestra de forma aún más clara la necesidad de profundizar en la estrategia mencionada, de tal forma que se consiga reducir el diferencial de bienestar medido a través del PIB por habitante que

según los datos de Eurostat sitúa a la región asturiana en el 72,4% de la media de la UE-15.

En definitiva, en el intervalo de tiempo considerado (1995-2001), no se ha conseguido avanzar de forma consistente en el proceso de acercamiento a las medias no ya europeas, sino incluso nacionales, encaminándose los esfuerzos de las medidas adoptadas en los últimos tiempos a recuperar el espacio perdido en el primer tramo del período.

Evidentemente, los problemas observados desde la perspectiva productiva no pueden ser considerados como un compartimento estanco sin interacción con el resto de la actividad del Principado, sino que afectan, y de forma muy directa, a otras esferas de la economía regional como por ejemplo el mercado de trabajo.

En Asturias existe un mercado laboral caracterizado fundamentalmente por tres aspectos destacados. En primer lugar, y como elemento diferenciador más acusado, destaca la bajísima tasa de actividad, apenas el 42% a finales de 2001, lo que la sitúa, a grosso modo, unos diez puntos por debajo de la media nacional y unos veinte por debajo de la media de los principales países europeos. En segundo lugar, una tasa de ocupación que no sólo es más baja que su homónima nacional sino que además ha agudizado este diferencial negativo en los últimos años pasando de estar unos cuatro puntos por debajo en 1995 (33,79% en Asturias frente a 37,77% en España), a alejarse hasta algo más de ocho puntos en 2001 (36,54% en Asturias frente a 44,84% en España). Por último, y como corolario a estas dos situaciones, Asturias presenta una tasa de paro que a pesar de evolucionar de forma positiva en los últimos años (pasando del 20,18% de la población activa en 1995 al 14,01% en 2001) no ha conseguido mejorar la evolución nacional con lo que si al inicio del período la tasa de paro regional era menor que la nacional al final del mismo el orden era el inverso, situación que es más preocupante al recordar que la tasa de paro española es la más alta de toda la Unión Europea.

Dentro del análisis del mercado de trabajo cobra cada vez mayor importancia la integración de la mujer en el mismo. En este sentido, la situación regional vuelve a constatar la necesidad de medidas de apoyo que mitiguen la actual situación de desventaja. Así, la tasa de ocupación femenina en nuestra región (31,9%) es no sólo inferior a la ya de por sí baja tasa nacional (39,2%) sino también a la del resto de países de la Unión cuya media alcanza el 46,9%. Por el contrario, nos situamos en cabeza en lo relativo a la tasa de paro femenino, donde la media europea (9,0%) se ve ampliamente superada por la española (18,3%) y aún más por la regional (20,13%)

Como consecuencia de estas intensas fragilidades de la economía y de la sociedad asturianas la generación de renta se ha deteriorado, hasta el punto de que una región que había contribuido decisivamente a la industrialización española figura a la cola de las regiones que menor tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto ostentan.

El empleo y el desarrollo económico, sustentados en una mejora de la competitividad, son los principales retos a los que se sigue enfrentando la economía asturiana en los próximos años y, para responder a estos retos, se han establecido las principales medidas que se recogen en este nuevo Programa Operativo Integrado, que responden a la necesidad de propiciar el desarrollo económico de la región y corregir los desequilibrios regionales.

Es necesario el esfuerzo inversor de las Administraciones Públicas para promover una estructura territorial equilibrada y corregir una posible desertización de las tres cuartas partes del territorio asturiano, además de posibilitar una adecuada dotación tanto de infraestructuras como de equipamientos, en una región con un elevado déficit en esta materia y que además presenta un carácter altamente periférico que es necesario paliar.

Es evidente la necesidad de continuar con las medidas que favorezcan un cambio profundo del modelo económico tradicional, asentado en grandes empresas de naturaleza pública y con escasa presencia de un tejido empresarial más dinámico, que se adapte fácilmente a los cambios tecnológicos, de mercados, etc. Por ello sigue siendo preciso el desarrollo de políticas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, y a la investigación y desarrollo tecnológico, que abran nuevas puertas a las empresas asturianas.

Por lo que respecta al mercado de trabajo, sigue siendo imprescindible continuar potenciando políticas que favorezcan la integración plena de la mujer en el trabajo y que refuercen la incorporación de jóvenes y mayores al mercado laboral, como única forma de elevar las tasas de actividad.

Es necesario también proseguir con el esfuerzo en la diversificación de la producción agraria y de las actividades en el medio rural, en el respeto por el medio ambiente, favorecer las industrias agroalimentarias y silvícolas, así como la comercialización de productos, favoreciendo especialmente a las pequeñas y medianas empresas, capaces de impulsar la dinamización de la economía en los pequeños núcleos de población que, en caso contrario, pueden verse abocados a desaparecer.

En conclusión, las circunstancias socioeconómicas en el Principado de Asturias durante el año 2001 no han variado significativamente respecto a la situación de 1999 y refuerzan la idea de que la estrategia general planteada en el Programa era la adecuada y era también coherente con el diagnóstico de las debilidades y fortalezas que se hicieron en el mismo. Los cambios en las condiciones generales que se han producido no han podido afectar a la ejecución de la intervención, ni deben conducir a cambios en la programación de esta intervención comunitaria.

Aún cuando es un aspecto indiscutible el progreso experimentado por el Principado de Asturias en los últimos años, todavía existen importantes déficits en infraestructuras y en aspectos socioeconómicos que hacen preciso el aporte de ayudas adicionales de los Fondos Estructurales a las regiones más desfavorecidas, como es el caso de Asturias.

***SITUACIÓN DE LA APLICACION DE LOS EJES
PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS***

2. SITUACIÓN DE LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

La estructura del POI de Asturias 2000-2006 presenta las siguientes características:

- Se trata de un Programa cofinanciado en términos de ayuda comunitaria por los Fondos Estructurales FEDER (76,82%), FSE (7,78%) y FEOGA-O (15,40%).
- El Programa se estructura en 12 ejes prioritarios y 55 medidas estratégicas, de las cuales 29 corresponden al FEDER, 17 al FSE y 9 al FEOGA-O. Cada medida está cofinanciada por un único Fondo.

Eje	Medida	Denominación	Programado 2001	Ejecutado 2001	Fondo
1		Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo			
	1.1	Apoyo a Empresas industriales, comerciales y de servicios	X	X	FEDER
	1.2	Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios	X	X	FEOGA
	1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	X	X	FEDER
	1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	X	X	FEDER
	1.6	Apoyo a la internalización y promoción exterior	X	X	FEDER
	1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	X	X	FSE
	1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	X	X	FEDER
2		Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)			
	2.2	Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	X	X	FEDER
	2.3	Equipamiento científico-tecnológico	X	X	FEDER
	2.5	Creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos	X	X	FEDER
	2.7	Sociedad de la Información	X	X	FEDER
3		Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
	3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	X	X	FEDER
	3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	X	X	FEDER
	3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	X	X	FEDER
	3.5	Actuaciones en costas	X	X	FEDER
	3.6	Protección y regeneración del entorno natural	X	X	FEDER
	3.8	Regeneración de suelos y espacios	X	X	FEDER
	3.9	Silvicultura	X	X	FEOGA
	3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y economía agraria.	X	X	FEOGA
41		Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional			
	41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	X	X	FEDER

Eje	Medida	Denominación	Programado 2001	Ejecutado 2001	Fondo
	41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de la Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	X	X	FSE
	41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en F.P.Inicial/Reglada	X	X	FSE
	41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	X	X	FSE
	41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.	X	X	FSE
42		Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados			
	42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	X	X	FSE
	42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	X	X	FSE
	42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	X	X	FSE
43		Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad			
	43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	X	X	FSE
	43.3	Sostener la consolidación del empleo existente	X		FSE
	43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo.	X		FSE
44		Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades			
	44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	X	X	FSE
	44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	X	X	FSE
45		Participación de las mujeres en el mercado de trabajo			
	45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	X	X	FSE
	45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	X	X	FSE
5		Desarrollo local y urbano			
	5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	X	X	FEDER
	5.2	Mejora de los sistemas de transportes urbanos	X	X	FEDER
	5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en los municipios menores de 20.000 habitantes	X	X	FEDER
	5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	X	X	FSE
	5.7	Infraestructuras turísticas y culturales	X	X	FEDER
	5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	X	X	FEDER
	5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	X	X	FEDER
	5.10	Instalaciones deportivas y de ocio	X	X	FEDER
6		Redes de transporte y energía			
	6.1	Carreteras y autovías	X	X	FEDER
	6.3	Ferrocarriles	X	X	FEDER
	6.4	Puertos	X	X	FEDER
	6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	X	X	FEDER
7		Agricultura y Desarrollo Rural			
	7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	X	X	FEOGA
	7.3	Inversiones en explotaciones agrarias	X	X	FEOGA
	7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias	X	X	FEOGA
	7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE	X	X	FEOGA

Eje	Medida	Denominación	Programado 2001	Ejecutado 2001	Fondo
	7.8	Prestación de servicios a explotaciones agrarias	X	X	FEOGA
	7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	X		FEDER
9		Asistencia técnica			
	9.1	Asistencia técnica FEDER			FEDER
	9.2	Asistencia técnica FSE	X	X	FSE
	9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	X		FEOGA

La ejecución del programa en el año 2001 en su conjunto, como consta en el cuadro 10 de financiación que integra este informe, asciende a 266.120.837,11 euros que representa un 89,11% sobre lo presupuestado para esa anualidad.

Resumen de las cantidades programadas y ejecutadas por Fondos:

Fondo	Gasto programado	Gasto certificado	%
FEDER	231.887.242,00	205.764.011,59	88,73
FSE	23.499.593,00	27.684.902,06	117,81
FEOGA	43.271.050,00	32.671.923,46	75,51
Total	298.657.885,00	266.120.837,11	89,11

El resumen de las cantidades programadas y ejecutadas cofinanciadas por el FSE, no están completas, ya que el gasto realmente ejecutado y certificado para la anualidad 2001 es de 29.168.314,76 euros, y por lo tanto, con un grado de ejecución del 124,12%. Esto es debido a que, por problemas de trasvase de datos entre las aplicaciones informáticas FONDOS 2000 y Sistema de Seguimiento de la UAFSE, no se ha podido incorporar en el Informe de Ejecución de la anualidad 2001 la ejecución de la medida 43.3, con una sobreejecución importante, del 537,89%, y por ello se ha incluido como readaptación de la programación inicial del Complemento de Programa.

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

En este Eje se incluyen Medidas correspondientes a cada uno de los tres Fondos Estructurales: FEDER, FEOGA-O y FSE. El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 alcanza una cuantía de 32.324.655,11 euros, sobre 39.592.722 euros previstos, es decir, el 81,64% del total programado en el conjunto de las Medidas. De esos pagos, 23.831.773,22 euros corresponden al FEDER, con un 79,04% de grado de ejecución, 5.495.933,57 euros corresponden al FEOGA-O, que representan el 75,44% de ejecución y 2.996.948,32 euros corresponden al F.S.E., que representan el 138,9%.

DESCRIPCIÓN:

Se pretende disponer de un sistema de ayudas a las empresas que funcione como factor de atracción de inversiones en nuevas actividades productivas y generadoras de empleo y que, además, permita desarrollar y mantener la actividad empresarial, reforzando la iniciativa de los promotores ya instalados en Asturias y favoreciendo la internacionalización de las empresas.

Asimismo se dotará a la Región de nuevas infraestructuras industriales que favorezcan la implantación y/o expansión de todo tipo de actividades económicas.

Se efectuará la rehabilitación de antiguos terrenos industriales para la creación de nuevo tejido empresarial.

Con objeto de fomentar la creación y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, se realizará una labor de informar, asesorar y apoyar financieramente los proyectos de Autoempleo y de Economía Social.

También se apoyará la desestacionalización del sector turístico, profundizando en la labor de promoción y comercialización de la oferta turística de Asturias, y mejorando la calidad de las empresas del sector.

MEDIDAS:

1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)
2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)
3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)
5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)
6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)
8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)
10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Resumen de la Actuación

La ejecución financiera durante el año 2001 de este Eje alcanza un importe de 32.324.655,11 €. Todas las actuaciones de este Eje en 2001 se encuentran plenamente lanzadas, lo cual permitirá impulsar el esfuerzo para lograr para Asturias un nuevo escenario económico con un modelo de desarrollo económico abierto y competitivo.

Entre las actuaciones que se han articulado para llevar a cabo esta política de fomento activo de la actividad económica en el año 2001 destaca, por su importancia cuantitativa, la ejecución de las Medidas 1.1, 1.2, 1.5 y 1.8, orientadas a la mejora de la competitividad de las empresas y su entorno financiero, favoreciendo al mismo tiempo la creación de empleo. En estas medidas destaca la óptima ejecución de la medida 1.8 y de la 1.1, siendo algo inferior la de la medida 1.5 y 1.2. Estas medidas están estrechamente vinculadas al desarrollo y puesta en marcha del Pacto Institucional por el Empleo, suscrito el 29 de noviembre de 1999 entre el Gobierno Regional y los Agentes Sociales.

Cabe destacar también la ejecución de la Medida 1.3, dirigida a actuaciones en suelo industrial que favorecen la implantación de las empresas. Aunque con menor peso financiero, también es importante la ejecución de las Medidas 1.6 y 1.10, que se enmarcan plenamente dentro de la necesidad de desarrollar un nuevo modelo de desarrollo industrial, decantado hacia el exterior y la de posicionarse en los sectores con un alto potencial de desarrollo, como puede ser el sector turístico.

En lo que se refiere a los criterios medioambientales, estos se están teniendo en cuenta en la concesión de las subvenciones de las medidas 1.1 de subvenciones directas y 1.5 de subvención de intereses y un representante de la Consejería de Medio Ambiente forma parte de la Comisión de Valoración que estudia y evalúa los proyectos.

Como ejemplo de buenas prácticas de empresas beneficiadas de las subvenciones directas de la medida 1.1 en el año 2001 se encuentra RYMOIL S.A., con sede en el municipio de Carreño. Esta PYME obtuvo un accésit, galardonado con diploma acreditativo en el Premio a la Gestión Industrial Medioambiental en Asturias,

destinado a reconocer e incrementar las actuaciones medioambientales en el Principado. El premio se concedió en reconocimiento al desarrollo de técnicas industriales que ofrecen soluciones a la gestión y tratamiento de los aceites de transformador, PCB's, lodos y suelos contaminados *in situ*, cumpliendo a su vez con la normativa comunitaria.

Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Diversificación y mejora de la estructura económica productiva empresarial, especialmente en el sector industrial y en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas.
- Apoyar la creación de nuevas empresas y la ampliación y modernización de las ya existentes, y favorecer asimismo una serie de ventajas comparativas de la región que permitan captar inversiones procedentes del exterior.

Información financiera de la medida:

Los pagos certificados en esta Medida por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo durante el año 2001 ascienden a 6.460.350,36 €. De esta cifra, 6.388.228,91 € corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2001, mientras que el resto (72.121,45€) son pagos efectuados en el año 2000. El grado de ejecución de la Medida 1.1 en el ejercicio 2001 fue de un 98,93 %.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 13.750069,63 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 100,16% sobre el gasto previsto para los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

La Administración Regional del Principado de Asturias, a través de la **Consejería de Industria, Comercio y Turismo**, ha continuado su política de apoyo a las inversiones empresariales, por entender que el nivel de desarrollo de la Región depende en forma importante del grado de competitividad que adquieran el conjunto de empresas que constituyen el tejido productivo de su territorio.

Por ello, la Administración del Principado trató de apoyar a lo largo del año 2001 a empresas mediante el abono de subvenciones directas a la inversión del equipamiento productivo de éstas, persiguiendo la mejora de su competitividad, permitiendo de este modo alcanzar una creciente productividad y, en consecuencia, consolidar la base de la competitividad.

Así, se han subvencionado proyectos de inversión que impliquen la creación de nuevos establecimientos o la ampliación de los existentes, dentro de los sectores industrial, construcción, de servicios (especialmente de apoyo industrial), así como el

comercio. Se han abonado subvenciones a proyectos de inversión para las industrias extractivas o manufactureras, servicios, especialmente los de apoyo empresarial, comercio, establecimientos hoteleros, alojamientos de turismo rural, campamentos de turismo, restaurantes y otras ofertas turísticas especializadas y/o de ocio.

La cuantía de la subvención ha guardado relación con el volumen de la inversión, la creación de puestos de trabajo, la aportación al PIB regional, el tipo de proyecto, la tecnología e innovación del proyecto, la posibilidad de exportar, la capacidad de arrastre de nuevas inversiones, con otros efectos multiplicadores y la localización de las inversiones, así como con la concurrencia de ayudas públicas.

Además se ha tenido en cuenta su viabilidad técnica, económica y medioambiental; así como que la inversión se mantenga en el establecimiento objeto de la ayuda al menos 5 años, a contar desde la finalización de la inversión.

El número de empresas que se beneficiaron de este régimen de ayudas directas asciende a 285, correspondiendo todas las solicitudes a pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a la distribución en el año 2001 de los proyectos presentados por las empresas por sectores de actividad, destacan los 74 proyectos correspondientes al sector industrial y los 67 del sector turístico. A continuación se refleja en un cuadro la distribución total de los proyectos, según sectores:

SECTORES	Nº PROYECTOS	PORCENTAJE
Industrial	74	26%
Comercial	59	21%
Turismo	67	24%
Servicios	65	23%
Construcción	20	7%
TOTAL	285	100%

MEDIDA: 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas FEOGA-Orientación

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Medio Rural y Pesca

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora de los procesos de manipulación, transformación y comercialización de los productos agrícolas
- Mejora de la calidad de los productos elaborados y su comercialización

Información financiera de la medida:

Los pagos certificados en esta Medida durante el año 2001, corresponden a la Consejería de Medio Rural y Pesca y ascienden a 5.495.933,57 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 75,44% en relación con el gasto total programado en dicho año.

A 31-12-2001 la ejecución acumulada de la Medida 1.2 asciende a 6.381.001,33 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 44,23 % en relación con el gasto programado para el período 2000-2001

AVANCE MATERIAL**Actuaciones de la Administración Autonómica**

La Administración Regional del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca, ha establecido un sistema de ayudas directas a la inversión con el que se pretende la mejora de los procesos de manipulación, transformación y comercialización de los productos agrícolas. Con esta medida se incrementará la productividad de las industrias agroalimentarias del Principado de Asturias, logrando la mejora de la calidad de los productos elaborados y su comercialización.

En este sentido, a lo largo del año 2001, la Consejería de Medio Rural y Pesca ha concedido subvenciones a 68 proyectos de inversión en los diferentes sectores de la industria agroalimentaria. Todos los proyectos subvencionados corresponden a pequeñas y medianas empresas.

La cuantía de la subvención ha guardado relación con el volumen de inversión y además se ha tenido en cuenta la viabilidad técnica, económica y medioambiental de los proyectos.

Medida 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

SEPES, Entidad Pública Empresarial del Suelo (MF)
Parque Empresarial Principado de Asturias
Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Rehabilitación de antiguos terrenos industriales para la creación de nuevo tejido empresarial
- Producción de suelo apto para servir de soporte a las instalaciones industriales.
- Favorecer la creación de nuevas áreas industriales e infraestructuras de albergue empresarial, con el objeto de impulsar la creación de nuevas empresas y mejorar la competitividad de las ya existentes, siendo un eficaz instrumento de política económica para intentar alcanzar un desarrollo autosostenido.

Información financiera de la medida:

El total de gasto realizado durante la anualidad 2001 en esta Medida asciende a la cantidad de 14.735.214,99 €, que representa el 70,22% de grado de ejecución.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/01 para el total de la medida se eleva a 25.399.234,79 €, cantidad que representa el 58,44% del gasto público programado para el periodo 2000-01.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Los pagos realizados durante la anualidad 2001 por la Administración Regional ascienden a 1.367.646,08 €, correspondientes a los avances en algunas de las actuaciones dentro de las líneas contempladas en el Plan de Promoción del Suelo Industrial 2001-2004. El progreso de la Medida en lo que respecta a las actuaciones competencia de la Administración Regional se considera muy satisfactorio.

SEPES

Los pagos certificados por SEPES durante el año 2001 han sido de 1.151.540,44 € correspondientes a actuaciones en 3 polígonos industriales.

Parque Empresarial Principado de Asturias

Los pagos realizados durante esta anualidad por la Sociedad Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L. ascienden a 12.216.028,47 €, siendo su grado de ejecución del 60,48%, correspondientes a trabajos de desmantelamiento que se habían iniciado en el año 2000, obras de urbanización y actuaciones medioambientales.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En el año 2001 la Administración Regional, a través de la **Consejería de Industria, Comercio y Turismo**, ha continuado su política de impulsar el desarrollo del tejido empresarial y favorecer la creación de nuevas empresas, una de cuyas medidas fundamentales es el desarrollo de nuevo suelo y techo industrial.

Las actuaciones más importantes realizadas en el año 2001 son las inversiones correspondientes al Polígono Industrial de Somonte II, en Gijón, situado en las inmediaciones de la Autovía A-66, que lo separa de las instalaciones de Acelor en Gijón. Este polígono industrial cuenta con una superficie global de 50 hectáreas y en la segunda fase de ampliación se ha actuado sobre un total de 18,8 hectáreas. La ubicación del mismo en una zona de marcado carácter industrial, la fuerte demanda empresarial de la zona y el buen sistema de comercialización garantizan un efecto muy positivo sobre la generación de empleo.

El proyecto incluido en el Programa consiste en las obras de urbanización del viario complementario, con actuaciones sobre los viales, ejecución de aceras, alcantarillado y red de alumbrado, y ha dado lugar a 5 hectáreas de parcelas industriales.

También se han realizado los proyectos técnicos para el desarrollo de los polígonos industriales de Tabaza II y La Granda-Logrezana, en el municipio de Carreño, para los cuales se prevé una importante demanda empresarial.

Como continuación de la política de apoyo a los emprendedores se realizaron mejoras en el equipamiento de los Centros de Empresas de Avilés, Gijón, Langreo, Gozón y Tineo. Estas inversiones mejoran las instalaciones de estos Centros y con ello impulsan de forma importante la creación de nuevas empresas.

Destaca en el año 2001 el impulso del Plan de Promoción del Suelo Industrial 2001-2004, documento que fue aprobado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias a finales de abril del año 2000, y que tiene como objetivo la generación de suelo industrial de promoción pública capaz de atender la demanda de inversión de las empresas asturianas y de implantación de nuevas compañías.

Actuaciones de la Administración General del Estado

SEPES

La situación a 31 de diciembre del año 2001 de las actuaciones realizadas por la Entidad Pública Empresarial de Suelo es la siguiente:

Polígono industrial “ARGAME” (MORCIN. Asturias)

- Superficie bruta: 30 ha
- Superficie neta resultante: 188.163 m²
- Suelo adquirido en un 17%, planeamiento en tramitación y en licitación la redacción de los Proyectos de urbanización.

Polígono industrial “VEGA DE BAIÑA” (Descontaminación de tierras) (MIERES. Asturias)

- Terminadas las obras de descontaminación de tierras.
- Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Ejecutados trabajos de descontaminación de suelos.

Polígono industrial “LA PEÑONA” (GIJÓN. Asturias)

- Superficie bruta: 30 ha
- Superficie neta resultante: 194.755 m²
- Suelo adquirido en un 35%. En redacción Proyectos de expropiación. Planeamiento en tramitación y en licitación la redacción de los Proyectos de urbanización.

Parque Empresarial Principado de Asturias

A lo largo de todo el año 2001 se ha continuado el desarrollo de los trabajos de desmantelamiento de las antiguas instalaciones de la Cabecera Siderúrgica de ENSIDESA en Avilés, solapándose éstas, con las obras de urbanización de Parque Empresarial Principado de Asturias.

La actuación, que constituye una de las operaciones más importantes de las llevadas a cabo en España en lo que a regeneración de tejido industrial a partir de instalaciones siderúrgicas obsoletas se refiere, ha estado afectada, desde sus orígenes, por diversos factores que la condicionan en aspectos fundamentales y de diversa consideración:

- Instalaciones con varios años en desuso y sin mantenimiento.

- Terrenos atravesados por instalaciones de diversa índole, que enlazan actualmente las instalaciones en funcionamiento: Central térmica, Baterías de Cok, Acerías, Puerto, trazados ferroviarios, etc....
- En la mayoría de los casos, dichas instalaciones están escasamente documentadas, constituyendo un serio problema a la hora de diseñar desvíos, anulaciones o alternativas.
- El acceso a los terrenos se realiza a través de las actuales instalaciones de la factoría de ACERALIA.

Durante el año 2001 se han finalizado obras de desmantelamiento que se habían iniciado en el año 2000 y se han acometido nuevas actuaciones relacionadas con el desmantelamiento y desmontaje de las instalaciones:

- Desmontaje de la Acería LD 1.
- Voladura controlada y demolición de las chimeneas de los hornos números 3 y 4, y de los Sinter números 1 y 2.
- Modificaciones de trazados de servicios afectados.
- Demolición del Centro número 2 de aguas.
- Desmontaje de vías en la carretera norte y en la playa sur de Baterías de Cok.
- Subestación Eléctrica y Puesto de transformación número 3 del puerto.
- Construcciones y torre anexas a la portería del puente Azud.
- Almacenes de Aprendices de ENSIDESA.

Medida 1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Apoyo a la financiación ajena a medio y largo plazo de las empresas, especialmente en el caso de las PYME, reduciendo el coste de la financiación mediante préstamos y operaciones de arrendamiento financiero.

Información financiera de la medida:

La cantidad abonada asciende a 1.448.165,50 €, importe que resulta algo inferior al previsto para la anualidad 2001 (1.728.571 €), lo que representa un 83,78% de ejecución.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 3.734.613,04 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 101,72% sobre el gasto previsto para los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

En el año 2001, la Administración Regional, por medio de la **Consejería de Industria, Comercio y Turismo**, ha apoyado las inversiones productivas de las empresas con la reducción del coste de la financiación ajena de sus inversiones.

En cuanto a las actuaciones incluidas en la Medida 1.5, con la subsidiación de intereses de préstamos y operaciones de arrendamiento financiero se pretende hacer frente a uno de los problemas más habituales y conocidos de las PYMES que es su dificultad para acceder a la financiación ajena.

Asturias posee un tejido industrial en el que, junto a un núcleo muy reducido de grandes empresas, aparece un tejido productivo totalmente atomizado, donde las pequeñas empresas se enfrentan a numerosas dificultades para afrontar los costes que los créditos bancarios conllevan. Sin embargo, la dependencia bancaria es mucho más fuerte que para las empresas de mayor tamaño.

Con el fin de mejorar las condiciones del entorno competitivo más difícil, al que se enfrentan las PYMES, se proponen en esta Medida acciones cuyo objeto último es mejorar su estructura financiera, mejorando las condiciones de su financiación ajena, favoreciendo su rentabilidad e impulsando las posibilidades de su desarrollo.

Las empresas que se han beneficiado de las bonificaciones de intereses han desarrollado proyectos de inversión fundamentalmente para las industrias extractivas o manufactureras, servicios, especialmente los de apoyo empresarial, comercio, establecimientos hoteleros, alojamientos de turismo rural, campamentos de turismo, restaurantes y otras ofertas turísticas especializadas y/o de ocio.

Además, al igual que en los proyectos de la Medida 1.1, es necesaria su viabilidad técnica, económica y medioambiental, así como que la inversión se mantenga en el establecimiento objeto de la ayuda al menos 5 años, a contar desde la finalización de la inversión.

Durante el año 2001 se concedieron ayudas a un total de 182 empresas, todas las cuales corresponden a proyectos de inversión presentados por las pequeñas y medianas empresas. De estos proyectos 176 expedientes lo fueron de intereses de préstamos y el resto, 6 expedientes, de subvención de intereses a través de leasing.

En cuanto a la distribución de los proyectos presentados por las empresas por sectores de actividad, destacan los 53 proyectos correspondientes al sector industrial, siendo los de proyectos comerciales, turísticos y de servicios muy similares en cuantía. A continuación se refleja en un cuadro la distribución total de los proyectos según sectores:

SECTORES	Nº PROYECTOS	PORCENTAJE
Industrial	53	29%
Comercial	38	21%
Turismo	35	19%
Servicios	37	20%
Construcción	19	10%
TOTAL	182	100%

Medida 1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La finalidad principal de la Medida de apoyo a la internacionalización es promover la consolidación de la posición internacional de las PYMES asturianas e incrementar el potencial y la base exportadora de la Comunidad, de acuerdo con el objetivo de la Unión Europea de contribuir a la europeización e internacionalización de las PYMES.

Información financiera de la medida:

La ejecución de esta Medida por parte de la Administración Regional ha supuesto la realización de pagos por importe de 294.470,46 € que se destinaron a la participación en ferias y a la realización de misiones comerciales. El grado de cumplimiento de la Medida con las actuaciones de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo representa un 71,08 %.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 437.464,84 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 82,76% sobre el gasto previsto para los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

La promoción del comercio exterior forma parte de la política económica que se realiza a favor de las pequeñas y medianas empresas de la Región. Con el objeto de favorecer la presencia de las empresas asturianas en los mercados exteriores el Principado de Asturias coordinó la realización de un Plan de Promoción del Comercio Exterior del Principado de Asturias para el año 2001. Este Plan está básicamente financiado por el Gobierno Regional, siendo desarrollado por diferentes organismos que participan en el mismo.

Entre las actuaciones contempladas en el Plan e incluidas en el Programa, la **Consejería de Industria, Comercio y Turismo** ha organizado la participación de empresas asturianas en ferias profesionales, en las cuales las empresas participan en un stand conjunto del Principado de Asturias o bien con un stand individual. En el año 2001 el Principado organizó la participación en 10 ferias, de gran importancia a nivel internacional.

Asimismo, se ha favorecido la realización de misiones comerciales en terceros países, tales como Méjico, Brasil, Estados Unidos y Marruecos en las que han participado 54 empresas asturianas.

En relación con esta Medida el Principado de Asturias ha decidido elaborar un Plan Estratégico de Internacionalización para el periodo 2002-2004, que marcará los objetivos, estrategias y líneas de actuación de cara a una mayor optimización de los recursos, tanto técnicos como presupuestarios, en esta área.

Medida 1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo(FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

- ***Descripción actualizada de la medida***

Las actuaciones que se han desarrollado en esta medida tratan de impulsar la generación de empleo a través del apoyo a las distintas fórmulas de autoempleo, tanto colectivo como individual.

Los pagos que se certifican a 31.12.2001 corresponden a las siguientes actuaciones:

1. Fomento del empleo autónomo: articulado a través de una convocatoria de subvenciones para fomento del empleo autónomo (Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias - BOPA - de 21-III-2000). Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones que contribuyan a la financiación de aquellos proyectos que faciliten a personas desempleadas su establecimiento como trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia desarrollando proyectos empresariales o profesionales viables y de interés en el Principado de Asturias.

Las cantidades que se certifican a 31.12.2001 son pagos reales del 2001 que corresponden a personas que hubiesen causado alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, agrario o del mar, en una mutualidad de previsión social, o en el impuesto de actividades económicas dentro del período comprendido entre el 1 de octubre de 1999 y el 30 de setiembre de 2000.

2. Apoyo a la economía social: articulado a través de una convocatoria de subvenciones para fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales (Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 21-III-2000). Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones para facilitar la incorporación de personas desempleadas como socias o socios trabajadores en cooperativas de trabajo asociado o sociedades laborales, o la ampliación del número de sus socias trabajadoras o socios trabajadores.

Los pagos que se certifican a 31.12.2001 son pagos reales de 2001. Las empresas beneficiarias de dichos pagos son las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales que incorporen como socios trabajadores o socias trabajadoras a personas que causen alta en el régimen de la seguridad social que corresponda entre el 1 de octubre de 1999 y el 30 de setiembre de 2000.

3. Apoyo al funcionamiento de la Fundación para el Fomento de la Economía Social al objeto de favorecer la continuación de sus actividades de promoción, formación y apoyo técnico a proyectos de autoempleo y economía social.

En los Presupuestos del Principado de Asturias para el año 2001 se establece una asignación nominativa para la Fundación para el Fomento de la Economía Social.

La subvención a la Fundación para los pagos certificados a 31.12.2001 fue aprobada por Resolución de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo de 20 de marzo de 2001.

4. Subvenciones para la realización de estudios de asesoramiento externo para cooperativas y sociedades laborales: dirigidas a la financiación parcial de estudios de viabilidad, organización, comercialización, auditorías e informes económicos, asesoramiento en las diversas áreas de gestión empresarial.

La convocatoria de estas subvenciones se realizó por Resolución de 10 de marzo de 2000 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (BOPA de 21-III-2000)

En el año 2001 no fue pagada ninguna de las subvenciones solicitadas a lo largo del año 2000 sobre la base de la citada convocatoria, ya que los pagos correspondientes se realizaron en el ejercicio 2002.

- ***Seguimiento de los indicadores de Medida***

En el año 2001 se concedieron ayudas a 1.557 personas, siendo el porcentaje de participación de mujeres del 50,7%.

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

Los pagos realizados en esta medida para la anualidad 2001 ascienden a 2.996.948,32€, mientras que la programación para el 2001 alcanzaba la cifra de 2.157.633 €, lo que representa un grado de ejecución del 138,90%.

- ***Información sobre los criterios de selección***

En la convocatoria pública para la concesión de ayudas al fomento del empleo autónomo se han establecido los siguientes criterios de selección:

- Que los beneficiarios sean personas desempleadas y se comprometan a realizar su actividad por un mínimo de dos años.
- Se incrementará la ayuda en el caso de los colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo: menores de 30 años, mujeres y personas con discapacidad.
- Se apoyarán especialmente los proyectos que destaquen por aportar valor añadido a los procesos industriales, servicios avanzados a las empresas,

realicen actividades directamente relacionadas con las nuevas tecnologías de la información, con el medio ambiente y la salud laboral.

En la convocatoria pública para la concesión de ayudas al fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales se han establecido los siguientes criterios de selección:

- Que las incorporaciones de socias trabajadoras o socios trabajadores se realicen a tiempo completo y con carácter indefinido.
- La incorporación deberá suponer un incremento neto o mantenimiento de empleo en la empresa beneficiaria de la ayuda.
- Se incrementará la ayuda en el caso de los colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo: menores de 30 años, mujeres y personas con discapacidad.
- Se apoyarán especialmente los proyectos que destaquen por aportar valor añadido a los procesos industriales, servicios avanzados a las empresas, realicen actividades directamente relacionadas con las nuevas tecnologías de la información, con el medio ambiente y la salud laboral.

La Fundación para el Fomento de la Economía Social ha de justificar que los gastos han sido realizados en actividades de fomento del autoempleo y la economía social.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

Las 3 prioridades definidas en el Reglamento han sido tenidas en cuenta en los criterios de selección de las solicitudes presentadas, así como en el cálculo de las ayudas concedidas. Cabe destacar la especial relevancia concedida en las convocatorias de ayudas al autoempleo y a la economía social a la igualdad hombre-mujer y la dimensión empleo en la Sociedad de la Información, toda vez que en los criterios para cuantificar las ayudas se establece un plus a la contratación de mujeres, así como a los proyectos relacionados con las nuevas tecnologías de la información, con el medio ambiente y la salud laboral.

- ***Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)***

Esta medida se vincula con el Pilar II de la EEE de Desarrollo del espíritu de empresa, y con las directrices 9 y 11 del PNAE 2001 en cuanto se trata de facilitar la creación y gestión de empresas.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2001***

A lo largo del período 2000-2001 se efectuaron pagos por importe de 4.275.503,23 €, que sobre una cuantía programada de 4.273.194 € representan un porcentaje de ejecución del 100,05%.

Medida 1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Mejorar la promoción y comercialización de la oferta turística de Asturias.

Información financiera de la medida:

Los pagos realizados en el año 2001 por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo ascendieron a 965.693,36 €, cifra muy superior a la inicialmente programada para dicho año que era de 566.667 euros, por lo que el grado de avance de la Medida es del 170,42 %.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 2.257.059,54 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 241,83% sobre el gasto previsto para los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

Si bien la tradición económica de la Región ha supuesto una gran atención al sector industrial por parte del Gobierno Regional, se ha considerado fundamental realizar una fuerte apuesta por el sector servicios y especialmente por el apoyo al turismo, con políticas claras de promoción y comercialización de la oferta, para conseguir niveles de crecimiento importantes, pero equilibrados y sostenibles.

Desde la **Consejería de Industria, Comercio y Turismo** durante el año 2001, se ha impulsado la promoción del turismo de Asturias en los mercados nacionales e internacionales, vendiendo una imagen propia de Asturias como lugar turístico diferenciado.

Destaca en este sentido el importante logro alcanzado este año con la consolidación definitiva de la marca “Asturias paraíso natural”, el gran avance promocional de la marca “Casonas asturianas”, así como en la mejora del sistema de información por Internet para el turismo de Asturias, con la finalización del Portal InfoAsturias.com, que incorpora servicios más directos al usuario y al profesional.

EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

Este Eje está formado por cuatro Medidas, en las que participa solamente el FEDER; el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 alcanza una cuantía de 4.837.973,86 euros, sobre 4.457.689 euros previstos, es decir, el 108,53% del total programado en el conjunto de las Medidas.

DESCRIPCIÓN:

Se pretende apoyar la realización de proyectos de investigación que permitan mejorar la transferencia, el aprovechamiento y la rentabilidad de los resultados de la investigación realizada en los Centros de Investigación y Tecnológicos de Asturias y el desarrollo de una Red Regional de Centros Tecnológicos; y, por otra parte, garantizar la extensión y universalización de las nuevas tecnologías y de la Sociedad de la Información, para lo cual es preciso disponer de una red moderna de telecomunicaciones.

También se pretende actualizar y digitalizar los datos existentes en la Dirección General del Catastro, con el objeto de tener toda la información disponible para los usuarios y administraciones. Para ello se va a crear un Servicio de Información Territorial que garantice una alta disponibilidad de la información y un adecuado intercambio de datos sobre la propiedad inmobiliaria.

MEDIDAS:

2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
7. Sociedad de la información (FEDER)

Resumen de la Actuación

Asturias no puede perder la ocasión de entrar plenamente en la sociedad y la economía del conocimiento. En esta sociedad la capacidad para generar, difundir y aplicar conocimiento bajo sus distintas formas será la clave del desarrollo económico y del progreso social y cultural. La investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación son las actividades motoras de la sociedad del conocimiento y, por lo tanto, constituyen una de las grandes prioridades del Gobierno del Principado.

Las acciones desarrolladas se han concretado en la mejora del conjunto de recursos destinados a la investigación. Dicha mejora ha permitido perfeccionar o iniciar Programas de apoyo a los campos de la actividad investigadora insuficientemente atendidos por los Programas extrarregionales con el apoyo a la investigación básica y

a la investigación aplicada de la medida 2.2, la mejora del equipamiento científico-tecnológico de la medida 2.3 o las inversiones en el Centro de Experimentación Subterránea en Mieres.

Son muy importantes también las acciones desarrolladas en la medida 2.7 con una óptima ejecución con inversiones en telecentros e incorporación de las nuevas tecnologías a la Administración, que forman parte del Plan Estratégico de Información del Principado de Asturias, que tiene como objetivo la incorporación de Asturias a la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Medida 2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Desarrollar proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para impulsar la competitividad de las empresas regionales.
- Inserción de personal investigador cualificado en el sector productivo.

Información financiera de la medida:

La ejecución de esta Medida, en la que interviene únicamente la Administración Regional, ha superado hasta 31 de diciembre de 2001, el gasto inicialmente previsto en el Programa Operativo, con un grado de avance del 120,43% en el conjunto de los dos ejercicios, si bien durante el año 2001, los pagos realizados son de 33.025,74 €, que supone un 5,50% de ejecución. Esto es debido a que en la convocatoria del año 2001 para proyectos de investigación básica no orientada, no se han realizado pagos, pues se resolvió en el mes de octubre.

AVANCE MATERIAL

El objeto de las actuaciones de esta medida es el fomento de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico con incidencia en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, mediante la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos investigadores, en aplicación del Plan Regional de investigación.

Las actuaciones se han materializado en proyectos de investigación básica y en proyectos de investigación aplicada, concertados entre centros de investigación sin ánimo de lucro y empresas, para promover nuevas investigaciones, de directa aplicación empresarial o industrial, generar nuevas tecnologías, desarrollar y transferir tecnologías a una empresa o sector industrial concreto.

Medida 2.3. Equipamiento de los Centros Públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)
Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejorar el equipamiento de los Centros Públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Información financiera de la medida:

Las actuaciones incluidas en esta Medida se pueden considerar complementarias de las contempladas en la Medida anterior. Durante el año 2001 se realizaron pagos por importe de 1.554.612,83 €, por lo que el avance financiero de esta Medida respecto a lo programado es de un 272,06%.

El desglose de los pagos por Órganos Ejecutores figura como sigue: La Consejería de Educación y Cultura, 1.117.395,56 €, la Consejería de Medio Rural y Pesca 288.581,21 €, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo 14.967,91 € y la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios 133.668,15 €.

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 1.812.037,82 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 198,19% sobre el gasto previsto para los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

Con el total del gasto realizado, 1.554.612,83 €, se procedió a la instalación de equipamiento diverso por parte de la Administración Regional, en el Laboratorio de Salud Pública, el Instituto Tecnológico de Materiales y en diversos centros dependientes del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA).

También se concedieron ayudas mediante convocatoria pública de la Consejería de Educación y Cultura, encaminadas a la adquisición, sustitución o mejora de equipamiento científico-tecnológico para su utilización por grupos de investigación pertenecientes a centros públicos de I+D o centros tecnológicos ubicados en Asturias. Los beneficiarios en su mayoría están adscritos a distintos departamentos de la Universidad de Oviedo.

Medida 2.5 Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Potenciación de la oferta científica regional a través de la creación de nuevos centros de investigación y centros tecnológicos, para adecuar la oferta tecnológica a las necesidades empresariales preferentemente.
- Optimización y adecuación de los centros de investigación y centros tecnológicos existentes.

Información financiera de la medida:

Las actuaciones contempladas en esta Medida corresponden exclusivamente a la Administración Regional, y comprenden la creación y/o potenciación de los Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos. En estas acciones se realizó un gasto en el año 2001, de 1.112.395,28 €, que suponen el 185,40% de ejecución respecto a lo previsto en el Programa. De los gastos certificados en el año 2001, 1.007.849,22 € fueron realizados en el año 2000 y 104.546,06 € en la anualidad 2001, siendo el 17,42% el porcentaje de ejecución para dicha anualidad 2001

Los pagos desde el inicio del Programa ascienden a 1.112.395,28 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 123,1% sobre el gasto previsto para los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

En el año 2001 la inversión más importante ha sido la realizada en el Centro Tecnológico de Experimentación Subterránea en Barredo. Este Centro está situado en las instalaciones interiores y exteriores del Pozo Barredo en Mieres, hoy sin actividad extractiva. En el centro la instalación más importante es una galería de ensayos situada en la cuarta planta, en donde se realizan ensayos explosivos y utilizando parte de las plantas cuarta y quinta se realiza investigación en ventilación secundaria.

Las inversiones realizadas en el año 2000 y 2001 suponen una mejora muy importante en las instalaciones, con la automatización de la máquina de extracción, el acondicionamiento de la cuarta planta, la reforma de la galería de ensayos, la adquisición de equipos eléctricos y de análisis etc. Estas inversiones permitirán ampliar las áreas de investigación en el área de ventilación secundaria, fenómenos de corrosión en los cables de tracción, sistemas de extinción de incendios etc.

Además en el año 2001 se ha actuado en lo que se refiere a otros Centros Tecnológicos del Principado, aunque aún no se han realizado pagos correspondientes a los mismos. Así se ha avanzado en el estudio de viabilidad del Centro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Gijón. Este centro de difusión y desarrollo de las TICs estará dirigido tanto a desarrollar y transferir tecnologías a las empresas del sector como a extender horizontalmente el conocimiento de las oportunidades que ofrecen estas tecnologías. Se ha impulsado también el estudio del Centro Tecnológico del Acero que se ubicará en el Parque Empresarial del Principado de Asturias, incluido en la medida 1.3, y que se trata de un nuevo Instituto, vinculado a la Fundación ITMA y especializado en procesos siderúrgicos, así como en nuevos aceros y revestimientos.

Por otra parte, a lo largo del primer semestre de 2001, se estuvo redactando y tramitando el Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, documento que fue aprobado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias a finales de mayo. Las actuaciones que se incluirán en esta Medida figuran contempladas en el citado Plan, cuya aportación financiera para la creación y/o potenciación de estos Centros supera ampliamente el gasto programado para todo el período de ejecución de la misma.

Medida 2.7 Sociedad de la Información (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. del Catastro (Ministerio de Hacienda)

Consejería de Hacienda (AS)

Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos (AS)

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Incorporar a las Administraciones públicas las nuevas tecnologías de la sociedad de la información para ofrecer mejores prestaciones a los ciudadanos.
- Apoyar el uso de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información, especialmente mediante la integración de los concejos rurales en la Sociedad de la información

Información financiera de la medida:

El total de gastos certificados en esta medida durante el año 2001 asciende a 3.145.789,23 €, y representa un 117,11% de grado de ejecución.

La inversión de esta Medida para esta anualidad por parte de la **Administración Regional**, se eleva a 3.026.729,62 €, lo que representa un grado de ejecución de 121,76%. De esta ejecución, 1.927.005,98 corresponden a aplicaciones informáticas desarrolladas por la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos, 1.092.319,17 € a actuaciones en Telecentros ejecutados por la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial y 7.404,47 € a aplicaciones informáticas de la Consejería de Hacienda.

Los gastos certificados en la anualidad 2001 por la **Dirección General del Catastro** asciende a 119.059,61€ que corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica y a proyectos relacionados con el servicio de información territorial, y suponen un 59,37% del total programado para dicha anualidad.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/01 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 4.293.045,46 € que representa el 117,4% del gasto público programado para el periodo 2000-01.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Una parte de la inversión realizada en el año 2001 se ha destinado a actuaciones que forman parte del Plan Estratégico de Información del Principado de Asturias, que tiene como objetivo la incorporación de Asturias a la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

En lo que se refiere a los proyectos desarrollados por la **Consejería de Infraestructuras y Política Territorial**, se ha apoyado la creación de 19 Telecentros ubicados en instalaciones municipales mediante acuerdos de colaboración con los Ayuntamientos afectados. De estos centros, 16 se encuentran situados en pequeñas localidades del medio rural de las zonas laterales de la región con un acceso dificultoso a prestaciones que las nuevas tecnologías pueden ofrecerles.

La Red de Telecentros es un elemento clave en el acceso a la nueva Sociedad de la Información y del Conocimiento, ya que en ellos se conjugan las políticas de infraestructuras (el propio centro y las redes conexas), de promoción y difusión (que el centro focaliza) y de formación (dirigida a un amplio grupo de colectivos: Jóvenes demandantes de empleo, jubilados, amas de casa, etc.) que, dada la dispersión territorial, contribuyen al equilibrio de Asturias.

En lo que se refiere al desarrollo de aplicaciones informáticas, a través de la **Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos**, desde la Administración del Principado de Asturias se están dando pasos importantes en la mejora de lo que se denomina Servicio de Atención al Ciudadano.

A través de este servicio, se pretende impulsar de forma decidida la entrega a los ciudadanos de la información y servicios que produce la Administración del Principado de Asturias. Esto se realizará de la forma más generalizada, homogénea y ágil posible y a través de todos los canales de comunicación disponibles (telefónico, Internet, etc.).

También hay que destacar en el transcurso del año 2001 la puesta en marcha y desarrollo de la adaptación de los sistemas informáticos a la moneda única.

Actuaciones de la Administración General del Estado

La Dirección General del Catastro realiza la actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del Catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.

- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del Programa Operativo de “Actualización de Datos del Territorio” aprobado por la Comisión en el año 1996, con cargo al MAC 1994-1999.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles de naturaleza rústica, hasta el 31 de diciembre de 2001 se han celebrado 4 contratos para realizar trabajos en 8 municipios con una superficie total de 62.427 hectáreas. A su vez se ha suscrito un contrato para la elaboración de ortofotografías en 4 municipios en una superficie de 98.310 hectáreas.

Por otro lado, la citada Dirección General realiza el análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al Catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para el servicio de esta actuación se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación, así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas precisas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el Programa para la Elaboración y Generación Informática de Declaraciones Catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra.

EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

En este Eje se incluyen seis Medidas correspondientes al FEDER y dos FEOGA-O. El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 alcanza una cuantía de 29.385.548,05 euros, sobre 52.446.096 euros previstos, es decir, el 56,03% del total programado en el conjunto de las Medidas. De esos pagos, 17.327.390,90 euros corresponden al FEDER, con un 40,74% de grado de ejecución y 12.058.157,15 euros corresponden al FEOGA-O, que representan el 121,6% de ejecución.

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo de la Región ha traído como consecuencia múltiples problemas de tipo medioambiental, vinculados fundamentalmente al desarrollo urbano e industrial, y que han dado lugar a la contaminación de la atmósfera y de las aguas, a la generación de residuos urbanos e industriales y a la existencia de numerosos suelos contaminados, escombreras y ruinas industriales.

Por lo tanto, se trata de actuar en todos estos ámbitos, mejorando el abastecimiento de agua a la población; completando el saneamiento y depuración de aguas residuales, fundamentalmente en las cuencas de los ríos más importantes de Asturias; minimizando la generación de residuos urbanos e industriales; preservando la franja costera, a través de la recuperación ambiental de las playas y del entorno costero; protegiendo los espacios naturales mediante la declaración de nuevos espacios y la construcción de Centros de Interpretación; y la recuperación de suelos mediante actuaciones de limpieza que tengan en cuenta tanto los usos futuros de los mismos como los grados de toxicidad que pudieran tener.

Además se incrementarán las plantaciones forestales, para recuperar el equilibrio en el ciclo hidrológico, y se desarrollará la Red Natura 2000.

MEDIDAS:

1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)
3. Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)
4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)
5. Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)
6. Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)
8. Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)
9. Silvicultura (FEOGA-O)
10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)

Resumen de la Actuación

En este Eje hay que destacar la ejecución en su conjunto, aunque haya diferencias al analizar cada una de las Medidas que lo componen, siendo la que se desarrolla mejor en el año 2001, la medida 3.8 correspondiente a regeneración de suelos y espacios, cabiendo destacar también los buenos avances llevados a cabo en la 3.1 y 3.4.

En lo que se refiere al ámbito medioambiental del Eje 3, en **abastecimiento de aguas** los proyectos ejecutados han supuesto la mejora de instalaciones obsoletas, que presentaban un estado muy deficiente, lo cual permitirá un ahorro importante de este recurso y una mejora en la calidad del mismo.

En cuanto al **saneamiento y depuración**, las acciones desarrolladas están dirigidas a completar las infraestructuras de saneamiento y depuración con obras de menor envergadura que las financiadas por el Fondo de Cohesión, desarrollándose actuaciones en núcleos de tamaño intermedio en las zonas occidental y oriental de la región. Una situación similar se produce en materia de **residuos**, ya que los proyectos de la medida 3.4 son, en general, proyectos de pequeño tamaño en municipios pequeños, siendo los más importantes los desarrollados por el Consorcio de Gestión de Residuos y financiados por el Fondo de Cohesión. Además, dentro de la medida 3.4 se han incluido también proyectos para la mejora del control de la contaminación.

Por otra parte, destaca a nivel general, la puesta en funcionamiento de la Junta de Saneamiento, creada por la Ley 1/94, de 21 de febrero, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, que tiene entre sus funciones la gestión, recaudación y administración del canon de saneamiento, así como la distribución de los ingresos procedentes del mismo, fijando las asignaciones que corresponda a las entidades responsables de la explotación y mantenimiento de las EDAR. También se ha implantado el Canon de Saneamiento, que cumple la doble función de tributo finalista, dado que su recaudación queda afectada íntegramente a los gastos de explotación, mantenimiento y gestión de las depuradoras, y de tributo para aplicar el principio ambiental comunitario de “quien contamina paga”.

Asimismo, se ha tramitado el Proyecto de Ley del Principado de Asturias sobre vertidos de aguas residuales industriales a los sistemas públicos de saneamiento, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 10 de mayo, y que tiene por finalidad regular los requisitos que han de cumplir los vertidos que realicen las industrias a la red de colectores a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de saneamiento y, especialmente, de las depuradoras. Esta nueva disposición legal cumple también el objetivo de complementar a la Ley 1/94 en sus objetivos básicos.

En el año 2001 se ha aprobado el Plan Básico de Gestión de Residuos en Asturias que se rige por los principios emanados de la legislación vigente en la materia, tanto a escala comunitaria como nacional. En él se fijan los objetivos de recogida, reciclaje y aprovechamiento de residuos a alcanzar en el Principado de Asturias durante la vigencia del mismo, que se extiende hasta el año 2010, así como las actuaciones a

desarrollar para el logro de los mismos, tanto en materia de infraestructuras como de información y educación ambiental, dentro de la necesaria colaboración institucional.

En lo que se refiere a las actuaciones medioambientales en **costas** de la medida 3.5, los proyectos del Principado de Asturias se centran en la realización de sendas costeras de uso cicloturista y peatonal que siguen trazados tradicionales relativamente alejados de la línea del litoral.

En la **medida 3.6**, los proyectos del Principado de Asturias en escalas salmoneras tienen por finalidad eliminar los obstáculos existentes en los ríos asturianos como consecuencia de la existencia de aprovechamientos hidroeléctricos, al objeto de permitir, de nuevo, el remonte de las especies piscícolas por ellos. En cuanto a las acciones llevadas a cabo en el Centro de Interpretación de la Reserva Biológica de Muniellos, éstas permiten realizar tareas de información interpretación y educación ambiental. En relación con este espacio protegido cabe destacar, por una parte, que recientemente la UNESCO ha aprobado la declaración del mismo como Reserva de la Biosfera y, por otra parte, que se ha tramitado el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de la Reserva Natural Integral de Muniellos, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 14 de junio de 2001.

En materia de regeneración de espacios degradados, en la medida 3.8, se han recuperado diversos espacios afectados por actividades extractivas del carbón. En las escombreras mineras no es aplicable el principio de quién contamina paga, dado que fueron generadas con anterioridad a la entrada en vigor de la legislación ambiental en las actividades mineras.

En lo que se refiere a facilitar la difusión y demanda de información ambiental por medio de la Sociedad de la Información la acción más relevante incluida en la medida 3.10 ha sido la puesta en funcionamiento del SIAPA (Sistema de Información Ambiental del Principado de Asturias), para dar cumplimiento al derecho de acceso a la información a los ciudadanos en materia de medio ambiente. Consta de más de 1.500 páginas de información general sobre medio ambiente, bases de datos, estadísticas, cartografía temática ambiental, programas de actuación, etc.

Medida 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (Ministerio de Medio Ambiente)
Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Ampliar la disponibilidad de recursos hídricos, tanto en cantidad como en calidad, con el fin de mejorar el abastecimiento en la mayor parte del territorio del Principado, evitando las pérdidas y fomentando el máximo ahorro de este recurso.

Información financiera de la medida:

El total de gastos certificados en esta medida durante el año 2001 asciende a 2.464.371,70 €, y representa un 117,75% de grado de ejecución

En cuanto a las actuaciones que la **Administración del Principado de Asturias** lleva a cabo a través de la Consejería de Medio Ambiente, se han realizado pagos por importe de 1.906.285,03 € durante el año 2001, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,93% sobre la anualidad prevista.

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2001 por la **D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente** asciende a 558.086,67 €, cantidad que representa el 301,28% del gasto público programado en esta anualidad.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/01 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 4.442.852,56 € que representa el 116,5% del gasto público programado para el periodo 2000-01.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Se continuaron en el año 2001 obras plurianuales de proyectos importantes ya iniciados en el año 2000. Destaca la obra de “Renovación del tramo inicial del Canal de abastecimiento de agua a Langreo”, que presentaba un estado muy deficiente y en el que existían importantes pérdidas de agua. Este proyecto de gran importancia, consiste en la instalación de una tubería de fundición de 2.084 metros de longitud, desde la Estación de Tratamiento de Agua Potable hasta la entrada al sifón de Carrio. El trazado del proyecto minimiza su impacto ambiental, al seguir la nueva conducción el camino de servicio del Corredor del Nalón, anulando así la necesidad de abrir caminos provisionales de obra.

Es importante también la “Mejora en la red de distribución de agua del núcleo rural de Murias” en la zona montañosa del municipio de Aller. Esta red presentaba numerosas deficiencias que provocaba pérdidas de aguas y roturas frecuentes, por lo que ha sido necesario diseñar una nueva red de distribución que pueda dar una garantía de servicio aceptable, partiendo del depósito existente.

Se han iniciado también otras obras de abastecimiento de agua en la zona oriental de la Región, en las pequeñas localidades rurales de La Collada (Nava) y Poncebos (Cabrales), y en la localidad de Taramundi, situada en el extremo occidental de la Región, que disponían de una red poco eficiente y que presentaban problemas de déficit de agua en épocas de estiaje.

Asimismo, se vienen realizando numerosas acciones puntuales, en núcleos muy pequeños de población con un abastecimiento muy deficiente, que permiten la mejora de las redes y una distribución más eficiente en el abastecimiento de las poblaciones afectadas.

Actuaciones de la Administración General del Estado

En el año 2001 ha continuado la ejecución de las obras del proyecto de “Ampliación del Abastecimiento de Agua al Concejo de Castrillón. T.M. Castrillón (Asturias)”, iniciado en el año 2000, y cuya terminación está prevista para noviembre de 2002. Este proyecto contempla las siguientes actuaciones:

- Demolición del actual depósito regulador de Salinas, que se encuentra en un estado muy deficiente de conservación, sufriendo fugas importantes, está situado a una cota insuficiente, y carece de capacidad de regulación.
- Construcción de un nuevo depósito de 10.000 m³ en S. Martín de Laspra, a la cota necesaria, con capacidad suficiente para atender el consumo previsto por los núcleos de Piedras Blancas y Salinas, pertenecientes al municipio de Castrillón.
- Construcción de conducción con capacidad para el suministro de aguas procedentes de la red del Consorcio de Aguas y Saneamiento de la Zona Central de Asturias (CADASA) y de conducciones de distribución.
- Estación de bombeo para aprovechamiento del manantial municipal de Fuente Bendita, en caso de necesidad.
- Electrificación, cerramiento, pavimentación parcela y camino de acceso al depósito, caseta y arquetas de derivación, etc.

A 31/12/2001 se han ejecutado 2,9 km de los 3,2 km de redes de abastecimiento nuevas que prevé construir el proyecto.

De la ejecución del proyecto resultará un incremento de agua para abastecimiento a la población de 55.000 m³/año, del que se beneficiarán 5.000 habitantes.

Medida 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

-Impulsar las actuaciones de saneamiento y depuración de las aguas, fundamentalmente en los pequeños núcleos de población más alejados del centro de la región, con especial incidencia en los espacios naturales y zonas turísticas.

-Completar los saneamientos de cuenca ya comenzados, competencia de la Comunidad Autónoma.

Información financiera de la medida:

En las actuaciones de esta Medida, en la que participa únicamente la Administración Regional del Principado de Asturias a través de la **Consejería de Medio Ambiente**, se recogen las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales. En estas acciones se realizó un gasto en el año 2001 de 6.473.263,97 euros, que suponen el 80,78 % de ejecución respecto a lo previsto en el Programa. De los gastos certificados en el año 2001, 3.428,05 € fueron realizados en el año 2000 y 6.469.835,92 € en la anualidad 2001, siendo el 80,74% el porcentaje de ejecución para dicha anualidad 2001.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 9.323.646,75 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 64,87% sobre el gasto previsto para los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

Con el objeto de proseguir con las importantes actuaciones dirigidas a completar las infraestructuras de saneamiento y depuración, se han continuado en el año 2001 las obras con proyección plurianual del colector del río Sella, en el tramo de Cangas de Onís-Arriendas.

Este proyecto consiste en la ejecución de un interceptor general que comienza en Cangas de Onís, recogiendo el vertido de este núcleo y los núcleos que se encuentran entre Cangas de Onís y Arriendas, que es el punto final del interceptor, donde se prevé construir una estación depuradora de aguas residuales en Ricao para los núcleos pertenecientes a las cuencas de los ríos Sella, Güeña, Covadonga y Piloña. Los principales núcleos que podrán incorporarse al interceptor en esta fase son: Cangas de Onís, Caño, La Vega de los Caseros, San Juan de Parres, Villanueva, Las Rozas, Sobrepiedra y Coviella. El interceptor en su tramo final, ya en Arriendas, recogerá el vertido procedente del interceptor del río Piloña, que se encuentra en fase de proyecto en su tramo final.

También se desarrollan esfuerzos importantes en la construcción de obras plurianuales de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs) en núcleos que tienen problemas considerables en esta materia, como son las EDARs de Colunga y Ribadesella, importantes núcleos turísticos de la zona costera con un importante incremento de población en la época estival. También es importante el saneamiento de Cornellana (Salas) en la cuenca del río salmonero Narcea y del pequeño núcleo rural de L'Auterio, dentro del Parque Natural de Somiedo.

Destaca asimismo la aprobación en el año 2001 de la Ley de Vertidos Industriales a los Sistemas de Saneamiento, con el fin de regular los requisitos que han de cumplir los vertidos que realicen las industrias a la red de colectores, para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de saneamiento y especialmente de las depuradoras.

Medida 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejorar y completar el modelo de recogida selectiva, reciclado y reutilización de los residuos urbanos, complementando y apoyando la labor del Consorcio de Gestión de Residuos (COGERSA)
- Realizar actuaciones de caracterización y tratamiento de residuos industriales y la recuperación de suelos contaminantes.

Información financiera de la medida:

En las actuaciones de esta Medida, en la que participa únicamente la Administración Regional del Principado de Asturias, a través de la **Consejería de Medio Ambiente**, se han ejecutado conforme a la previsión del Programa, realizando pagos durante el año 2001 por importe de 803.333,95 €, que representan el 130,98% de la previsión

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 1.065.064,68 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 95,10% sobre el gasto previsto para los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

El proyecto más importante desarrollado en esta medida durante el año 2001 es el de clausura, sellado y recuperación ambiental del vertedero de Tineo. También se han concedido subvenciones a los Ayuntamientos de pequeños municipios, para la gestión de los residuos sólidos urbanos, dotándolos de medios técnicos que faciliten su labor en este campo medioambiental, financiando las obras de infraestructuras e instalaciones que realicen, así como la adquisición de equipos y material necesarios para dichas tareas de gestión. Por otra parte, se subvencionaron a los Ayuntamientos que disponen de servicios municipales de medio ambiente, con el fin de dotarles de equipos e infraestructuras necesarios para el control de la contaminación.

Medida 3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. de Costas (Ministerio de Medio Ambiente)
Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y conservación de la diversidad.
- Corrección de impactos que afectan al espacio litoral, especialmente en aquellos ámbitos cuyo uso intensivo ha producido mayores niveles de deterioro.
- Recuperación de la integridad física de los espacios, mediante la reversión a la titularidad pública de la propiedad, concesiones o servidumbres a que pudieran estar sometidos.
- Ordenación del uso público y obtención de niveles adecuados de transitabilidad y accesibilidad.
- Integración urbanística del borde costero con el resto de la trama urbana.
- Evitar el proceso de degradación y desaparición de áreas naturales del litoral, protegiendo y regenerando los hábitats litorales de mayor interés ecológico o paisajístico.

Información financiera de la medida:

El total de gastos certificados en esta medida durante el año 2001 asciende a 2.442.628,15 €, y representa un 39,81% de grado de ejecución

La Administración Regional ha realizado durante el ejercicio 2001 una inversión de 847.747,69 € en actuaciones referentes a construcción de sendas costeras, lo que supone un grado de ejecución del 174,54%, respecto a la previsión recogida para esta anualidad.

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2001 por la **D.G. de Costas del Ministerio de Medio Ambiente** asciende a 1.594.880,46 €, cantidad que representa el 28,23% del gasto público programado en esta anualidad.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/01 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 5.460.171,85 €, que representa el 46,32% del gasto público programado para el periodo 2000-01.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La Administración Regional en esta Medida tiene una pequeña participación, en comparación con la correspondiente a la Administración Central, y se centra en la construcción de sendas costeras para uso cicloturista y peatonal realizadas por la **Consejería de Medio Ambiente**.

Estas sendas pretenden acercar a todos los ciudadanos a la naturaleza y al disfrute de los mejores paisajes del litoral de la región. El fomento de las sendas costeras persigue la recuperación de trazados existentes, muchos olvidados hoy en día, para la consecución de rutas alternativas para el desarrollo de las actividades en la naturaleza que puedan servir para el disfrute y la educación ambiental.

Durante el año 2001 se llevaron a cabo las sendas que van desde Tapia de Casariego a Viavélez, en la zona occidental de la Región, y desde Pendueles a Llanes, en la zona oriental. Estas sendas se encuentran en zonas costeras con una presencia turística importante y en las que el desarrollo de las mismas con un trazado relativamente alejado de la costa permitirá disminuir la presión del turismo directamente sobre el litoral, y por lo tanto tendrá un importante efecto medioambiental positivo.

Estas actuaciones son tramos que formarán parte de la Senda Costera, la cual permitirá recorrer a pie todo el litoral de Asturias y se integrará en la ruta internacional E 9 de senderos europeos.

Actuaciones de la Administración General del Estado

Asturias tiene una longitud de costa de 497 Km. con 159 playas.

Durante el año 2001 y para alcanzar los objetivos previstos en la medida se ha continuado con la ejecución de los proyectos iniciados en el ejercicio del 2000 y se han abordado nuevos proyectos que se describen a continuación.

Los proyectos más significativos, han sido los siguientes:

a) Recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y conservación de la diversidad:

(33-1067)--Recuperación ambiental de las dunas Espartal (iniciado en 2000)

El campo dunar de la playa Salinas-El Espartal fue en su tiempo el mas extenso de Asturias y uno de los mayores del Cantábrico. Sin embargo, la urbanización de toda la zona occidental, por el crecimiento del núcleo de Salinas y la transformación del borde oriental, han reducido sensiblemente el campo dunar.

Las obras que se desarrollan consisten básicamente en preservar la integridad del campo dunar y en regenerar la zona de duna, totalmente degradada, como consecuencia de vertidos sólidos, construcciones, aparcamiento y un elevado número de plantas invasoras.

Este proyecto es independiente del presentado a cofinanciación por el Fondo de Cohesión “Regeneración medioambiental de la playa de San Juan-Salinas”, cuya parte coincidente radica en que los terrenos donde se ejecutan las obras están en el mismo término municipal y en una amplia zona constituida por playas, con distintas denominaciones y zonas dunares sin solución de continuidad, siendo obras diferenciadas y sin conexión real entre ambas.

(33-1138)--Recuperación y protección de zonas húmedas en el malecón de Ribadesella
(Iniciado en 2000)

Las obras en ejecución tratan de conseguir la ordenación de todo el entorno de El Malecón, utilizado como escombrera y, en ocasiones, como basurero, con trabajos de conservación animal y vegetal y la creación de una zona de la naturaleza y ocio.

b) Corrección de impactos que afecten al espacio litoral, especialmente en aquellos ámbitos cuyo uso intensivo ha producidos mayores niveles de deterioro:

Recuperación y protección zonas húmedas en el Malecón. (Iniciado en 2000)

Descripción de las obras:

- Recuperación del medio hidrológico del Río San Pedro excavando cinco zonas del cauce y llevando a vertedero 12.000 m³ de material acumulado.
- Recuperación del medio hidrológico del malecón eliminando especies vegetales no autóctonas.
- Creación de camino peatonal paralelo al margen del Río San Pedro.
- Creación de isletas adoquinadas.
- Proyecto complementado con losa de acceso a zona urbana y construcción de edificio de recepción.

(33-94)--Mejora del entorno de la playa de Vega (Ribadesella). (Iniciado en 2001)

La playa presenta un frente rectilíneo con orientación noroeste y tiene 1.400 metros de longitud, existiendo dos zonas claramente diferenciadas:

En la zona Oeste las actuaciones diseñadas están encaminadas a la preservación y mejora de los ecosistemas dunares, para ello se acomete una restauración vegetal, se instalan vallas que impidan el acceso de vehículos al área dunar, se efectúa una descompactación del terreno y la plantación de especies dunares, herbáceas y arbustivas. Por último, se eliminan los firmes de los caminos existentes y la retirada del material de desecho.

En la zona Este, dado el carácter más urbano y la práctica ausencia de dunas se ha optado por concentrar en este lugar los servicios de la playa. Las actuaciones están encaminadas a ordenar y mejorar el esquema existente y consistirán en la construcción de un edificio de servicios múltiples (socorrismo, aseos, vestuarios, etc.), la ordenación de los accesos, etc., así como la instalación de una zona verde que sirva de esparcimiento, complementario de la playa.

Mejora entorno de la playa Anguileiro. (Iniciado en 2000)

Descripción de las obras:

- Aumento de superficie de playa en la cala de mayor tamaño y mejora de accesibilidad desde casco urbano.
- Mejora de condiciones estéticas del borde marítimo y potencia de fachada litoral de Tapia de Casariego.
- Mejora de condiciones de accesibilidad a la costa mediante sendero marítimo.
- Recuperación del conjunto de espacios baldíos.

(33-1305-4)--Estabilización de talud en la playa Salinas-Luarca. (Iniciado en 2001)

En la zona Este de la denominada 3ª playa de Luarca, en el T.M. de Valdés, en el talud que la bordea se han producido desprendimientos que ponían en peligro la integridad de las personas que transitan al pie del mismo e incluso lo impedían.

Las obras que se han realizado, han consistido en la retirada de los materiales de los desprendimientos, taluzado de la zona y ejecución de una berma con cuneta. Sobre el talud se colocó una malla de simple torsión fijada con pernos y, en el repié se ejecutó un murete de mampostería sobre el que se colocó una pantalla metálica a base de malla fijada en perfiles.

Obras de Emergencia varias playas de Asturias. Protección de ladera sobre la Playa del Garruncho.

c) Ordenación de uso público y obtención de niveles adecuados de transitabilidad y accesibilidad:

(33-76)--Adecuación de accesos y entornos de la playa del T.M. de Tapia de Casariego (Iniciado en 2001)

Las obras han consistido en una limpieza general de tierras en bordes de caminos, regularización del terreno y adecuación del camino mediante encachado de piedra, llegando a una zona contigua a la playa donde se habilitó una pequeña plazoleta y un acceso hasta la arena.

Obras de Emergencia Costas en Asturias. Reparación de acceso a la Playa de Carranques

Obras de Emergencia Costas en Asturias. Reparación de accesos a la Playa de S. Lorenzo

(33-11399--Acondicionamiento de la playa de Aramar. (Iniciado en 2001)

Las obras en ejecución tienen como objetivo la ordenación de los usos del entorno de la playa de Aramar de manera que se disminuya el impacto ambiental producido por la actividad humana y se incremente el grado de satisfacción de los usuarios.

Obras de Emergencia varias playas de Asturias. Reparación acceso a la Playa de La Franca.

Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (Ministerio de Medio Ambiente)

D.G. de Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente)

C.H. del Norte de España (Medio de Medio Ambiente)

Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora ambiental de los cauces de los ríos por medio de la recuperación de su naturalidad tanto en su cauce como en sus márgenes y la de su entorno.
- Contribuir a la defensa frente a las inundaciones, mejorando la capacidad de regulación natural de la cuenca y estabilizando la capacidad natural de evacuación de los cauces.
- Protección de las personas y las poblaciones que se encuentran sometidas a un riesgo potencial cierto por inundaciones.
- Restauración ambiental de las escombreras producidas como consecuencia de la minería a cielo abierto.
- Fomentar una utilización racional de los recursos naturales con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible.
- Proteger y mejorar el entorno natural, con especial prioridad de las áreas consideradas sensibles.

Información financiera de la medida:

El total de gastos certificados en esta medida durante el año 2001 asciende a 3.554.366,32 €, y representa un 14,02% de grado de ejecución

En cuanto a las actuaciones que la Administración del Principado de Asturias ejecuta a través de la **Consejería de Medio Ambiente**, se han pagado 1.215.685,05 € en el año 2001, que suponen un porcentaje del 189,11% sobre la anualidad prevista para la Administración Regional.

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2001 por los beneficiarios finales **del Ministerio de Medio Ambiente** asciende a 2.338.681,27 €, correspondiendo a la **D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas** la cantidad de 1.145.550,57 €, sin que este beneficiario final tuviera gasto público programado en esta anualidad y a la **Confederación Hidrográfica del Norte** la cantidad de 1.193.130,70 €. **La D.G. de Conservación de la Naturaleza** no ha certificado pagos en el año 2001.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/01 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 4.942.159,80 € que representa el 9,85% del gasto público programado para el periodo 2000-2001.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

La Administración del Principado de Asturias ejecuta las actuaciones de esta medida a través de la **Consejería de Medio Ambiente**.

La inversión más significativa de este ejercicio se ha destinado a realizar una actuación dentro de los espacios de la Red del PORNA (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias), con el inicio del proyecto plurianual del Centro de Interpretación de la Reserva Natural Integral de Muniellos, que permitirá la realización de tareas de interpretación, educación ambiental e información sobre el espacio protegido.

La Reserva Biológica de Muniellos se encuentra situada en los concejos de Ibias y Cangas del Narcea, en la zona suroccidental del Principado de Asturias. La Reserva ocupa una superficie de unas 5.970 hectáreas y fue declarada por el Real Decreto 3.128/1982, de 15 de octubre.

Desde su declaración en el año 1982, la utilización de la Reserva Biológica de Muniellos se dedica exclusivamente al uso público como espacio protegido, permitiéndose a tal efecto, y dadas las características del mismo, la entrada de sólo 20 personas diarias dentro de sus límites. El número de personas que visitan anualmente la Reserva es de alrededor de 5.000.

A lo largo de todos estos años la demanda social ha ido aumentando, de forma que en la actualidad existe un gran número de personas que solicitan el permiso necesario para su visita, lo que ha motivado que sea imposible atender a todas las peticiones que se presentan para poder visitar la Reserva.

Basándose en lo anterior, se cree necesario ofrecer al público un servicio más completo, construyendo un centro de interpretación para poder realizar las tareas de interpretación, educación ambiental e información sobre el espacio protegido. Asimismo, este equipamiento lleva consigo la promoción de las localidades adyacentes, dinamizando la zona con diversos proyectos de desarrollo sostenible, como la creación de núcleos de turismo rural de calidad vinculados a la Reserva. Por otra parte se permite a todos los públicos acceder al conocimiento e información sobre la Reserva Biológica de Muniellos, pero sin tener que visitar necesariamente el espacio protegido.

El proyecto del Centro de Interpretación constará de un edificio de 380 m² y un programa exterior sobre la parcela de 1,5 hectáreas en donde se ubica, que incluirá entre otros elementos un mirador, un recorrido panorámico y un área recreativa.

En el año 2001 se continuaron también los esfuerzos por facilitar el tránsito del salmón a través de pasos durante años insalvables, con escalas que permiten remontar al

salmón aguas arriba. Con ello los ríos recuperan la especie y las riberas permiten el desarrollo de una actividad deportiva que puede asegurar actividad económica enmarcada en el desarrollo sostenible. Se ha realizado la construcción de un paso de peces (escala) en el río Nalón, en Soto de Ribera, con el objeto de suprimir el obstáculo que para la migración de las especies piscícolas representaba la presa de la central térmica.

Actuaciones de la Administración General del Estado

Durante el año 2001 la **D.G. de Obras Hidráulicas** ha ejecutado parcialmente las obras de emergencia, como consecuencia de las riadas, del proyecto de “Restablecimiento Sanitario y Restauración del Dominio Público Hidráulico en varios tramos de los ríos Nalón, Piloña y otros costeros. TT.MM. de Cabrales, Caso, Castrillón, Gijón, Grado, Langreo y otros (Asturias)”.

En este ejercicio de 2001 se han ejecutado 24 kms. de acondicionamiento y limpieza de cauces de los 27,2 kms. previstos por el proyecto, y se han restaurado 2,2 Has de las 4,4 previstas; también se ha ejecutado la actuación de recuperación de zonas húmedas previstas en el proyecto.

La población beneficiada por las obras ejecutadas en 2001 ha sido de 30.000 personas; a la finalización del proyecto se beneficiarán 36.910 habitantes.

En el año 2001 la **Confederación Hidrográfica del Norte** ha ejecutado obras que se enmarcan dentro de los objetivos siguientes:

- Adecuación, canalización, limpieza y defensa de los márgenes fluviales.
- Mejora ambiental de los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad tanto en su cauce como en sus márgenes y la de su entorno en zonas urbanas y peri urbanas.
- Protección de las personas y las poblaciones que se encuentran sometidas a un riesgo potencial cierto por inundaciones.

Las actuaciones más significativas son:

1. Rehabilitación de la margen derecha del río Deva - Cares en Peñamellera Baja.

Las obras tienen por objeto la recuperación del entorno fluvial del río Deva-Cares en Panes, asociado en la margen derecha en una longitud de 1.200 m, integrando en el mismo nuevos espacios renaturalizados, con una superficie de 16.000 m². Se completa la actuación con el refuerzo de las defensas existentes y con el acondicionamiento de la servidumbre de paso para uso peatonal, lo que supone una mejora en la accesibilidad e integración en la zona urbana.

2. Ordenación hidráulica del río Nalón en Santianes. t.m. de Oviedo.

Las obras tienen por objeto la protección del polígono industrial y vega de Santianes frente a las avenidas del río Nalón, mediante obras de protección de la margen derecha en el tramo de cauce de unos 960 mts. de longitud. Con las obras se recuperan y restauran enclaves naturales del río Nalón, de una superficie de unos 42.000 m².

3. Ordenación hidráulica del río Nonaya en Cornellana.

Las obras tienen por objeto la protección del núcleo de Cornellana frente a las inundaciones del río Nonaya, mediante obras de adecuación de márgenes en un tramo de unos 290 mts. de longitud. La recuperación para el medio fluvial de una superficie de unos 12.900 m² y el acondicionamiento de la servidumbre de paso para uso público de carácter peatonal.

4. Acondicionamiento medioambiental del río Nora en el Molinón. T.m. de Oviedo

Las obras tienen por objeto la restauración de espacios naturales en la margen izquierda del río Nora, con una superficie de unos 73.000 m². Se proponen en estas áreas obras de recuperación medioambiental complementadas con otras como caminos y sendas fluviales, para facilitar el uso público de los espacios recuperados.

5. Restauración de márgenes para mejora de la calidad del agua del río Nalón en la Central. t.m. de San Martín del Rey Aurelio.

Las obras tienen por objeto la restauración de la margen derecha del río Nalón en un tramo de unos 518 mts. de longitud. La actuación supondrá la retirada de estériles mineros de la margen y la restauración de espacios naturales asociados al río en una superficie de unos 11.200 m² y el acondicionamiento de la servidumbre de paso para uso público, integrándola en el Camino Fluvial del Nalón.

6. Ordenación hidráulica del río San Martín en San Martín de Oscos.

Las obras tienen por objeto evitar las mediciones en San Martín de Oscos, mediante actuación de protección de riberas y márgenes en un tramo del río San Martín de 330 mts. de longitud. Asimismo, se restaura el sistema fluvial en una superficie de unos 3.200 m² y se acondiciona la servidumbre de paso para uso peatonal de forma que el tramo fluvial restaurado quede integrado en la zona urbana.

7. Recuperación de márgenes del río Aller en Santa Cruz de Mieres.

Las obras tienen por objeto la restauración de las márgenes del río Aller en zonas rurales y acondicionamiento de las mismas en tramos urbanos en una longitud de unos 800 metros. Ello supondrá la retirada de escombros y residuos mineros, la restauración de las márgenes del río y la mejora del medio ambiente urbano. La actuación se complementa con el acondicionamiento de las servidumbres de paso para uso

peatonal, lo que supone una mejora en la accesibilidad y la integración de las zonas urbanas.

Estas actuaciones suponen la continuación física de otras, de la misma naturaleza, en el río Caudal, hasta la confluencia con el río Aller.

8. Protección de enclave natural del río Gafo en la Premaña. Las Caldas. Oviedo.

Evitar las inundaciones en el valle de La Premaña, donde se asientan instalaciones deportivas, vías de comunicación y propiedades de Las Caldas. Las obras se desarrollan en un tramo del río Gafo de unos 1.403,00 mts. de longitud y se proyectan con un diseño que trata de afrontar el problema de las inundaciones con el respeto a la morfología de las márgenes y riberas, estable y acorde con el régimen fluvial, a la vez que restaura los ecosistemas de ribera que se hallan muy afectados por la acción erosiva de las avenidas.

9. Restauración de márgenes del río Covadonga en Covadonga

Las obras tienen por objeto la recuperación de los entornos naturales del río Covadonga en el tramo de cauce que discurre por el Real Sitio de Covadonga. Con la actuación se han restaurado unos 2.000 m² de enclaves naturales asociados al río, así como el acondicionamiento de la servidumbre de paso para uso público, de forma que esta zona quede integrada en la zona cultural de Covadonga.

10. Recuperación de la margen derecha del río Piloña en Infiesto

Las obras tienen por objeto la recuperación para uso público del espacio fluvial del río Piloña, asociado a su margen derecha, en un tramo de unos 200 mts. de longitud. Con la actuación se han restaurado los muros de mampostería existentes, se ha pavimentado la servidumbre de paso a lo largo del tramo y se ha establecido la comunicación entre márgenes mediante una pasarela peatonal.

11. Recuperación de la margen derecha del río Nalón en Rioseco

Las obras tienen por objeto evitar las inundaciones en Rioseco producidas por el río Nalón y la restauración del entorno natural del río en el tramo de unos 810 metros de longitud, con la recuperación para uso público de terrenos en la margen derecha.

Se completa la actuación con el acondicionamiento de la servidumbre de paso para uso público de carácter peatonal, lo que supone una mejora de la accesibilidad y la integración de la zona en el área urbana.

Medida 3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Realizar una caracterización e investigación de los suelos contaminados, con la finalidad de plantear posibles actuaciones en función de sus riesgos y posibles usos alternativos.
- Establecer una política de recuperación de espacios con problemas de degradación derivados de su uso anterior como suelo dedicado a actividades urbanas, industriales o mineras.

Información financiera de la medida:

Las actuaciones contempladas en esta Medida corresponden exclusivamente a la Administración Regional, a través de la **Consejería de Industria, Comercio y Turismo**, y comprenden la recuperación de espacios afectados por actividades extractivas de la minería del carbón. En estas acciones se realizó un gasto en el año 2001, de 1.592.854,86 €, que supera ampliamente lo previsto en el Programa.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 1.687.814,77 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 295,3% sobre el gasto previsto para los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

La intensidad de la actividad minera, en especial de carbón, en Asturias, unida a la proliferación de pequeñas empresas, ha generado en zonas concretas unas secuelas que se traducen en socavones, hundimientos, chimeneas, instalaciones y escombreras, propias de esta actividad, en forma de bocaminas, pistas, estructuras de diverso tipo, etc.

En general suponen un impacto ambiental considerable y la pérdida de suelo que no resulta apto para otros usos. La actividad minera ha dejado así inservibles importantes superficies de suelo, en municipios donde las fuertes pendientes y lo angosto de los valles hacen muy necesario disponer de este suelo. Además, en algunos casos, las instalaciones abandonadas constituyen un riesgo objetivo evidente para otras actividades como la ganadera y el senderismo, allí donde éstas son especialmente intensas, como ocurre en bastantes lugares del Principado.

Las restauraciones realizadas han demostrado las ventajas y sinergias que se crean, bien para recuperar espacios degradados y susceptibles de otros usos o bien mejorando el entorno, por estar cercanas a núcleos habitados o en enclaves naturales de alto valor ecológico, haciendo desaparecer las secuelas de una minería antigua.

Durante el año 2001 en restauración de escombreras se realizaron importantes actuaciones, siendo las mas importantes las correspondientes a las escombreras de San Andrés en Turón (Mieres), la de Pampiedra (Langreo) y la de Marianas en Moreda (Aller).

Medida 3.9 Silvicultura (FEOGA-O)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente)
Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos y acciones incluidos en esta medida aparecen contemplados en los artículos 29, 30 y 32 del capítulo VIII “Selvicultura” del Reglamento (CE) nº 1257/1999, sobre la ayuda al desarrollo rural al cargo del FEOGA.

- Mejorar e incrementar la superficie forestal arbolada
- Reducir las causas estructurales e inmediatas que propician los incendios
- Controlar las plagas y enfermedades de las especies forestales
- Mejora de la cobertura forestal existente
- Dinamizar el sector empresarial de la madera

Información financiera de la medida:

El total de gastos realizados en el ejercicio 2001 asciende a 11.462.768,92 euros, cifra que representa un 140,63% de ejecución en relación con el gasto programado para dicho año. De esta cantidad, 10.596.889,43 euros corresponden a pagos realizados por la **Consejería de Medio Rural y Pesca**, y el resto, 865.879,49 a pagos realizados por la **Dirección General de Conservación de la Naturaleza**. Los porcentajes de ejecución ascienden respectivamente al 255,72% y al 21,61%

A 31-12-2001 la ejecución acumulada de la Medida 3.9 asciende a 14.347.332,85 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 88,89% en relación con el gasto programado para el período 2000-2001

Asimismo, la Consejería de Medio Rural y Pesca ha certificado 264.370,09 euros correspondientes a pagos efectuados en el año 2000.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Con esta medida se pretende conseguir un mayor desarrollo de la industria forestal, una adecuada prevención de incendios, el aumento de las superficies forestales y un mejor aprovechamiento de los bosques.

El Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca, ha concedido ayudas a un total de 40 proyectos de inversión en el sector forestal, correspondiendo todas las solicitudes a pequeñas y medianas empresas. Dichas ayudas

están destinadas a incentivar las instalaciones, maquinaria y medios auxiliares, mejora de las condiciones de almacenamiento, secado y operaciones subsiguientes previas a la transformación industrial de la madera, etc.

Con estas actuaciones se consigue una mejora de la competitividad y modernización del sector, el aumento de la capacidad de producción, una mejora de la calidad de los productos, así como la diversificación de los mismos para su expansión en los mercados. Se promociona también la conservación y protección del medio ambiente, gracias al aprovechamiento de subproductos, a la reducción o eliminación de residuos contaminantes, etc.

Por otra parte, y dentro de las actuaciones dirigidas a la mejora e incremento de la superficie forestal arbolada, a la reducción de las causas que propician los incendios, al control de plagas y enfermedades de especies forestales y a la mejora de la cobertura forestal existente, durante el año 2001 se han apoyado 205 proyectos de inversión, de los cuales 61 corresponden a ayudas directas y el resto a inversiones realizadas directamente por la Administración regional, a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca.

Del importe total certificado en esta medida para el ejercicio 2001, 264,370,09 euros corresponden a pagos realizados en el año 2000 que, por dificultades técnicas, no se pudieron incluir en la certificación de ese ejercicio.

Actuaciones de la Administración General del Estado

La **D.G. de Conservación de la Naturaleza** interviene en la medida 3.9 por dos procedimientos de financiación diferentes:

- Inversiones directas.

De acuerdo con la distribución de competencias en materia de conservación de la naturaleza establecida en el Decreto de traspasos de funciones y competencias, la DGCN realiza inversiones directas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Asturias en el ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal suscrito en fecha 23 de junio de 1987 por el ICONA (actual DGCN) y la citada Comunidad Autónoma.

La programación prevista de estas inversiones directas comprendidas en el capítulo VI de los Presupuestos de la DGCN, para el periodo 2000-2006 asciende a un importe global de 6.647.194 €, con un promedio anual de 949.599 €, (actualmente, de acuerdo con el Presupuesto del año 2002 y suponiendo éste constante, el importe global asciende a 5.317.755 € con un promedio anual de 759.679 €).

- transferencias a Comunidades Autónomas.

La DGCN cofinancia actuaciones en el Principado de Asturias en los siguientes conceptos:

- Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales
- Desarrollo y Ordenación de Montes en Zonas Rurales
- Gestión Sostenible de Montes Públicos

La aportación presupuestaria de la DGCN en las tres líneas anteriores es aprobada anualmente por *Acuerdo del Consejo de Ministros* a propuesta del MIMAM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la *Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza* y ratificados por la *Conferencia Sectorial de Medio Ambiente*.

Las dotaciones aprobadas en los tres conceptos señalados son transferidos a la Administración Autónoma competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones forestales. Las subvenciones realizadas suponen la **“aportación neta”** que financia la DGCN (35%), del conjunto de inversiones realizadas con cargo a los tres capítulos definidos, cofinanciando el FEOGA-O el porcentaje restante.

Como consecuencia del procedimiento acordado para realizar el seguimiento de estas actuaciones del capítulo VII del presupuesto de la DGCN, los **beneficiarios finales de la ayuda**, la Comunidad Autónoma, debe cargar en la base de datos FONDOS 2000 dentro del tramo Administración General del Estado (AGE), la información de los expedientes y pagos precisos, generando los correspondientes certificados preceptivos.

Medida 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente)
Consejería de Medio Ambiente (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Ampliar la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos y consolidar la Red Ecológica Natura 2000.

Garantizar la supervivencia de las especies catalogadas así como de los hábitats y taxones de interés comunitario.

Ordenar y poner en valor las actividades cinegéticas y piscatorias compatibilizando su explotación con un nivel de conservación adecuado.

Información financiera de la medida:

Los pagos certificados en esta Medida por la **Consejería de Medio Ambiente** durante el ejercicio 2001 ascienden a 595.388,23 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 33,8% en relación con el gasto total programado para dicho año.

La **Dirección General de Conservación de la Naturaleza** no ha realizado pagos en esta medida en la anualidad 2001, debido al específico procedimiento de financiación de las actuaciones.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/01 para el total de esta medida asciende a la cantidad de 1.299.084,76 €, que representa el 37,24% del gasto público programado para el periodo 2000-01.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En esta Medida se han llevado a cabo diferentes actuaciones, tanto sobre los Espacios Naturales Protegidos y Zonas de Especial Conservación como de conservación de especies silvestres o de puesta en valor del Patrimonio natural.

Entre las actuaciones realizadas destaca el pago de 51.386,53 euros, correspondiente al Sistema de Información Ambiental del Principado de Asturias (SIAPA), para dar cumplimiento al derecho de acceso a la información a los ciudadanos en materia de medio ambiente. Consta de más de 1.500 páginas de información general sobre medio

ambiente, bases de datos, estadísticas, cartografía temática ambiental, programas de actuación, etc.

Asimismo destaca la realización de diversas evaluaciones de la situación poblacional de especies catalogadas para la revisión y redacción, en su caso, de los planes de recuperación, que tienen por objetivo la recuperación de las especies catalogadas, así como los Hábitats y Taxones de interés comunitario.

También se han desarrollado proyectos para la mejora de equipamientos e infraestructuras de uso público en pequeños núcleos rurales situados en los espacios naturales protegidos, así como la ejecución de obras de señalización de sendas de la naturaleza.

Actuaciones de la Administración General del Estado

Esta medida comprende diversas acciones que aparecen contempladas en las fichas técnicas del Programa Operativo Integrado y del Complemento del Programa. **La D.G. de Conservación de la Naturaleza** interviene en la medida cofinanciando actuaciones en la Comunidad Autónoma en el concepto presupuestario “Programas de Conservación de Espacios Protegidos”. La aportación presupuestaria de la DGCN en la línea anterior es aprobada anualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del MIMAN, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y ratificados por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

La dotación aprobada es transferida a la Administración Autonómica del Principado de Asturias para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones de conservación. La subvención realizada supone la “**aportación neta** “ que financia la DGCN (35%), del conjunto de inversiones realizadas con cargo al capítulo, cofinanciando el FEOGA-O el porcentaje restante.

EJE 41. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

En este Eje el FEDER interviene solamente en la Medida 41.1, correspondiendo las otras cuatro Medidas al FSE. El grado de ejecución del año 2001 alcanza una cuantía de 16.723.207,61 euros, sobre 16.743.367 euros previstos, es decir, el 99,88% del total programado en el conjunto de las Medidas.

Este eje, con un gasto elegible programado cofinanciado por el FSE para la anualidad 2001 de 7.727.982 euros, tiene una ejecución a 31.12.01 de 9.043.540 euros, es decir de un 117 %. Para el periodo 2000-2001, con un gasto elegible programado de 16.691.362,72 euros tiene una ejecución a 31.12.01 de 15.304.206 euros, por lo tanto de un 109 % si consideramos las dos anualidades.

DESCRIPCIÓN:

Edificación y mejora de la infraestructura educativa: actuaciones dirigidas a potenciar la formación profesional como vehículo de inserción laboral, mejorando la coordinación, ordenación y mejora de los tres subsistemas de formación, adecuándolos a las necesidades del mercado de trabajo y facilitando el acceso a los mismos.

MEDIDAS:

41.1. Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación (FEDER).

41.12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE).

41.13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE).

41.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE).

41.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE).

Resumen de la Actuación

Las actuaciones llevadas a cabo en 2001 en este Eje en la única Medida del FEDER que integra este Eje han consistido en la ejecución de obras de reforma y ampliación de Centros de Enseñanza (Institutos de Enseñanza Secundaria, Colegios Públicos y Escuelas Rurales), así como inversiones en equipamiento informático para los mencionados Centros.

En lo que se refiere a las acciones formativas de las cuatro medidas del FSE, han tenido una ejecución favorable, siendo especialmente destacada la medida 41.13 para desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada con una ejecución del 161% y la 41.12 para fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica con una ejecución del 111%.

En el área de educación ambiental una acción relevante es el desarrollo del programa “El Medio Ambiente en la Escuela”, a través del cual más de 30.000 escolares visitaron espacios protegidos (como el Parque Natural de Somiedo, la Reserva Natural Integral de Muniellos o la Reserva Natural Parcial de Barayo, entre otros) e instalaciones de interés ambiental (como son las de COGERSA, depuradoras, o el Aula del Mar de CEPESMA).

Medida 41.1 Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejorar las infraestructuras de los Centros Educativos y de Formación, prestando especial atención a la enseñanza en el medio rural.
- Mejorar y completar las instalaciones y los equipamientos básicos del conjunto de la oferta educativa en los distintos niveles y especialidades.

Información financiera de la medida:

En conjunto, cabe destacar que en el ejercicio 2001 la ejecución financiera de esta Medida, que asciende a 7.679.666,89 euros, ha supuesto un grado de ejecución del 85,18%.

AVANCE MATERIAL

Las actuaciones llevadas a cabo por la Administración Regional en la Medida 41.1, a través de la **Consejería de Educación y Cultura**, se han centrado en la realización de obras de reforma y ampliación de diversos Centros de la Red Educativa de la Región, fundamentalmente en Institutos de Enseñanza Secundaria, en Colegios Públicos y en Escuelas Rurales.

Entre las actuaciones emprendidas en el año 2001, y por el mayor volumen inversor efectuado, destacan las realizadas en el medio rural, como son las obras de ampliación del C.P. "Chamberí" en Salas o las del I.E.S. de Tapia de Casariego. También son importantes las actuaciones en las Comarcas Mineras, como es el caso del I.E.S. de Sotrondio o el I.E.S. de Olloniego.

Además, en 2001 han comenzado a ejecutarse actuaciones plurianuales de gran importancia, entre las que resaltan la ampliación del C.P. de Educación Primaria de San Claudio en Oviedo, la construcción del nuevo I.E.S. en Moreda (Aller), la adaptación del C.P. "María Balbín" a I.E.S. "Leopoldo Alas Clarín", en Oviedo, y la ampliación del I.E.S. "Astures", en Lugones (Siero).

Cabe mencionar por último, las inversiones en equipos informáticos destinados al fomento del uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación con fines educativos. Estas inversiones, además de ser un apoyo eficaz en el proceso de aprendizaje, ponen al alcance de los alumnos asturianos una herramienta imprescindible para incorporarse a la sociedad de la información y del conocimiento.

Medida 41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: la formación profesional base y la formación profesional específica (FSE)
--

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

- ***Descripción actualizada de la medida.***

Se contemplan actuaciones formativas desarrolladas en Institutos, en los cuales se imparten enseñanzas de Ciclos Formativos de grado medio y superior, que originan los siguientes gastos:

- a) Gastos de funcionamiento de 10 Centros educativos seleccionados de acuerdo con los criterios especificados en el Complemento del P.O.I.
- b) Retribuciones íntegras de profesores de los centros seleccionados, que imparten todo su horario lectivo en enseñanzas cofinanciadas.
- c) Gastos originados por la realización de la Formación en Centros de Trabajo. Se eligen los siguientes gastos :
 - Gastos originados por la compensación a las empresas en las que los alumnos de los centros seleccionados, han realizado el módulo de FCT.
 - Compensación a los alumnos por los gastos (desplazamientos y ocasionalmente por manutención) que les ha ocasionado la realización de prácticas en empresas.
 - Compensación a profesores por los gastos (desplazamientos) que les ha provocado el seguimiento y evaluación de las prácticas realizadas por los alumnos en las empresas.

- ***Seguimiento de los indicadores de medida.***

Nº de Alumnos: 4.575

Nº de Mujeres: 1.348 (29%)

Nº de Discapacitados e inmigrantes: 69

Nº de Alumnos en Sociedad de la Información: 4.047

Nº de Alumnos con módulo medioambiental: 4.575

- **Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida**

En esta medida se han ejecutado acciones formativas que han originado gastos por un importe total de 6.959.605,06 €, lo cual supone una sobreejecución del 120% sobre lo programado en el Complemento del Programa Operativo para el año 2001.

Eje	Medida	Descripción	Pagado a 31/12/2001	Ayuda FSE	% de ayuda
41	12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional.	6.959.605,06 €	4.175.763,04 €	60%

- **Información sobre los criterios de selección**

Se han seleccionado las acciones de formación orientadas a proporcionar una cualificación que se ajuste a las necesidades del mercado laboral, las acciones directamente vinculadas con la Formación en los Centros de Trabajo y las de orientación y asesoramiento para la inserción laboral, priorizando las actuaciones en favor de los alumnos que pertenezcan a colectivos con más dificultades.

- **Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención**

El 100% de los alumnos beneficiarios han participado en el módulo de Sociedad de la Información, ya que uno de los criterios de selección de las acciones ha sido la formación de asistencia técnica al desarrollo de la Sociedad de la Información, seleccionando las actuaciones que posibiliten prácticas formativas acordes con los requerimientos del mercado y las nuevas tecnologías.

- **Relación con la Estrategia Europea para el Empleo y el PNAE**

La medida 41.12 del Programa Operativo Integrado de Asturias está en relación en el año 2001 con el Pilar I del PNAE que tiene como objetivo mejorar la capacidad de inserción profesional y con la Directriz 4 sobre Aprendizaje permanente: Sistemas de formación y educación.

- **Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2001**

Durante el periodo 2000-2001 el coste total previsto ascendía a 11.959.172 €; a 31 de diciembre de 2001, se ha certificado un gasto total acumulado de 13.302.728,39 €, lo que supone una ejecución del 111%.

Medida 41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

- ***Descripción actualizada de la medida***

Se seleccionan acciones de formación permanente, a distancia y en horario especial en los 10 Centros de Educación Permanente de Personas Adultas existentes en el Principado de Asturias, que se concretan en enseñanzas de:

- Aulas Taller.
- Aulas Mentor (formación a distancia por vía telemática).
- Preparación para pruebas no escolarizadas de Formación Profesional de 1º Grado.
- Enseñanzas técnico-profesionales de carácter no formal.

Dichas actuaciones generan unos gastos, de los que se han elegido los siguientes:

- a) Gastos de funcionamiento de los 10 Centros de Educación Permanente de Personas Adultas.
- b) Retribuciones imputadas de profesores que dedican todo o parte de su horario lectivo a impartir enseñanzas cofinanciadas en los diez centros seleccionados.

- ***Seguimiento de los indicadores de medida***

Nº de Personas beneficiarias: 2.708

Nº de Mujeres beneficiarias: 2.167 (80%)

Nº de discapacitados e inmigrantes beneficiarios: 218

Nº de alumnos con módulo medioambiental: 2.708

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

En esta medida se han ejecutado acciones formativas que han originado gastos por un importe total de 662.851,36 €, lo cual supone una sobreejecución del 170% sobre lo programado en el Complemento del Programa Operativo para el año 2001.

Eje	Medida	Descripción	Pagado a 31/12/2001	Ayuda FSE	% de ayuda
41	13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada.	662.851,36 €	397.710,82 €	60%

- ***Información sobre los criterios de selección***

Se han priorizado las acciones formativas que posibiliten alcanzar una titulación básica para el acceso al mercado de trabajo y el acceso a trabajos más cualificados, las acciones para el desarrollo y adaptación de los currículos de las enseñanzas de Formación Profesional, además de la formación en Sociedad de la Información.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

Hay que destacar el dato de que el 80% de los alumnos beneficiarios fueron mujeres y que el 100% de ellos han seguido el módulo de Sociedad de la Información ya que uno de los criterios de selección de las acciones era que proporcionasen capacidades en el uso de las nuevas tecnologías.

- ***Relación con la Estrategia Europea para el Empleo y el PNAE***

La Medida 41.13 del Programa Operativo Integrado de Asturias está en relación en el año 2001 con el Pilar I del PNAE que tiene como objetivo mejorar la capacidad de inserción profesional y con la Directriz 4 sobre Aprendizaje permanente: Sistemas de formación y educación

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2001***

Durante el periodo 2000-2001 el coste total previsto ascendía a 462.779 €, y a 31 de diciembre de 2001, se ha certificado un gasto total acumulado de 743.095,29 €, lo que supone una ejecución del 161%.

Medida 41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)
--

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

- ***Descripción actualizada de la medida***

Se han seleccionado las acciones formativas desarrolladas por los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias, diferenciándose dos modalidades:

- 1) Formación dirigida a profesores, con el objetivo de promover el uso de herramientas informáticas y telemáticas tanto en su actividad docente como en la elaboración de materiales didácticos.
- 2) Acciones orientadas a formar o mejorar la formación de los gestores de centros educativos, o de los aspirantes a desempeñar estas funciones, tanto en el ámbito directivo como en el de la gestión económica o académica.

Dichas actuaciones generan unos gastos, de los que se han elegido los de funcionamiento de los mencionados Centros del Profesorado.

- ***Seguimiento de los indicadores de medida***

Nº de Formadores formados: 3.304

Nº de horas en formación en NTIC: 3.304

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

En esta medida se han ejecutado acciones formativas que han originado gastos por un importe total de 150.761,31 €, lo cual supone una ejecución del 96% sobre lo previsto en el Complemento del Programa Operativo para el año 2001.

Eje	Medida	Descripción	Pagado a 31/12/2001	Ayuda FSE	% de ayuda
41	14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional.	150.761,31 €	90.456,79 €	60%

- ***Información sobre los criterios de selección***

Se han priorizado las acciones de formación dirigidas a profesores para mejorar su cualificación en el uso de herramientas informáticas, las dirigidas a gestores de los centros educativos, fundamentalmente los que imparten enseñanzas de Formación profesional para mejorar la eficacia de la gestión económica y administrativa y a proporcionar y divulgar las nuevas especialidades de la Formación Profesional.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

El 100% de los beneficiarios de esta medida (formadores y gestores de centros educativos) han seguido el módulo de Sociedad de la Información ya que los objetivos que se pretenden son mejorar los sistemas de información y análisis de los centros, anticiparse a los cambios y mejorar la formación del profesorado en lo que respecta a las posibilidades que ofrece la utilización de las nuevas tecnologías.

- ***Relación con la Estrategia Europea para el Empleo y el PNAE***

La medida 41.14 del Programa Operativo de Asturias está en relación en el año 2001 con el Pilar I que tiene como objetivo Mejorar la capacidad de inserción profesional y en concreto con la Directriz 4 sobre Aprendizaje permanente: Sistemas de formación y educación y la Directriz 5 sobre Aprendizaje permanente: aprendizaje electrónico.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2001***

Durante el periodo 2000-2001 el coste total previsto ascendía a 156.263 €, y a 31 de diciembre de 2001, se ha certificado un gasto total acumulado de 150.761,31 €, lo que supone una ejecución del 96%.

Medida 41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

- ***Descripción actualizada de la medida***

Se contemplan acciones formativas desarrolladas en 25 Institutos que en el curso 2000/2001 impartieron enseñanza de Garantía Social, de los cuales 23 también imparten dichas enseñanzas en el curso 2001/2002. Dichas actuaciones originaron gastos, de los cuales se eligieron los siguientes:

- a) Gastos de funcionamiento de los 25 Institutos.
- b) Retribuciones íntegras imputadas de profesores de los centros seleccionados, que dedican todo o parte de su horario lectivo a impartir enseñanzas de Garantía Social.
- c) Gastos originados por la realización de la Formación en Centros de Trabajo por alumnos de Garantía Social. Se eligen los siguientes gastos:
 - Gastos originados por la compensación a las empresas en las que los alumnos de los centros seleccionados, han realizado el módulo de FCT.
 - Compensación a los alumnos por los gastos (desplazamientos y ocasionalmente por manutención) que les ha ocasionado la realización de prácticas en empresas.
 - Compensación a profesores por los gastos (desplazamientos) que les ha provocado el seguimiento y evaluación de las prácticas realizadas por los alumnos en las empresas.

- ***Seguimiento de los indicadores de medida***

Nº de Alumnos: 516

Nº de Mujeres: 146 (28 %)

Nº de discapacitados e inmigrantes: 28

Nº de alumnos con módulo medioambiental: 516

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

En esta medida se han ejecutado acciones formativas que han originado gastos por un importe total de 1.270.322,99 €, lo cual supone una ejecución del 92% sobre lo previsto en el Complemento del Programa Operativo para el año 2001.

Eje	Medida	Descripción	Pagado a 31/12/2001	Ayuda FSE	% de ayuda
41	15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.	1.270.322,99 €	889.226,09 €	70%

- ***Información sobre los criterios de selección***

Se han seleccionado acciones que proporcionen alternativas educativas tendentes a mejorar el acceso al mercado de trabajo de personas que no superen la enseñanza obligatoria ya que el fracaso escolar de los alumnos supone un factor de marginación y exclusión económica y social.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

El 100% de los alumnos beneficiarios de esta medida han seguido el módulo de Sociedad de la Información como complemento de la formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o reinsertarse en el sistema educativo.

- ***Relación con la Estrategia Europea para el Empleo y el PNAE***

La medida 41.15 del Programa Operativo de Asturias está en relación en el 2001 con el Pilar I del PNAE que tiene como objetivo Mejorar la capacidad de inserción profesional y en concreto con la Directriz 4 sobre Aprendizaje permanente: Sistemas de formación y educación.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2001***

Durante el periodo 2000-2001 el coste total previsto ascendía a 2.725.991 €, y a 31 de diciembre de 2001 se ha certificado un gasto total acumulado de 2.494.778,38 €, lo que supone una ejecución del 92%.

Eje 42: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

Este eje, con un gasto elegible programado para la anualidad 2001 de 8.938.965,00 euros, tiene una ejecución a 31.12.01 de 10.213.448,82, es decir, de 114,26%. Para el periodo 2000-2001, con un gasto elegible programado de 17.703.636,00 euros tiene una ejecución a 31.12.01 de 13.052.685,35, por lo tanto de un 73,73% si consideramos las dos anualidades.

Medida 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

- ***Descripción actualizada de la medida***

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Ayudas al empleo, cuya finalidad es fomentar la creación de empleo estable y de calidad.

Los pagos que se certifican a 31.12.2001 corresponden a la actuación articulada a través de una convocatoria de subvenciones para fomento y mantenimiento de empleo por cuenta ajena (Resolución de 10 de marzo de 2000 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, publicada en el BOPA de 21-III-2000)

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2000 hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

2. Acciones de formación ocupacional dirigidas a desempleados/as mayores de 25 años, que en su mayoría no han alcanzado doce meses de antigüedad en el desempleo, por tanto, se trata fundamentalmente de medidas preventivas dirigidas a desempleados/as adultos/as.

Los pagos que se certifican a 31.12.2001 son pagos reales de 2001 que corresponden a actuaciones de formación desarrolladas a través de convocatorias de 2000 y 2001:

- En el año 2000 esta actuación se articuló a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (Resolución de 31 de marzo de 2000, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 7-IV-2000).
- En el año 2001 esta actuación se articuló, igualmente, a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de diversas acciones de formación ocupacional y continua, incluidas en el Pacto Institucional por el Empleo de Asturias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Resolución de 16 de marzo de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 23-III-2001).
- Asimismo, en los dos años (2000 y 2001), se suscribieron Convenios de colaboración con las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; con la Organización Empresarial Federación Asturiana de Empresarios (FADE) así como con otras entidades sin ánimo de lucro: Fondo de Promoción de Empleo (Fondo Formación) y Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI), para la ejecución de estas acciones de formación ocupacional.

- ***Seguimiento de los indicadores de Medida***

Durante el año 2001 se alcanzó un total de 1.820 beneficiarios/as, de los que 838 han sido mujeres (46,04%).

De las personas formadas a través de esta medida, un total de 1.295 han seguido un módulo medioambiental (100 % de los/as beneficiarios/as de actuaciones formativas). Asimismo el total de estas 1.295 personas beneficiarias han recibido acciones preventivas.

En las actuaciones de ayudas al empleo y acciones formativas, el 100% de las mismas son acciones preventivas, si bien por algún motivo no se han recogido en su totalidad en la aplicación informática Sistema de Seguimiento de la UAFSE, por lo que se procederá a revisar dichos datos en la misma.

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

Mientras la programación de esta medida para el año 2001 alcanzaba la cifra de 1.293.588 euros, los pagos efectuados en el mismo se han elevado a 3.952.844,14, lo que representa una ejecución del 305,57%. Esta sobre-ejecución compensa la diferencia negativa experimentada en el primer año de programación.

- ***Información sobre los criterios de selección***

En la convocatoria pública para la concesión de ayudas al fomento y mantenimiento del empleo indefinido por cuenta ajena se han priorizado los siguientes criterios de selección:

- Los contratos se concertarán inicialmente con personas desempleadas que en el momento de la contratación sean:
 - menores de 30 años
 - mayores de 45 años
 - personas con riesgo de exclusión social (Perceptores de la renta de integración social de Asturias, personas que participen o hayan participado en procesos de rehabilitación de drogodependientes debidamente acreditados o autorizados, mujeres procedentes de casas de acogida, jóvenes que estén o estuviesen hasta su mayoría de edad bajo la tutela o guarda de la administración autonómica, inmigrantes y personas que formen parte de familias, grupos, colectivos o minorías cuyas características puedan condicionar sus posibilidades de integración social, internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex reclusos)
- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador en los 3 años posteriores a la contratación subvencionada.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral en la contratación indefinida a tiempo parcial no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Que vayan dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción, mujeres o discapacitados.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deben incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
- Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
- Módulo básico de *sensibilización ambiental*.
- Módulo de *orientación profesional*, que contemple el *autoempleo*. Los contenidos de este módulo se integrarán en un *programa de seguimiento y*

apoyo a la inserción laboral de los alumnos realizado por personal especializado.

– Módulo básico de *igualdad de oportunidades*.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

El impulso de la igualdad hombres-mujeres en el mercado de trabajo asturiano es un objetivo de la convocatoria de ayudas a empresas que contraten a personas trabajadoras indefinidamente. Así, se incide especialmente en el fomento de la contratación de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, en los que la proporción de mujeres desempleadas en Asturias es claramente mayoritaria: mujeres procedentes de casas de acogida, perceptoras de la renta de integración social de Asturias.

En aras al fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firman convenios entre el órgano gestor de estas ayudas y los Entidades Locales para que sean estos quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres (además de lo mencionado, las convocatorias recogen que la selección de participantes que se desarrolle deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 60 %) y a la sociedad de la información.

- ***Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)***

Esta medida se vincula con el Pilar I de la EEE de mejora de la capacidad de inserción profesional y, con la directriz 1 del PNAE 2001 en lo que respecta a la prevención del desempleo de larga duración al desarrollar acciones de formación ocupacional para demandantes de empleo adultos/as antes de que llegue el límite de los doce meses de desempleo, y en lo que respecta a combatir al desempleo juvenil a través de las ayudas a la contratación de menores de 30 años.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2001***

De 2.550.937 euros programados para el período 2000-2001 en esta medida, se han pagado 5.152.163,40 euros, cifra que representa un grado de avance de la Medida del 201,97%.

Medida 42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

- ***Descripción actualizada de la medida***

Esta Medida se ha concretado en:

1. Ayudas a la reinserción de desempleados de larga duración (se considera parado de larga duración, de las acciones integradas en esta medida a los desempleados que tienen una duración en el desempleo igual o mayor a doce meses, independientemente de la edad de los mismos)

Los pagos que se certifican a 31.12.2001 corresponden a la actuación articulada a través de una convocatoria de subvenciones para fomento y mantenimiento de empleo por cuenta ajena (Resolución de 10 de marzo de 2000 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 21-III-2000)

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de enero y el 30 de setiembre de 2000 hubiesen realizado contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

2. Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a desempleados/as de larga duración (con más de doce meses de desempleo) tanto adultos/as como jóvenes.

Los pagos que se certifican a 31.12.2001 son pagos reales de 2001 que corresponden a actuaciones de formación desarrolladas a través de convocatorias de 2000 y 2001:

- En el año 2000 esta actuación se articuló a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (Resolución de 31 de marzo de 2000, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 7-IV-2000).
- En el año 2001 esta actuación se articuló, igualmente, a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la

ejecución de diversas acciones de formación ocupacional y continua, incluidas en el Pacto Institucional por el Empleo de Asturias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Resolución de 16 de marzo de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 23-III-2001).

- Asimismo, en los dos años, 2000 y 2001, se suscribieron Convenios de colaboración con las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; con la Organización Empresarial Federación Asturiana de Empresarios (FADE) así como con otras entidades sin ánimo de lucro: Fondo de Promoción de Empleo (Fondo Formación) y Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI).

- ***Seguimiento de los indicadores de Medida***

Durante el año 2001 se atendió a un total de 1.322 beneficiarios/as, siendo el porcentaje de participación de mujeres del 60,21% (796 mujeres)

De las personas formadas a través de esta medida, un total de 998 han seguido un módulo medioambiental (100% de los/as beneficiarios/as de actuaciones formativas).

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

Mientras la programación de esta medida para el año 2001 alcanzaba la cifra de 5.250.871 euros, los pagos efectuados suman un total de 2.927.036,20 lo que representa una ejecución del 55,74%.

- ***Información sobre los criterios de selección***

En la convocatoria pública para la concesión de ayudas al fomento y mantenimiento del empleo indefinido por cuenta ajena se han establecido los siguientes criterios de selección:

- Los contratos se concertarán inicialmente como indefinidos, con personas desempleadas paradas de larga duración.
- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador en los 3 años posteriores a la contratación subvencionada.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral en la contratación indefinida a tiempo parcial no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción, mujeres o discapacitados.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deberán incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
 - Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
 - Módulo básico de sensibilización ambiental.
 - Módulo de *orientación profesional*, que contemple el *autoempleo*. Los contenidos de este módulo se integrarán en un *programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral* de los alumnos realizado por personal especializado.
 - Módulo básico de igualdad de oportunidades.
- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

La incidencia del paro de larga duración en Asturias es especialmente grave entre las mujeres, por lo que la implementación de esta línea de ayudas al empleo favorece especialmente el desarrollo de la igualdad entre hombres-mujeres al impulsar la empleabilidad de las mujeres.

En aras al fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firman convenios entre el órgano gestor de estas ayudas y las Entidades Locales para que sean estos quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres (además de lo mencionado, las convocatorias recogen que la selección de participantes que se desarrolle deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 60 %) y a la sociedad de la información.

- ***Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)***

Esta medida se vincula con el Pilar I de la EEE de mejora de la capacidad de inserción profesional y, con la directriz 1 del PNAE 2001 en lo que respecta a combatir el desempleo juvenil y a las líneas adicionales de actuación dentro de esta directriz en relación con el desempleo de larga y muy larga duración. Todo ello al apoyar con subvenciones a las empresas la contratación de parados o paradas de larga duración, y desarrollar acciones de formación ocupacional para demandantes de empleo jóvenes y adultos/as con más de doce meses de desempleo.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2001***

A lo largo del período 2000-2001 se han realizado pagos por un total de 3.809.403,47 euros que sobre una cuantía programada de 10.406.925 euros, representa una ejecución del 36,60%.

Medida 42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

- *Descripción actualizada de la medida*

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Fomento de la inserción laboral de los jóvenes desempleados e impulso de su formación teórico - práctica necesaria para un adecuado desempeño profesional.
Los pagos que se certifican a 31.12.2001 corresponden a la actuación desarrollada conforme a la convocatoria de subvenciones para fomento y mantenimiento de empleo por cuenta ajena (Resolución de 10 de marzo de 2000 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 21-III-2000)
Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de enero y el 30 de setiembre de 2000 hubiesen formalizado contratos formativos (en prácticas o en formación)
2. Acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados. Se trata de una medida preventiva para aquellos jóvenes con un desempleo inferior a seis meses y curativa para aquellos que tienen una antigüedad entre 6 y 12 meses en la situación de desempleo.

Los pagos que se certifican a 31.12.2001 son pagos reales de 2001 que corresponden a actuaciones de formación desarrolladas a través de convocatorias de 2000 y 2001:

- En el año 2000 esta actuación se articuló a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (Resolución de 31 de marzo de 2000, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en BOPA de 7-IV-2000).
- En el año 2001 esta actuación se articuló, igualmente, a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de diversas acciones de formación ocupacional y continua, incluidas en el Pacto Institucional por el Empleo de Asturias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Resolución de 16 de marzo de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en BOPA de 23-III-2001).

- Asimismo, en los dos años (2000 y 2001), se suscribieron Convenios de colaboración con las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; con la Organización Empresarial Federación Asturiana de Empresarios (FADE) así como con otras entidades sin ánimo de lucro: Fondo de Promoción de Empleo (Fondo Formación) y Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI).

- ***Seguimiento de los indicadores de Medida***

Durante el año 2001 se alcanzó un total de 1.713 beneficiarios/as. El porcentaje de participación de mujeres ha sido del 44,07% (755 mujeres).

De las personas formadas a través de esta medida, un total de 1.183 han seguido un módulo medioambiental (100% de los/as beneficiarios/as de actuaciones formativas) y un total de 1.112 han recibido acciones preventivas.

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

Mientras la programación de esta medida para el año 2001 alcanzaba la cifra de 2.394.505 euros, los pagos efectuados suman un total de 3.333.568,48 lo que representa una ejecución del 139,22%.

- ***Información sobre los criterios de selección***

En la convocatoria pública para la concesión de ayudas a los contratos en prácticas se han establecido los siguientes criterios de selección:

- Los contratos se concertarán inicialmente con personas desempleadas que estén en posesión de un título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, o títulos reconocidos oficialmente como equivalentes, que habiliten para el ejercicio profesional.
- El contrato deberá tener una duración mínima de un año.
- La empresa elaborará un plan de formación, en el que se designará a un tutor de la trabajadora o trabajador que supervise su formación.
- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador por el tiempo de duración del contrato.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.

Los criterios de selección en el caso de las subvenciones a los contratos en formación son:

- Los contratos se concertarán inicialmente con personas desempleadas que en el momento de la formalización del contrato sean mayores de 16 años y

menores de 21 años. (Límite de edad no aplicable a los trabajadores minusválidos)

- El contrato deberá tener una duración mínima de un año.
- La empresa elaborará un plan de formación, en el que se designará a un tutor de la trabajadora o trabajador que supervise su formación.
- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador por el tiempo de duración del contrato.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción, mujeres o discapacitados.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deberán incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
- Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
- Módulo básico de sensibilización ambiental.
- Módulo de *orientación profesional*, que contemple el *autoempleo*. Los contenidos de este módulo se integrarán en un *programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral* de los alumnos realizado por personal especializado.
- Módulo básico de igualdad de oportunidades.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

En aras al fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firman convenios entre el órgano gestor de estas ayudas y las Entidades Locales para que sean estos quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres (además de lo mencionado, las convocatorias recogen que la selección de participantes que se desarrolle deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 60 %) y a la sociedad de la información.

- ***Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)***

Esta medida se vincula con el Pilar I de la EEE de mejora de la capacidad de inserción profesional y, con la directriz 1 del PNAE 2001 en lo que respecta a combatir el desempleo juvenil y a prevenir el desempleo de larga duración al desarrollar la contratación por parte de empresas de jóvenes desempleados y actuaciones de formación ocupacional para demandantes de empleo jóvenes con menos de doce meses de desempleo.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2001***

En total, lo largo del período 2000-2001 se efectuaron pagos por importe de 4.091.118,05 euros que sobre una cuantía programada de 4.745.773 euros, representa un porcentaje de ejecución del 86,21 %.

Eje 43: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

Como ya se comentó en el Comité de Seguimiento del día 25 de junio de 2002, los datos del informe no están completos debido a que la medida 43.3, incluida en este eje, no ha sido recogida por un problema informático. Con los datos completos, para este eje, con un gasto elegible programado para la anualidad 2001 de 1.815.056,00 euros, tiene una ejecución a 31.12.01 de 2.955.285,19, es decir, de un 162,82 %. Para el periodo 2000-2001, con un gasto elegible programado de 3.600.061,00 euros tiene una ejecución a 31.12.01 de 3.919.479,54 euros, por lo tanto de un 108,87 % si consideramos las dos anualidades.

Medida 43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

- ***Descripción actualizada de la medida***

En esta medida se incluye la puesta en marcha de un Plan de Formación Profesional Continua destinado a trabajadores y trabajadoras de pymes, micropymes y autónomos/as.

Los pagos que se certifican a 31.12.2001 son pagos reales de 2001 que corresponden a actuaciones de formación desarrolladas a través de convocatorias de 2000 y 2001:

- En el año 2000 esta medida se articuló a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (Resolución de 31 de marzo de 2000, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en BOPA de 7-IV-2000).
- En el año 2001 esta medida se articuló, igualmente, a través de una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de diversas acciones de formación ocupacional y continua, incluidas en el Pacto Institucional por el Empleo de Asturias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Resolución de 16 de marzo de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en BOPA de 23-III-2001).

- Asimismo, en los dos años (2000 y 2001), se suscribieron Convenios de colaboración con las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores; con la Organización Empresarial Federación Asturiana de Empresarios (FADE) así como con otras entidades sin ánimo de lucro: Fondo de Promoción de Empleo (Fondo Formación) y Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI).

- ***Seguimiento de los indicadores de Medida***

Durante el año 2001 se alcanzó un total de 3.604 beneficiarios/as, de los que 1.577 han sido mujeres (43,76%).

De las personas formadas a través de esta medida, un total de 3.604 han seguido un módulo medioambiental (100% de los/as beneficiarios/as de actuaciones formativas).

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

Los pagos realizados han sido de 1.471.872,49 euros sobre una programación de esta medida para el año 2001 de 1.268.066 euros con lo que el porcentaje de ejecución es del 116,07%.

- ***Información sobre los criterios de selección***

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, anteriormente comentadas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Dirigidos a mujeres, mayores de 45 años o trabajadores con discapacidad.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.
- Que contemplen una oferta específica a personas con experiencia laboral relacionada con el perfil profesional del título correspondiente que requieran una adaptación de sus competencias o una recualificación técnica a las nuevas necesidades derivadas de los cambios tecnológicos, sociales o económicos.
- Que contemplen la participación de trabajadores y trabajadoras temporales, no cualificados y/o con bajos niveles de cualificación.
- Que contemplen acciones formativas para directivos, gerentes, cargos intermedios y cargos sindicales que incidan en las nuevas técnicas de organización y su implantación en las pymes y micropymes asturianas.

Estos programas formativos deben incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
 - Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
 - Módulo básico de *sensibilización ambiental*.
 - Módulo básico de *igualdad de oportunidades*.
- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres (además de lo mencionado, las convocatorias recogen que la selección de participantes que se desarrolle deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 35%) y a la sociedad de la información.

- ***Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)***

Esta medida se vincula con el Pilar III de la EEE de fomento de la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas y, con la directriz 13 del PNAE 2001 en lo que respecta a modernizar la organización del trabajo al desarrollar acciones de formación continua dirigidas a trabajadores/as ocupados/as de pymes y micropymes, y a trabajadores/as autónomos/as.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2001***

De 2.515.137 euros programados para el período 2000-2001 en esta medida, se han pagado 1.849.462,37 euros, cifra que representa un grado de avance de la Medida del 73,53%.

Medida 43.3 Sostener la consolidación de empleo existente (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

- ***Descripción actualizada de la medida***

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:

1. Ayudas al empleo cuya finalidad es fomentar la estabilidad en el empleo. Los pagos que se certifican a 31.12.2001 corresponden a la actuación articulada a través de una convocatoria de subvenciones para fomento y mantenimiento de empleo por cuenta ajena (Resolución de 10 de marzo de 2000 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 21-III-2000).

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2000 hubiesen realizado conversiones de contratos formativos en indefinidos o conversiones de contratos temporales en indefinidos en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

- ***Seguimiento de los indicadores de Medida***

Durante el año 2001 se alcanzó un total de 698 beneficiarios/as de ayudas al empleo, de los que 255 han sido mujeres (36,53%)

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

Mientras la programación de esta medida para el año 2001 alcanzaba la cifra de 275.786 euros, los pagos efectuados en el mismo se han elevado a 1.483.412,70 euros, lo que representa una ejecución del 537,89%. Esta sobre-ejecución se suma a la obtenida en el año 2000, lo que implica para el período 2000 y 2001 un porcentaje de ejecución del 375,57%.

- ***Información sobre los criterios de selección***

En la convocatoria pública para la concesión de ayudas al fomento de la estabilidad en el empleo a través del apoyo a la conversión de contratos formativos en indefinidos o de contratos temporales en indefinidos se han establecido los siguientes criterios de selección:

- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador en los 3 años posteriores a la contratación subvencionada.

- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
 - La jornada laboral en la contratación indefinida a tiempo parcial no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.
 - No será subvencionable la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido de jornada más reducida.
 - No será subvencionable la transformación de un contrato temporal en indefinido de una trabajadora o trabajador que hubiese mantenido una relación laboral de carácter indefinido con la misma empresa en el año inmediatamente anterior a la celebración del contrato temporal por cuya conversión se solicita subvención.
- ***Criterios de priorización de colectivos con especiales dificultades***

Los pagos que se han certificado a fecha 31.12.01 en esta medida corresponden a las ayudas articuladas a través de la convocatoria de subvenciones para fomento y mantenimiento de empleo por cuenta ajena (Resolución de 10 de marzo de 2000 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 21-3-2000). En esta convocatoria se regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que hubiesen realizado:

- Conversiones de contratos formativos en indefinidos (base décima de la convocatoria):

En esta línea se priorizan determinados colectivos, a través del incremento de la cuantía cuando el titular del contrato pertenezca a alguno de los siguientes colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo: mujeres en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas y minusválidos.

- Conversiones de contratos temporales en indefinidos (base undécima de la convocatoria):

En esta línea de ayudas sólo serán subvencionables las transformaciones en indefinidos de contratos temporales celebrados con trabajadoras y trabajadores en quienes concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Ser mayor de cuarenta y cinco años.
- b) Sean mujeres, en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.
- c) Ser minusválido.
- d) Ser primera empleada o empleado de la empresa.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

Uno de los objetivos de la convocatoria de ayudas a empresas privadas que realicen conversiones de contratos temporales en indefinidos es el impulso de la igualdad hombres-mujeres en el mercado de trabajo asturiano, a través del incremento de la cuantía concedida cuando el contrato se formalice con una mujer.

En aras al fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firman convenios entre el órgano gestor de estas ayudas y las Entidades Locales para que sean estas quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

- ***Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)***

Esta medida se vincula con el Pilar III de la EEE de fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas y, con la directriz 13 del PNAE 2001 en lo que respecta a una nueva forma de organización del trabajo que permita a través del apoyo a la conversión de empleo temporal en indefinido un equilibrio entre la mayor flexibilidad del mercado de trabajo para responder a nuevas demandas del sistema productivo y el mantenimiento de cotas razonables de bienestar social con estas medidas de estabilidad en el empleo.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2001***

De 547.006 euros programados para el período 2000-2001 en esta medida, se han pagado 2.054.390,86 euros, cifra que representa un grado de avance de la medida del 375,57%.

Medida 43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)
--

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

- ***Descripción actualizada de la medida***

Durante el año 2000 se llevó a cabo la contratación de un Estudio sobre el Observatorio de Ocupaciones que contiene información sobre el funcionamiento del sistema de formación y el sistema productivo, para planificar y evaluar las actuaciones destinadas a la mejora de la cualificación de los recursos humanos del Principado de Asturias, para lo cual se han realizado pagos por 15.626,31 euros, el 5,86% de ejecución.

A lo largo de la anualidad 2001 no se concedió ninguna subvención a empresas privadas que, como consecuencia de acuerdos, o pactos voluntarios alcanzados entre la empresa y los representantes de las trabajadoras y los trabajadores en el seno de la negociación colectiva, o mediante pacto específico de empresa, contraten estudios sobre la repercusión de la adopción de medidas de reparto de tiempo de trabajo para sus centros de trabajo de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con el compromiso de aplicar sus resultados. Por lo tanto, no se han realizado pagos en esta anualidad.

- ***Seguimiento de los indicadores de Medida***

Durante el año 2001 no se realizaron pagos, por lo tanto no hay indicadores.

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

La programación de esta medida para el año 2001 alcanzaba la cifra de 1271.204,29 euros, y no se han efectuado pagos.

- ***Información sobre los criterios de selección***

En la convocatoria pública para la concesión de estas subvenciones se recoge que:

- Los estudios partirán de acuerdos o pactos voluntarios entre la empresa y los/as trabajadores/as
- Se adecuarán las medidas al territorio y a la actividad empresarial
- Se realizará un diagnóstico de la situación de la empresa.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

Uno de los objetivos de la convocatoria es el impulso de la igualdad hombres-mujeres en el mercado de trabajo asturiano.

- ***Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)***

Esta medida se vincula con el Pilar III de la EEE de fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas y, con la directriz 13 del PNAE 2001 en lo que respecta a una nueva forma de organización del trabajo.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2001.***

De 537.918,29 euros programados para el período 2000-2001 en esta medida, se han pagado 15.626,31 euros, cifra que representa un grado de avance de la medida del 2,90%.

Eje 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

Este eje, con un gasto elegible programado para la anualidad 2001 de 1.364.297,00 euros, tiene una ejecución a 31.12.01 de 1.961.343,17 euros, es decir de un 143,76 %. Para el periodo 2000-2001, con un gasto elegible programado de 2.698.543,00 euros tiene una ejecución a 31.12.01 de 3.153.946,84 euros, por lo tanto de un 116,88 % si consideramos las dos anualidades.

Medida 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

- ***Descripción actualizada de la medida***

En esta medida se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Ayudas al empleo estable y de calidad de personas discapacitadas.

Los pagos que se certifican a 31.12.2001 corresponden a la actuación articulada a través de una convocatoria de subvenciones para fomento y mantenimiento de empleo por cuenta ajena (Resolución de 10 de marzo de 2000 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 21-III-2000)

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de enero y el 30 de setiembre de 2000 hubiesen realizado en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

- Contrataciones indefinidas a tiempo completo o a tiempo parcial de trabajadores minusválidos.
- Conversiones de contratos temporales en contrato indefinido con trabajadores minusválidos.
- Conversiones de contratos formativos en indefinido con trabajadores minusválidos.

2. Ayudas a los Centros Especiales de Empleo: Se apoya el mantenimiento y nueva contratación del personal de apoyo para los discapacitados que constituyan como mínimo el 70% de la plantilla de este tipo de empresas.

Los pagos que se certifican a 31.12.2001 corresponden a las acciones articuladas a través de:

- una convocatoria de ayudas para el apoyo a Centros Especiales de Empleo (Resolución de 12 de junio de 2000 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA 25 de julio de 2000).

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a Centros Especiales de Empleo que entre el 1 de octubre de 1999 y el 30 de setiembre de 2000 hubiesen desarrollado actuaciones, inversiones dirigidas al mantenimiento o nueva contratación de personal ligado al desarrollo de proyectos de implantación de sistemas de calidad y protección medioambiental, innovación de los procesos de trabajo, implantación de nuevas tecnologías, formación continua y prevención de riesgos laborales.

- Una convocatoria de ayudas para el apoyo a Centros Especiales de Empleo (Resolución de 30 de marzo de 2001 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, publicada en el BOPA de 30 de abril de 2001)

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a Centros Especiales de Empleo que entre el 1 de octubre de 2000 y el 30 de setiembre de 2001 hubiesen desarrollado actuaciones, inversiones dirigidas al mantenimiento o nueva contratación de personal ligado al desarrollo de proyectos de implantación de sistemas de calidad y protección medioambiental, innovación de los procesos de trabajo, implantación de nuevas tecnologías, formación continua y prevención de riesgos laborales.

3. FAEDIS: se apoya a la Fundación Asturiana para la promoción del empleo y reinserción socio-laboral de personas con discapacidades y en grave riesgo de marginación social (FAEDIS), cuya finalidad primordial es facilitar y promover el acceso al mundo laboral del colectivo de personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, o que se encuentren en grave riesgo de marginación social por razón de su discapacidad.

En los Presupuestos del Principado de Asturias para el año 2001 se establece una asignación nominativa para la Fundación para el Fomento de la Economía Social. La subvención a la Fundación para los pagos certificados a 31.12.2001 fue aprobada por Resolución de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo de 8 de enero de 2001.

4. Acciones de inserción profesional dirigidas a personas con discapacidad.

Los pagos que se certifican a 31.12.2001 son pagos reales de 2001 que corresponden a actuaciones desarrolladas a través de las convocatorias de 2000 y 2001 ya comentadas para las actuaciones formativas del eje 42, así como a través del Convenio de colaboración con Comisiones Obreras también comentado en el mismo eje, en la parte de las mismas que corresponde a participantes con discapacidad. Todo ello como consecuencia de la preferencia, dentro de los criterios de selección, para la participación de este colectivo.

Entre ellas, destacan las ejecutadas a través de las organizaciones más vinculadas al colectivo de las personas con discapacidad como ASPAYM (Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados del Principado de Asturias), FESOPRAS (Federación de Sordos del Principado de Asturias), COSA NUEVA (Asociación de Discapacitados Físicos Cosa Nueva), FSC (Asociación para la Formación, Servicios y Colocación de Discapacitados).

Además, se ha suscrito un Convenio de colaboración específico con la entidad sin ánimo de lucro Fondo de Promoción de Empleo (Fondo Formación) a través del cual se han puesto en práctica actuaciones de formación ocupacional, orientación profesional e inserción dirigidas a personas con discapacidad y enfermos mentales.

- ***Seguimiento de los indicadores de Medida***

Durante el año 2001 se alcanzó un total de 433 beneficiarios/as de los que 166 (el 38,34%) fueron mujeres.

De las personas formadas a través de esta medida, un total de 422 han seguido un módulo medioambiental (100% de los/as beneficiarios/as de actuaciones formativas).

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

Mientras la programación de esta medida para el año 2001 alcanzaba la cifra de 905.247 euros, los pagos efectuados en el mismo se han elevado a 1.707.764,97 lo que representa una ejecución del 188,65%. Esta sobre-ejecución compensa la diferencia negativa experimentada en el primer año de programación.

- ***Información sobre los criterios de selección***

En la convocatoria pública para la concesión de ayudas al fomento y mantenimiento del empleo indefinido de trabajadores minusválidos se han establecido los siguientes criterios de selección:

- Los contratos se concertarán inicialmente con personas desempleadas con discapacidad. Se consideran así aquellas personas que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% por el correspondiente órgano de la administración.
- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora o trabajador en los 3 años posteriores a la contratación subvencionada.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral en la contratación indefinida a tiempo parcial no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.

- No será subvencionable la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido de jornada más reducida.
- No será subvencionable la transformación de un contrato temporal en indefinido de una trabajadora o trabajador que hubiese mantenido una relación laboral de carácter indefinido con la misma empresa en el año inmediatamente anterior a la celebración del contrato temporal por cuya conversión se solicita subvención.

Criterios de selección de las ayudas a los Centros Especiales de Empleo:

- La contratación del personal deberá estar ligada al desarrollo de proyectos de implantación de sistemas de calidad y protección medioambiental, innovación en los procesos de trabajo, implantación de nuevas tecnologías, formación continua y prevención de riesgos laborales.
- Los contratos tendrán una duración mínima de un año.
- El proyecto empresarial deberá ser viable técnica, económica y financieramente.

La Fundación FAEDIS ha de justificar que los gastos han sido realizados en actividades que faciliten y promuevan el acceso al mundo laboral del colectivo de personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, o que se encuentren en grave riesgo de marginación social por razón de su discapacidad.

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción, mujeres o discapacitados.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deberán incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
- Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
- Módulo básico de *sensibilización ambiental*.

- Módulo de *orientación profesional*, que contemple el *autoempleo*. Los contenidos de este módulo se integrarán en un *programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral* de los alumnos realizado por personal especializado.
 - Módulo básico de *igualdad de oportunidades*.
- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial, por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres y a la sociedad de la información. Concretamente, las convocatorias recogen que la selección de participantes deberá garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al 60%.

Los proyectos que se implanten en los Centros Especiales de Empleo deben garantizar la innovación en los procesos de trabajo y la implantación de las nuevas tecnologías.

En aras al fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firman convenios entre el órgano gestor de las ayudas a la contratación por cuenta ajena y las Entidades Locales, para que sean estos quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

- ***Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)***

Esta medida se vincula con el Pilar I de la EEE de mejora de la capacidad de inserción profesional y, con la directriz 7 del PNAE 2001 en lo que respecta a la lucha contra la discriminación y la promoción de la integración social mediante el acceso al empleo. Todo ello al desarrollar acciones de inserción profesional de personas con discapacidad, impulsar la contratación de discapacitados por parte de empresas privadas o Centros Especiales de Empleo y promover la actuación de la Fundación Faedis.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2001***

En total, a lo largo del período 2000-2001 se efectuaron pagos por importe de 2.371.296,64 euros que sobre una cuantía programada de 1.790.554 euros, representa un porcentaje de ejecución del 132,43%.

Medida 44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión de mercado de trabajo (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Asuntos Sociales (AS)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

- ***Descripción actualizada de la medida***

Los objetivos perseguidos consisten en mejorar las condiciones de integración social de las personas destinatarias de las actuaciones, incidiendo sobre las problemáticas que más directamente les afecten y propiciando que puedan competir con igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo.

Se subvencionó la realización de diversos proyectos formativos en colaboración con las organizaciones sindicales Comisiones Obreras de Asturias y Unión General de Trabajadores de Asturias y varios Ayuntamientos del Principado de Asturias.

En las siguientes actuaciones subvencionadas participaron 127 personas:

- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Avilés y Comisiones Obreras de Asturias, para el desarrollo de los cursos “Albañilería” (13 personas) y “Decoración de interiores” (10 personas), los dos con una duración de 600 horas.
- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Avilés y Unión General de Trabajadores, para el desarrollo del curso “Ornamentales y jardinería”, de 320 horas de duración. En él participaron 10 personas.
- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Langreo y Comisiones Obreras de Asturias, para el desarrollo de los cursos “Atención domiciliaria” (13 personas) y “Pescadería” (12 personas), el primero de 445 horas de duración y el segundo de 380 horas
- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Langreo y Unión General de Trabajadores de Asturias, para el desarrollo del curso “Albañilería y pintura”, de 500 horas de duración y 18 personas participantes.
- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio y Comisiones Obreras de Asturias, para el desarrollo de los cursos “Albañilería” (17 personas) y “Ayudante de pescadería” (17 personas), de 400 horas y 300 horas de duración, respectivamente.

- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio y Unión General de Trabajadores de Asturias, para el desarrollo del curso “Jardinería”, de 240 horas de duración y 17 personas participantes.

En todos los casos, las actividades de formación ocupacional específica objeto de los cursos se complementan con educación básica adicional para suplir carencias de formación en general.

- ***Seguimiento de los indicadores de medida***

Nº de Personas beneficiarias: 127

Nº de Mujeres beneficiarias: 58 (46 %)

Nº de Inmigrantes beneficiarios: 9

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

El gasto comprometido y certificado durante el período 1/01/2001 a 31/12/2001 alcanza un total de 253.578,20 €, lo que implica una ejecución en el período de referencia del 55,24% sobre el coste total previsto para la medida, que ascendía a 459.050 €, de los que, 321.335 € correspondían a la ayuda del FSE.

En el mismo período de referencia existen compromisos de gasto en fase “O” por importe de 224.052’65 €, que fueron pagados a 31 de enero de 2002, por lo que a esta fecha la ejecución alcanzó el 104%.

- ***Información sobre los criterios de selección***

En los proyectos seleccionados se ha atendido a los siguientes criterios:

- Adecuación de los contenidos de los procesos formativos con la fase de experiencia laboral
- Inclusión de medidas de formación y práctica laboral para cualquier colectivo en situación o en riesgo de exclusión social que se refieran a actividades enmarcables dentro de los nuevos yacimientos de empleo
- Inclusión de medidas que fomenten la constitución de empresas de inserción o potencien las existentes, así como cooperativas entre las personas beneficiarias al término de los programas.
- Participación de los beneficiarios en los cursos de formación ocupacional y en actividades socioeducativas.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

Un alto porcentaje de los beneficiarios de esta medida, el 46%, fueron mujeres, uno de los colectivos destinatarios de las ayudas convocadas por la Consejería de Asuntos Sociales destinadas a mejorar las oportunidades de inserción socio-laborales de personas en situación o en riesgo de exclusión, fue el de la unidades familiares formadas por mujeres solas con cargas familiares.

- ***Relación con la Estrategia Europea para el Empleo y el PNAE***

La medida 44.11 del Programa Operativo de Asturias está en relación con Pilar I del PNAE 2001 que tiene como objetivo mejorar la capacidad de inserción profesional y en concreto con la Directriz 7 del mismo que pretende luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2001***

Durante el periodo 2000-2001 el coste total previsto ascendía a 907.989 €, a 31 de diciembre de 2001, se ha certificado un gasto total acumulado de 762.650,06 €, lo que supone una ejecución del 86%.

Eje 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

Este eje, con un gasto elegible programado para la anualidad 2001 de 936.720,00 euros, tiene una ejecución a 31.12.01 de 1.435.072,53 euros, es decir de un 153,63 %. Para el periodo 2000-2001, con un gasto elegible programado de 1.867.429,00 euros tiene una ejecución a 31.12.01 de 2.019.603,78 euros, por lo tanto de un 108,15 % si consideramos las dos anualidades.

Medida 45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

- ***Descripción actualizada de la medida***

Se procedió a:

1- Apoyo al fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena de mujeres en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.

Los pagos que se certifican a 31.12.2001 corresponden a la actuación articulada a través de una convocatoria de subvenciones para fomento y mantenimiento de empleo por cuenta ajena (Resolución de 10 de marzo de 2000 de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el BOPA de 21-III-2000).

Esta convocatoria regula la concesión de subvenciones a empresas privadas que entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2000 hubiesen realizado en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias.

- Realicen contrataciones indefinidas, a tiempo completo o a tiempo parcial, de mujeres desempleadas en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.
- Realicen conversiones de contratos temporales en indefinidos de mujeres desempleadas en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.
- Realicen conversiones de contratos formativos en indefinidos de mujeres desempleadas en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.

2-. Apoyo a Entidades Locales que desarrollen iniciativas de empleo-mujer. Se implanta, a través de convenios suscritos con Entidades locales, la figura de la Agente de igualdad de oportunidades, con la tarea de elaborar y poner en marcha el plan de

igualdad de oportunidades a desarrollar en el ámbito comarcal así como impulsar el carácter transversal de la política de género en el resto de las políticas locales.

La normativa reguladora de los convenios de colaboración con Entidades Locales fue aprobada por Resolución conjunta de las Consejerías de Trabajo y Promoción de Empleo y de la Presidencia de 24 de febrero de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la celebración de convenios entre el Principado de Asturias y las Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Empleo (BOPA de 2/03/02000).

Posteriormente, fueron firmados los convenios de cooperación entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, y los diferentes ayuntamientos para el periodo 2000-2002.

Dentro de las acciones para el desarrollo local se contempla la medida “Iniciativas de empleo-mujer”, que se concretó en la firma de convenios por parte 13 ayuntamientos para el desarrollo de la figura de la Agente de Igualdad de Oportunidades:

ENTIDADES LOCALES	CONVENIOS A.I.O.	
	BOPA	Firma
AVILES	12/8/2000	12/7/2000
CANGAS NARCEA	2/9/2000	17/7/2000
EL FRANCO	29/8/2000	17/7/2000
GIJON	12/8/2000	12/7/2000
LANGREO	26/8/2000	12/7/2000
MIERES	7/10/2000	12/7/2000
NAVIA	29/8/2000	17/7/2000
OVIEDO	7/10/2000	12/7/2000
S.M.R.A.	12/8/2000	12/7/2000
TINEO	29/8/2000	17/7/2000
M. CINCO VILLAS	12/8/2000	12/7/2000
M. COMARCA DE LA SIDRA	26/8/2000	12/7/2000
M. CONCEJOS DEL ORIENTE	26/8/2000	18/7/2000

3. Acciones de formación profesional ocupacional específicas para mujeres.

Los pagos que se certifican a 31.12.2001 son pagos reales de 2001 que corresponden a actuaciones desarrolladas a través de las convocatorias de 2000 y 2001 ya comentadas para las actuaciones formativas del eje 42 así como a través de los Convenios de colaboración también comentado en el mismo eje, en la parte de las mismas que corresponde, específicamente, a actividades para mujeres. Todo ello

como consecuencia de la preferencia, dentro de los criterios de selección, para acciones dirigidas a este colectivo.

- ***Seguimiento de los indicadores de Medida***

Durante el año 2001 se alcanzó un total de 548 beneficiarias.

De las mujeres formadas a través de esta medida, un total de 435 han seguido un módulo medioambiental (100 % de las beneficiarias de actuaciones formativas).

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

Mientras la programación de esta medida para el año 2001 alcanzaba la cifra de 822.892 euros, los pagos efectuados en el mismo se han elevado a 1.381.605,39 lo que representa una ejecución del 167,90%. Esta sobre-ejecución compensa la diferencia negativa experimentada en el primer año de programación.

- ***Información sobre los criterios de selección***

En la convocatoria pública para la concesión de ayudas al fomento y mantenimiento del empleo indefinido se han establecido los siguientes criterios de selección:

- Los contratos se concertarán inicialmente con mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentren subrepresentadas.
La concreción de las profesiones u oficios en los que se considera que las mujeres no se encuentran subrepresentadas se elabora teniendo en cuenta los códigos de ocupaciones excluidos de bonificaciones, según la clasificación nacional de ocupaciones.
- La empresa beneficiaria de la subvención queda obligada a garantizar la estabilidad de la trabajadora en los 3 años posteriores a la contratación subvencionada.
- La empresa subvencionada no deberá haber amortizado puestos de trabajo en los doce meses anteriores a las nuevas contrataciones.
- La jornada laboral en la contratación indefinida a tiempo parcial no será inferior al 50% de la habitual de la actividad de que se trate o, en su defecto, de la máxima legal establecida.
- No será subvencionable la conversión de un contrato temporal en un contrato indefinido de jornada más reducida.
- No será subvencionable la transformación de un contrato temporal en indefinido de una trabajadora que hubiese mantenido una relación laboral de carácter indefinido con la misma empresa en el año inmediatamente anterior a la celebración del contrato temporal por cuya conversión se solicita subvención.

La contratación de las Agentes de Igualdad de Oportunidades se realizó conforme a un proceso de selección en convocatoria pública, de acuerdo a los principios de mérito y capacidad. Las funciones que habrán de desempeñar:

- asesorar, diseñar e implantar los planes de igualdad de oportunidades en el territorio
- dinamizar y potenciar el asociacionismo de mujeres.
- Realizar propuestas en materia de empleo y formación relacionadas con las circunstancias económicas y las características del colectivo femenino.

En las convocatorias públicas anuales para la realización de acciones formativas, y tal como se recoge en las mismas, se han establecido, entre otros, los siguientes criterios de prioridad:

- Que contemplen compromisos acreditados de contratación.
- Que prevean acciones complementarias de seguimiento y apoyo a la inserción laboral.
- Dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción o discapacitados.
- Dirigidos específicamente a mujeres en aquellos sectores con representación tradicionalmente masculina y en nuevos yacimientos de empleo.
- Que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y salud laboral, los empleos emergentes en los llamados nuevos yacimientos y servicios de proximidad.
- Que faciliten el acceso a la formación a través de la teleformación.

Estos programas formativos deberán incluir obligatoriamente contenidos referidos a los módulos que a continuación se relacionan:

- Módulo específico de formación en *materia de seguridad y prevención de riesgos laborales*.
 - Módulo básico de *higiene y seguridad alimentaria* (sector agroalimentario).
 - Módulo básico de *sensibilización ambiental*.
 - Módulo de *orientación profesional*, que contemple el *autoempleo*. Los contenidos de este módulo se integrarán en un *programa de seguimiento y apoyo a la inserción laboral* de los alumnos realizado por personal especializado.
 - Módulo básico de *igualdad de oportunidades*.
- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

Tanto la formulación de esta medida como su implementación inciden expresamente en la igualdad hombres-mujeres, en cuanto al fomento de su empleabilidad en empresas privadas, como a través de las políticas de mainstreaming que impulsan las agentes de igualdad de oportunidades contratadas

en las Entidades locales. Se incide de este modo al mismo tiempo en las políticas de igualdad y en el desarrollo local.

En aras al fomento del principio de desarrollo local, objetivo de las políticas de empleo del Principado, se firman convenios entre el órgano gestor de estas ayudas a la contratación por cuenta ajena y las Entidades Locales para que sean estas quienes realicen la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

Estas tres prioridades se han tenido en cuenta a través de los criterios de selección de los programas formativos a desarrollar, anteriormente destacados y, en especial por lo que respecta a la igualdad hombres-mujeres y a la sociedad de la información.

- ***Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)***

Esta medida se vincula con el Pilar IV de la EEE de refuerzo de la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, con la directriz 16 del PNAE 2001 en lo que respecta al planteamiento favorable a la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Todo ello al desarrollar acciones de empleo y formación ocupacional dirigidas a mujeres desempleadas.

Las acciones formativas de los ejes 42, 43 y 44 también contribuyen a este Pilar y Directriz aunque en esos casos no de manera específica, como en este, sino horizontal.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2001***

En total, a lo largo del período 2000-2001 se efectuaron pagos por importe de 1.962.136,64 euros que sobre una cuantía programada de 1.641.921 euros, representa un porcentaje de ejecución del 119,50%.

Medida 45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

- ***Descripción actualizada de la medida***

A lo largo del año 2001 se desarrolló la campaña para favorecer la inserción laboral de las mujeres con estudios científicos y técnicos, dirigida tanto a empleadores como a mujeres para favorecer el incremento de su participación en profesiones en las que se encuentran subrepresentadas y en particular en relación con aquellas de carácter científico o técnico.

La Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo procedió a la licitación, mediante el sistema de concurso por el procedimiento abierto, de esta campaña. (BOPA 17-IV-2001).

- ***Seguimiento de los indicadores de Medida***

Durante el año 2001 se desarrolló una campaña en el Principado de Asturias.

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

La programación de esta medida para el año 2001 alcanzaba la cifra de 113.828 euros. Los pagos efectuados en el mismo año se han elevado a 57.467,14 euros lo que representa una ejecución del 50,48%.

- ***Información sobre los criterios de selección***

Los criterios de selección fueron establecidos en los pliegos de condiciones y desarrollados en el Complemento de programa.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

Tanto la formulación de esta medida como su implementación inciden expresamente en la igualdad hombres-mujeres, y en el fomento de políticas de género con carácter transversal en nuestra región.

- ***Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)***

Esta medida se vincula con el Pilar IV de la EEE de refuerzo de la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, con la directriz 17 del PNAE 2001 en lo que respecta a combatir la discriminación entre hombres y mujeres.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2001***

En total, a lo largo del período 2000-2001 se efectuaron pagos por importe de 57.467,14 euros que sobre una cuantía programada de 225.508 euros, representa un porcentaje de ejecución del 25,48%

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 alcanza una cuantía de 40.621.968,06 euros, sobre 26.805.093 euros previstos, es decir, el 151,50% del total programado en el conjunto de las Medidas. De esos pagos, 40.171.209,06 euros corresponden al FEDER, con un 152,40% de grado de ejecución y 450.759 euros corresponden al F.S.E., que representan el 100% de ejecución.

DESCRIPCIÓN:

En el área central de Asturias son necesarias actuaciones urbanísticas que solucionen los problemas de deterioro e insuficiencia de servicios que padecen distintos espacios urbanos de la Región.

Asimismo, en el área del transporte urbano, la multiplicidad de infraestructuras y modos de transporte concurrentes en el Área Central de Asturias, que concentra 800.000 habitantes en torno a Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres y Langreo, sin un núcleo dominante, exige medidas complementarias a las actuaciones de integración intermodal de dimensión regional, para prestar un servicio de transporte público de viajeros de calidad que haga atractiva su utilización.

Resultan también necesarias actuaciones para la dotación de infraestructuras públicas y equipamientos socioeconómicos en los municipios más pequeños, en los que las carencias en este ámbito limitan la aparición de nuevas actividades productivas y el aseguramiento de un nivel aceptable en las condiciones de vida de sus habitantes.

También se realizan actuaciones de apoyo a las iniciativas locales para incrementar los niveles de actividad y empleo en el ámbito local.

Además se procurará la mejora de las infraestructuras turísticas y equipamientos culturales, ampliando así la oferta turística.

El Ministerio de Educación y Cultura va a acometer numerosas actuaciones dirigidas al mantenimiento y mejora del patrimonio histórico.

En el área de salud se persigue adecuar la organización y gestión del Sistema de Salud de Asturias, completar y consolidar la reforma del modelo de Atención Primaria y mejorar la oferta hospitalaria, a través de la modernización de la red comarcal de hospitales y de los hospitales privados sin ánimo de lucro. A la vez que se completa dicha red hospitalaria comarcal, se procederá a la construcción de un Hospital Central de ámbito regional, en sustitución de las instalaciones de los antiguos Hospital General

de Asturias y Residencia Sanitaria “Nuestra Señora de Covadonga”, afectados ambos por graves problemas estructurales y de obsolescencia de instalaciones.

MEDIDAS:

1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)
2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)
3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)
6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)
7. Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)
8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)
9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)
10. Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Resumen de la Actuación

Considerado el Eje en su conjunto con las ocho Medidas que lo integran, y desde un punto de vista financiero, se puede afirmar que el balance del ejercicio 2001 es positivo en tanto en cuanto la multitud y diversidad de actuaciones que se han llevado a cabo han cumplido en general con lo programado, a pesar de la baja ejecución de la Medida 5.2. Destaca especialmente la ejecución de las actuaciones urbanísticas de mejora y rehabilitación de espacios urbanos degradados, las actuaciones en instalaciones deportivas y el apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo, cuyas medidas han tenido una ejecución superior al 115%.

En lo que respecta a la dimensión medioambiental en el Eje 5, en el ámbito urbano las actuaciones de mejora y rehabilitación de espacios urbanos degradados de la medida 5.1 han permitido una mejora de la calidad ambiental de los núcleos urbanos y una mayor calidad de vida para los habitantes de los mismos.

Destacan también los proyectos de vías verdes que el Principado de Asturias ha ejecutado a través de la Consejería de Medio Ambiente en la medida 5.7. Estas sendas, que se construyen recuperando antiguos caminos y vías de ferrocarril, permiten su uso lúdico, combinando los usos cicloturistas y peatonales, y posibilitan el mejor conocimiento y el acercamiento de la población urbana al medio natural del Principado.

En el ámbito rural los proyectos ejecutados en la medida 5.3 son obras dirigidas a las zonas menos pobladas y con mayores dificultades de integración territorial. Estas actuaciones mitigan el despoblamiento de algunas zonas rurales, impulsando la aparición de nuevas actividades productivas, y favorecen, en otras, la recuperación de la economía y de la población.

5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Rehabilitación de espacios urbanos degradados y mejora de la dotación de equipamiento en las zonas urbanas.

Información financiera de la medida:

La inversión realizada por la citada Consejería durante el año 2001 asciende a 3.147.675,26 €, frente a un gasto programado de 1.614.286 €, por lo que el grado de ejecución de la Medida es del 194,99%.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 4.736.967,28 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 166,63% sobre el gasto previsto para los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

En lo que se refiere a la Administración Regional del Principado de Asturias, y a través de la **Consejería de Infraestructuras y Política Territorial**, se ha ejecutado en esta Medida en el año 2001 un conjunto de actuaciones urbanísticas de mejora y rehabilitación de espacios urbanos degradados, con el fin de lograr una mejora de la calidad ambiental de los núcleos urbanos y una mayor calidad de vida de los habitantes de la región. Se ha actuado principalmente en la realización de obras de urbanización de espacios públicos (calles, plazas, parques, etc.) en diversos núcleos urbanos de población.

Como referencia de las actuaciones ejecutadas se pueden citar la “Urbanización de espacios públicos en el casco antiguo de Luarca (Valdés)”, en la zona occidental costera de la Región. Con esta actuación se recuperan una plaza y las calles adyacentes que presentaban un elevado nivel de deterioro, para destinar los espacios al uso peatonal, si bien se mantiene un tráfico rodado restringido.

En cuanto a la “Reurbanización de la plaza Armando Palacio Valdés y su entorno” en Pola de Laviana, en la cuenca minera del Nalón, permite ganar una amplia plaza peatonal frente al edificio del Ayuntamiento, resolver las conexiones con los jardines y un parque próximo y organizar el tráfico rodado.

Con la “Urbanización de espacios urbanos en el entorno de la iglesia de Santa María Cangas de Onís” se logra una mejora muy significativa del espacio urbano más central

de la población, logrando que las calles y jardines armonicen más con el entorno de los edificios que las rodean.

Medida 5.2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Mejora del sistema de transporte colectivo de viajeros.

Información financiera de la medida:

Los pagos que se certifican en esta Medida, 28.247,56 €, corresponden a la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto en la nueva Estación de Autobuses de Pravia.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 55.052,70 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 3,54% sobre el gasto previsto para los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

Las actuaciones que ejecuta la Administración Regional del Principado de Asturias, por medio de la **Consejería de Infraestructuras y Política Territorial**, se desarrollan en inversiones en las Estaciones de Autobuses. Las actuaciones se relacionan con la Medida 6.6, pretendiendo mejorar el sistema de transporte colectivo de viajeros, tanto en el área central de Asturias como en el resto de la Región.

El bajo grado de ejecución de esta Medida es debido a que las inversiones previstas en la misma, ésto es, la construcción de las futuras nuevas estaciones de autobuses (Pravia y Cangas de Onís, entre otras) o la remodelación de las ya existentes (Pola de Siero, Llanes, Arriendas y otras) todavía no ha comenzado.

Medida 5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de la Presidencia (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Mejora en la dotación de infraestructuras básicas y equipamientos en los pequeños municipios.

Información financiera de la medida:

Las inversiones realizadas en el año 2001 en los proyectos elegidos para esta Medida prácticamente coinciden con las previsiones de gasto inicial; de esta forma se certifica un gasto de 817.970,89 €, cifra muy similar a los 842.857 € de gasto programado, lo que implica un grado de avance de la Medida de un 97,05%.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 2.035.217,17 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 143,90% sobre el gasto previsto para los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

El desarrollo de esta Medida, que se realiza solamente por parte de la Administración Regional a través de la **Consejería de la Presidencia**, y se trata de actuaciones en los municipios pequeños que se traducen en la solución de gran parte de los retos de desarrollo de zonas de la Región que no podrían acometer sus necesidades en infraestructuras básicas sin el apoyo de la Administración Regional.

Los proyectos más significativos en cuanto a esfuerzo inversor realizado son obras dirigidas a las zonas menos pobladas y con mayores dificultades de integración territorial. Los proyectos más destacados son aquellos realizados en el acondicionamiento de pequeñas carreteras de acceso a núcleos rurales situados en la zona más montañosa de la zona occidental de la Región, en los municipios de Illano, Ibias o Cangas del Narcea.

Medida 5.6.: Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

- ***Descripción actualizada de la medida***

Se apoya a las Entidades locales que desarrollen proyectos de desarrollo local, que contribuyan a mejorar la empleabilidad de los trabajadores y a mejorar la competitividad de la economía de los ayuntamientos asturianos.

La normativa reguladora de los convenios de colaboración con Entidades Locales fue aprobada por Resolución conjunta de las Consejerías de Trabajo y Promoción de Empleo y de la Presidencia de 24 de febrero de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la celebración de convenios entre el Principado de Asturias y las Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Empleo (BOPA de 2/03/02000)

Posteriormente, fueron firmados los convenios de cooperación entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo y los diferentes ayuntamientos, para el desarrollo de los respectivos programas locales de empleo.

Los programas pueden desarrollar un total de 8 líneas de actuación diferentes: proyectos de desarrollo local, planes locales de empleo, iniciativas locales de empleo, red de asturiana de desarrollo local, centros de iniciativa empresarial, nuevos yacimientos de empleo, iniciativas de empleo-mujer y telecentros.

Los pagos que se certifican a 31.12.2001 corresponden a la actuación de la línea 2 recogida en las normas reguladoras de los convenios: los Planes locales de empleo. Se subvenciona en ellos la contratación de desempleados para la puesta en marcha de planes locales de empleo: desarrollo de nuevos yacimientos de empleo, mejora en la utilización de infraestructuras. Se certificaron en esta medida los pagos realizados por el Ayuntamiento de Gijón como consecuencia de la implementación de la línea 2 del convenio suscrito con el Principado de Asturias a través de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo el 12 de julio de 2000 (BOPA 12/08/2000)

- ***Seguimiento de los indicadores de Medida***

Durante el año 2001 se alcanzó un total de 376 beneficiarios. De ellos, 214 mujeres.

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

Los pagos efectuados en el 2001 coinciden con la inversión programada para esta medida en el año 2001, ya que se comprometieron actuaciones específicas del Plan del Empleo por el importe total programado en la presente intervención: 450.759 euros.

- ***Información sobre los criterios de selección***

Las normas reguladoras de la celebración de convenios entre el Principado de Asturias y las Entidades Locales para el desarrollo de los Programas de Empleo, incorporan los extremos que han de contener los mismos:

1. Memoria justificativa de la integración del programa de empleo en la estrategia de desarrollo local de la Entidad Local solicitante y de los objetivos perseguidos por la misma.
2. Descripción pormenorizada de las medidas que integran el programa de empleo y sus beneficiarios, con indicación de su orden de prioridades y acompañada del proyecto técnico en aquellas obras en que fuera necesario.
3. Propuesta de planificación temporal de la ejecución del programa y de cada medida.
4. Presupuesto de ejecución del programa de empleo, total y por medidas, con desglose de los costes de mano de obra previstos, acompañado de la propuesta de financiación por anualidades, en la que la aportación de la entidad solicitante debe suponer como mínimo el 15% del coste del programa. Asimismo se acompañará la estimación del porcentaje que dicha aportación supone sobre el total del presupuesto de la entidad solicitante y el incremento presupuestario destinado a la promoción de empleo en el presente ejercicio respecto a los anteriores.
5. Objetivos del programa de empleo, totales y por medidas, que deberán ser realistas y cuantificables, y entre los que habrá de incluirse necesariamente la creación de empleo y, en particular, su incidencia en cuanto al femenino.
6. Plan de difusión de las actuaciones contenidas en el programa
7. Sistema de gestión, seguimiento y evaluación del programa.

E incorporan asimismo los criterios de selección de dichos Programas, en función de las siguientes variables:

1. Desempleo y población.
2. El esfuerzo presupuestario local, entendido como el porcentaje que la aportación a la financiación del programa supone sobre el presupuesto de la

entidad solicitante y el incremento presupuestario destinado a la promoción de empleo en el presente ejercicio respecto a los anteriores

3. El impacto previsto sobre el empleo, que valorará la capacidad de inserción profesional del programa, atendiendo al número de empleos por cuenta propia y ajena que se prevea generar a su finalización. Asimismo se tendrá en cuenta la repercusión en términos de género de dichas contrataciones con el fin de equilibrar la participación de mujeres y hombres en el empleo.
4. El ámbito territorial sobre el que el programa incida, en tanto tome en consideración realidades socioeconómicas homogéneas y supramunicipales, con independencia de divisiones territoriales de carácter administrativo.
5. La aportación de valor a la estrategia de desarrollo territorial, en tanto los programas de empleo formen parte de los planes de desarrollo local de las Entidades solicitantes y estén en coherencia con sus objetivos.
6. El grado de participación y consenso alcanzado por los agentes y actores sociales.
7. La integración con las políticas sectoriales de la Administración del Principado de Asturias, en particular en los ámbitos de cooperación local, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, juventud, empleo y formación, medio rural, medio ambiente, industria, turismo, cultura, telecomunicaciones y servicios sociales.

La adecuación a las veintidós directrices europeas en materia de recursos humanos, de manera que los programas de empleo incidan en alguno de los cuatro pilares básicos en que se agrupan: capacidad de inserción profesional, espíritu de empresa, capacidad de adaptación e igualdad de oportunidades de las mujeres.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión social y de empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

El desarrollo del tejido económico local en Asturias es el objetivo de la firma de convenios entre Principado y las Entidades Locales.

- ***Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)***

Esta medida se vincula con el Pilar II de la EEE de desarrollo del espíritu de empresa y, con la directriz 12 del PNAE 2001 en lo que respecta al impulso del empleo local.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2001***

En total, a lo largo del período 2000-2001 se efectuaron pagos por importe de 1.051.771,10 euros que sobre una cuantía programada de 895.508 euros, representa un porcentaje de ejecución del 117,45 %.

Medida 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Medio Ambiente (AS)
Consejería de Educación y Cultura (AS)
Consejería de Industria, Comercio y Turismo (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Desarrollar las potencialidades de Asturias como destino turístico, ampliando la red de alojamientos turísticos e impulsando nuevas actividades culturales y de ocio.
- Completar el atractivo turístico de la región a través de la mejora de los elementos culturales específicos de la misma.

Información financiera de la medida:

El grado de ejecución financiera de esta Medida en 2001 alcanzó el 53%, ya que sobre una previsión de 1.057.143 € se han realizado pagos por importe de 560.286,31 €, de los que 358.352,25 € correspondieron a la Consejería de Medio Ambiente y el resto (201.934,06 €) fueron ejecutados por la Consejería de Educación y Cultura.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 1.027.747,31 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 62,02% sobre el gasto previsto para los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

La Administración Regional del Principado de Asturias, y a través de la **Consejería de Medio Ambiente**, ha realizado en el ejercicio 2001 actuaciones de proyectos en vías verdes.

El objetivo de estas vías es poder combinar los usos cicloturistas, peatonales y senderistas en un trazado que permita realizar diversas actividades, como paseos por las márgenes de los ríos, adentrarse en zonas de bosque y gran vegetación, conocer núcleos del entorno asturiano (entornos urbanos, industriales y rurales) y la posibilidad de poder realizarlas desde núcleos de población principales.

Entre los proyectos del año 2001 destaca “la Senda Verde del Valle de Turón” (Mieres), que pretende la utilización y recuperación de la infraestructura vial existente en la Cuenca de Turón, que en su día sirvió para el transporte de carbón de las explotaciones mineras de esta Cuenca, para su acondicionamiento como senda verde, que permita la creación de un corredor natural que una los diversos núcleos del valle.

Se han incluido también otros proyectos de inversión interesantes como sendas y vías verdes para el senderismo y cicloturismo, tales como: la “Senda de los salmones de

arriba”, en Belmonte de Miranda y las “Obras de la senda verde de la Aldea Perdida” en Laviana.

La **Consejería de Educación y Cultura** continúa desarrollando el proyecto del Museo Jurásico, cuyo Proyecto Arquitectónico ha sido reformado para ampliarlo y darle una dimensión más acorde con su singularidad y la propia importancia de los yacimientos paleontológicos de la costa asturiana.

Medida 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Mº Educación, Cultura y Deporte)
Consejería de Educación y Cultura (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural.
- Valorización del patrimonio histórico y de los recursos culturales con fines turísticos.

Información financiera de la medida:

En lo que se refiere a la Administración Regional del Principado de Asturias, ésta ha realizado en el año 2001 inversiones por un monto global de 3.385.213,91 €, respecto a un gasto previsto de 3.150.000 €; esto implica un grado de avance del 107,47%.

La Gerencia de Infraestructura y Equipamiento no ha efectuado pagos durante el año 2001.

Durante el periodo 2000-2001 la ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 5.752.789,35 €, lo que representa un 67,70% de lo programado para el bienio.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

El Principado de Asturias desarrolla las actuaciones de esta medida exclusivamente a través de la **Consejería de Educación y Cultura**.

Entre la diversidad de actuaciones que se contemplan en el Programa para esta Medida a nivel de proyectos destacan las intervenciones sobre bienes de interés histórico. En estos proyectos se realizan obras de restauración y conservación en edificios singulares de acuerdo con su estado de conservación y la importancia histórica y artística de estos bienes; también se tiene en cuenta la atención a las diversas necesidades territoriales con un esfuerzo equilibrador, desarrollándose la mayoría de ellas en pequeños núcleos rurales, y la potencialidad de los mismos para atraer turistas.

Las actuaciones más importantes han sido las de la Iglesia de San Esteban de Cienfuegos (Quirós), Monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos, Iglesia de Santa María de Limanes en Siero, Iglesia de La Corte (Oviedo) y la Iglesia de Villanueva de Teverga. Además se han ejecutado numerosas obras de menor cuantía

para la conservación y restauración de bienes de importancia artística en muebles e inmuebles.

Se han firmado numerosos Convenios de colaboración con Ayuntamientos para la restauración de Monumentos e Iglesias en mal estado de conservación, así como para la mejora del Camino de Santiago a su paso por la Región. Asimismo, se han desarrollado las acciones de realización de inventarios arqueológicos en diversos municipios de la Región.

Destaca también en el año 2001, desde el punto de vista general, la aprobación en la Junta General del Principado de Asturias la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.

Con esta Ley se ha pretendido mejorar el marco normativo estatal, adaptándolo a las necesidades y peculiaridades de nuestra Comunidad, con el fin no solamente de proteger los bienes que integran el patrimonio cultural de la forma más eficaz, sino también para que esta protección sea un elemento enriquecedor de las políticas de desarrollo económico, con una incidencia especial en sectores como el turismo, la artesanía o las industrias culturales, todo ello sin olvidar el derecho y las garantías de su disfrute por parte de todos los ciudadanos.

Actuaciones de la Administración General del Estado

Las actuaciones más significativas realizadas durante 2001 por proyectos son las siguientes:

Museo de Oviedo

Consiste en la rehabilitación de la sede actual del museo con el fin de adaptarla a los nuevos requerimientos museísticos y, a la vez, ampliar las zonas de exposición, para lo cual, el edificio actual se ampliaría con un edificio colindante. La superficie total construida final será de 5565 m², multiplicando por dos la actual superficie expositiva.

En el año 2001 se recibió el proyecto de ejecución. Obtenida la licencia hubo que paralizar las actuaciones debido a un recurso de la Academia de la Historia respecto a la eliminación de una escalera del Museo.

Previsión Indicador 78: 5.565 m² de edificios rehabilitados o conservados.

En este momento no se dispone de datos cuantificados ya que aún no se ha actuado sobre el edificio. Los datos estarán disponibles a partir del momento en que comience la obra.

Medida 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Instituto Nacional de la Salud -INSALUD-
Consejería de Asuntos Sociales (AS)
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La medida pretende mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos, realizando actuaciones que servirán para reducir las insuficiencias del sistema sanitario público y de la red de asistencia social, asegurando una cobertura universal y la calidad de los servicios sanitarios y sociales.

Información financiera de la medida:

La ejecución financiera del total de la medida en la anualidad 2001 asciende a 31.230.095,64 €, lo que representa un grado de ejecución del 187,6% sobre lo programado.

Las inversiones en infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, llevadas a cabo por la Administración Regional, han tenido un aceptable grado de ejecución financiera durante el año 2001, siendo los pagos de 3.125.980,85 €, lo que representa un grado de ejecución del 83,84 %.

En dicho ejercicio, la **Administración Regional** ha desarrollado actuaciones en el ámbito de la salud a través de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, con un gasto de 2.268.716,90 € y en el ámbito de equipamientos sociales a través de la Consejería de Asuntos Sociales por importe de 857.263,95 €.

El **INSALUD** ha certificado gastos a 31 de diciembre de 2001 por un importe de 28.104.114,79 €, que representan un grado de ejecución del 217,63%.

Los pagos efectuados en esta medida para los años 2000 y 2001 ascienden a 38.988.161,30 €, lo que supone un 123% sobre el total programado desde el inicio del Programa.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En lo que se refiere a la Administración Regional del Principado de Asturias, a través de la **Consejería de Salud y Servicios Sanitarios**, le compete desarrollar actuaciones para mejorar la cobertura y calidad de la asistencia sanitaria pública.

Las actuaciones más relevantes en materia de salud fueron las mejoras en el Hospital Monte Naranco y las inversiones en el “Centro de Salud de Trevías (Valdés)”. Asimismo se ha continuado en el año 2001 con las inversiones plurianuales en el “Centro de Salud de Pola de Laviana”.

Además, se realizaron inversiones en obras de mejora en diferentes Centros de Salud y Consultorios Médicos Periféricos y Locales, muchas de las cuales consisten en la eliminación de barreras arquitectónicas.

Ha sido relevante en el año 2001 la aprobación del Mapa Sanitario de Asturias, en julio de 2001, que no había experimentado ninguna modificación desde 1995. Igualmente, con el objeto de estar en la mejor disposición para organizar y gestionar la asistencia sanitaria, una vez completado el procedimiento de transferencias, se puso en marcha el proceso conocido como “Libro Blanco de los Servicios Sanitarios Asturianos” que fue remitido a la Junta General del Principado de Asturias en junio de 2001. Con este proceso se pretendió conocer la realidad de los servicios sanitarios asturianos, establecer las bases para alcanzar el máximo consenso en torno al Servicio de Salud del Principado de Asturias y alcanzar un pacto social por una sanidad pública sostenible.

En febrero de 2001 se inició el proceso de negociaciones con la Administración General del Estado para la transferencia del INSALUD, que fue culminado a finales del año 2001.

En lo que respecta a la mejora de los equipamientos sociales, y a través de **la Consejería de Asuntos Sociales**, se han efectuado en el año 2001 las inversiones de reforma y ampliación en el “Centro de Día de La Felguera” y obras de adecuación en el “Centro de Día de Moreda (Aller)”. Además se han llevado a cabo diversas obras de mejora en otros Centros de Día de mayores en diversas localidades de la Región.

Actuaciones de la Administración General del Estado

Las actuaciones del Insalud a 31 de diciembre de 2001 se resumen en:

1. NUEVAS INFRAESTRUCTURAS

Atención primaria

Se encuentran en ejecución las obras de construcción de los Centros de Salud “La Calzada” en Gijón, y “Ventanielles”, en Oviedo.

A finales de año se han terminado las obras de construcción del Centro de Salud “La Felguera”, en Langreo

2. RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Atención primaria

Se han iniciado en este periodo las obras de Reforma del Centro de Salud “Puerta de la Villa”, en Gijón, y la reforma y ampliación del Centro de Salud “La Lila”, en Gijón

Atención especializada

Se encuentran en ejecución las obras de Reforma y Ampliación Fase II del Hospital “San Agustín”, en Avilés y las de Reforma de la zona de administración y rehabilitación en el Hospital de “Cabueñes”, en Gijón.

Se han iniciado en este periodo las obras de Reforma del Centro de Especialidades “La Lila”, en Oviedo, la Reforma del Centro de Especialidades “Puerta de la Villa”, en Gijón, la Reforma y Ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital “Carmen y Severo Ochoa”, en Cangas de Narcea, la Ampliación de Unidades de Hospitalización en el Hospital de “Cabueñes”, en Gijón y la Reforma de la Zona de Reanimación Postquirúrgica en el Hospital “Álvarez Buylla”, en Mieres.

3. RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DE EQUIPAMIENTO

Se incluyen en este apartado la renovación del equipamiento de los centros sanitarios, que se concreta en los Planes de Necesidades de Atención Primaria y Especializada, la instalación de equipos de diagnóstico y tratamiento de alta tecnología, y la sustitución de equipamientos informáticos, incluida en el plan de renovación tecnológica puesto en marcha por el INSALUD.

Medida 5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Educación y Cultura (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Dotar a la región de una adecuada infraestructura deportiva y de ocio que permita extender la práctica deportiva entre los ciudadanos.

Información financiera de la medida:

Las inversiones en infraestructuras deportivas y de ocio, llevadas a cabo por la Administración Regional a través de la **Consejería de Educación y Cultura**, han tenido su reflejo en esta Medida, con un alto grado de ejecución financiera durante el año 2001, siendo los pagos de 1.001.719,49 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 130,66 %.

Los gastos efectuados desde el inicio del Programa han sido de 2.264.825,13 €, lo que representa un 165,72% del gasto programado para el periodo 2000-01 de esta medida.

AVANCE MATERIAL

La mayor parte de los pagos realizados en la misma se concentraron en nuevos proyectos de instalaciones deportivas de ámbito municipal, tales como pistas polideportivas, campos de fútbol, etc., con la finalidad de cubrir las carencias de cada municipio. Destacan también las mejoras en instalaciones, especialmente las obras de cubrición de las pistas polideportivas, con el objeto de poder optimizar su utilización, dada la climatología asturiana.

También se ha continuado con las inversiones de mejora en la Estación invernal de Pajares. La apuesta por esta instalación deportiva, referente dentro de Asturias de los deportes de invierno, se constata en inversiones en la mejora de pistas e infraestructuras complementarias. Estas inversiones de pequeña cuantía, son independientes de las que se hayan incluido en anteriores períodos de programación y, en todos los casos, han sido realizadas en los años 2000 y 2001. No existe, por tanto, ninguna posibilidad de solapamiento con actuaciones similares de otros programas comunitarios. Entre las inversiones desarrolladas cabe destacar: Obras de adecuación de pista de esquí "Pasos Martinelli", Adecuación de pista de snowboard y mejora de telesilla de Brañillin.

Asimismo se realizaron inversiones en obras de mejora en otra serie de instalaciones propias, tales como las instalaciones deportivas de El Cristo, Centro Regional de Deportes y Recreación de La Morgal, etc.

En menor medida, también se efectuaron pagos en infraestructuras relacionadas con el ocio y el tiempo libre. Se han realizado reformas en Albergues Juveniles de diversos municipios de la región.

EJE 6: REDES DE TRANSPORTES Y ENERGÍA

Este Eje está íntegramente cofinanciado por el FEDER y es el que cuenta con la mayor inversión de todo el Programa Operativo. El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 alcanza una cuantía de 111.915.997,66 €, sobre 118.805.239 € previstos, es decir, el 94,20% del total programado en el conjunto de las Medidas.

DESCRIPCION:

Se trata de realizar la mayoría de los tramos de las Redes Transeuropeas de Transporte aún pendientes y que suponen el principal factor limitativo del desarrollo regional.

Por otra parte la orografía y la dispersión de los asentamientos en las alas no han permitido aún una articulación territorial suficiente, por lo que es necesario proseguir con las actuaciones de carreteras en estas zonas.

Además el fortalecimiento del espacio urbano central como área metropolitana funcional exige potenciar el transporte colectivo de viajeros, mediante la creación de un consorcio de transporte de viajeros y desarrollar un sistema de transporte de mercancías, donde es necesario racionalizar e integrar los subsistemas existentes a través de la creación de una zona de actividades logísticas.

En el ámbito de los ferrocarriles se plantea la modernización del transporte ferroviario mediante las actuaciones a realizar por FEVE y RENFE y su vinculación al futuro consorcio de transportes de viajeros.

Por último, se potenciará la utilización y mejora de puertos de la red autonómica.

MEDIDAS:

1. Carreteras y autovías (FEDER)
3. Ferrocarriles (FEDER)
4. Puertos (FEDER)
6. Sistemas de Transporte Multimodales y Centros de Transporte (FEDER)

Resumen de la Actuación

La visión conjunta de las medidas de este eje indica un elevado grado de ejecución durante el año 2001, continuando en cada una de ellas con las líneas de actuación del ejercicio precedente, en cuanto a mejoras en la red de carreteras, realización de obras e infraestructuras portuarias, proyectos de ferrocarriles, así como la construcción de la estación de autobuses de Oviedo, que supondrá una considerable mejora en el transporte de viajeros.

En lo que se refiere al aspecto medioambiental, todas las actuaciones realizadas durante el año 2001 dentro del Programa Operativo Integrado de Asturias se han sometido a los mecanismos de evaluación ambiental pertinentes.

En el caso de autopistas, autovías, y líneas férreas de largo recorrido, los trámites son los de Evaluación de Impacto Ambiental. Además son de aplicación, en el caso de los espacios naturales protegidos, lo contemplado para este tipo de infraestructuras en los respectivos Planes Rectores de Uso y Gestión (P.R.U.G.'s). En el caso de las especies catalogadas cuyo hábitat pueda verse alterado por las mismas, son igualmente de aplicación los respectivos Planes de Recuperación, Planes Protectores, Planes de Manejo y Planes de Protección del Hábitat, en función del grado de amenaza que pese sobre ellas.

Además, el Principado de Asturias amplió la lista de obras y actividades que han de someterse a evaluación ambiental, a través del mecanismo de la evaluación preliminar de impacto ambiental, que contempla, entre otros trámites, la necesidad de someter el proyecto y el estudio preliminar de impacto ambiental a información pública. Este es el caso, por ejemplo, de los acondicionamientos de carreteras existentes que deben someterse, previamente a su ejecución, al trámite de Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental (E.P.I.A.), emanada de la Ley 5/91, del Principado, de Conservación de los Espacios Naturales, regulada por el Decreto 11/91 por el que se aprueban las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio, y por el Decreto 38/94 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias.

Las actuaciones en el ámbito de la medida 6.3 ferrocarriles y 6.6 sistemas de transportes multimodales persiguen fomentar el equilibrio intermodal. Destaca en este caso el proyecto de la Estación de Autobuses de Oviedo de la medida 6.6, que permitirá la conexión directa de los viajeros de este medio con el ferrocarril de RENFE y FEVE.

6.1 Carreteras y Autovías

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. de Carreteras (Mº de Fomento)
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora e integración de las redes de transporte por carretera.
- Mejora de la conectividad de la Red Transeuropea.
- Realizar actuaciones en la red autonómica con la finalidad de complementar la red estatal, al objeto de formar un solo sistema viario integrado, dirigido a mejorar los problemas de congestión en el tráfico y a solucionar los bajos niveles de accesibilidad de diversas comarcas de la región.

Información financiera de la medida:

El total de gastos certificados en la anualidad 2001 en esta medida ha sido de 69.896.943,55 €, lo que representa un 124,31% del gasto previsto para dicha anualidad.

El gasto realizado en esta Medida durante el año 2001 por parte de la **Administración Regional del Principado de Asturias** es de 43.435.140,46 €, lo que representa un nivel de ejecución del 118,63% sobre la anualidad prevista en el Programa Operativo que es de 36.615.385,00 €.

La ejecución de esta medida efectuada por la **D.G. de Carreteras del Mº de Fomento** asciende a 26.461.803,09 €, cantidad que representa un 134,92% del gasto programado para este año, 19.613.294 €.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado del total de esta medida a 31/12/01 asciende a la cantidad de 100.864.701,30 €, lo que representa el 80,61% del gasto público programado para el periodo 2000-01.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En lo que se refiere a la Administración Regional del Principado de Asturias, y a través de la **Consejería de Infraestructuras y Política Territorial**, se han realizado obras de mejora en las comunicaciones en las zonas rurales de la Región, como los acondicionamientos de las carreteras: La Riera-Alto de San Lorenzo-Villanueva, que comunica los valles de Somiedo y Teverga y de la carretera AS-15 en el tramo Cornellana-San Martín de Lodón, en el inicio del denominado corredor del Narcea,

sirviendo ambos viales como mejora de las comunicaciones en la zona suroccidental de la región.

En cuanto a las inversiones para la mejora de accesos a las ciudades, destaca el inicio del proyecto de variante y mejora de la carretera AS-19 en el tramo comprendido entre Puente Seco y la intersección con la carretera AS-239 en Gijón. Mediante la realización de esta obra se trata de conseguir la descongestión del tráfico, pues en la carretera AS-19 que constituye la salida de Gijón hacia Avilés y hacia el itinerario costero Candás-Luanco, se encuentran los accesos a Aceralia y a la Central Térmica de Aboño lo que implica una alta intensidad media diaria de vehículos. Por otra parte, la vía rápida denominada variante de Lugo de Llanera-Venta del Jamón, servirá para dar servicio a los polígonos industriales de Asipo y Silvota, descargando la actualmente saturada autopista Y, diversificando itinerarios, y supondrá un importante cambio en la movilidad dentro del área central y en los accesos a Oviedo.

Resulta importante también resaltar en este año la elaboración del Plan Autonómico de carreteras 2000-2010, aprobado por el Consejo de Gobierno y posteriormente en la Junta General del Principado en noviembre de 2001. El Plan conlleva un análisis previo del estado de la red, los tráficos, los niveles de servicio y la accesibilidad territorial estimada según criterios técnicos, basándose en la combinación de tiempos y distancias y en un modelo de simulación de tráficos para el área central de Asturias. Las actuaciones previstas se contemplan bajo el criterio básico de la complementariedad funcional de la red del Principado con la red estatal actual y futura, minimizando el tiempo de acceso a la red de autopistas y autovías en todo el territorio.

Actuaciones de la Administración General del Estado

En el año 2001 han proseguido las obras iniciadas en el año 2000.

Asimismo, se han iniciado las siguientes actuaciones:

- Reparación del puente sobre río Nalón en la CN-632. Tramo: Soto del Barco-Muros de Nalón.
- N-634. Tramo: Latores-Trubia y acceso a Trubia.
- N-634. Tramo: Enlace de Llera-Enlace Sur de Grado.
- N-630. Mejoras locales en Flor de Acebo y Pajares.
- A-66. Autovía Oviedo-Campomanes. Túneles de El Padrun.

Esta última obra, por error, no se incorporó en el año 2000, por lo que en la certificación del año 2001 se incorporaron pagos por importe de 21.368.384,36 € correspondientes al año 2000, como ya se explicitó en la nota informativa anexa a la tercera solicitud de pago intermedio.

Medida 6.3 Ferrocarriles

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

D.G. de Ferrocarriles (M° de Fomento)
Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)
Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)
Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Aumento y mejora de la velocidad, del tráfico y la seguridad, incremento de la fiabilidad, adecuación de la infraestructura a la demanda, aumento de la capacidad de transporte y mayor operatividad y versatilidad.
- En el ámbito de las conexiones internas se trata de realizar mejoras en las infraestructuras que contribuyan a la potenciación del transporte ferroviario como red de cercanías, vinculándolo fundamentalmente a la coordinación intermodal con otros medios de transporte.

Información financiera de la medida:

La ejecución financiera total de esta medida en el año 2001 asciende a 36.293.039,53€, cantidad que representa el 62,45% del gasto público programado para este año, 58.116.560 €.

Las inversiones en ferrocarriles de la **Administración Regional** han supuesto unos pagos por importe de 2.379.145,99 € durante el año 2001, que representan el 237,91% de ejecución. Con ello y dada la óptima ejecución de esta misma medida en el año 2000, el total acumulado de los pagos de estas dos anualidades asciende a 4.096.115,08 €, lo que representa un 94,53% del total elegible del periodo.

La D.G. de Ferrocarriles del M° de Fomento ha certificado gastos durante la anualidad 2001 por un importe de 867.646,38 €; **RENFE** ha realizado pagos que ascienden a 5.673.715,22 € en dicha anualidad, y **FEVE** ha realizado inversiones en el referido año que ascienden a la cantidad de 27.372.531,94 €.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31/12/01 del total de esta medida asciende a la cantidad de 41.742.976,76 € que representa el 36,20% del gasto público programado para el periodo 2000-01.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Las actuaciones que la Administración Regional del Principado de Asturias a través de la **Consejería de Infraestructuras y Política Territorial** desarrolla en materia de Ferrocarriles constituyen un complemento a las que realiza la Administración General del Estado.

La inversión más importante de esta medida corresponde a la continuación de las obras de duplicación de la vía de FEVE de la línea Gijón-Pola de Laviana, en el tramo El Berrón-Bendición-Carbayín, dentro del municipio de Siero. Esta actuación se enmarca en el protocolo de colaboración firmado el 15 de abril de 1998 entre la Administración del Principado de Asturias y FEVE para la mejora de las infraestructuras ferroviarias en Asturias. Las obras recogidas en un anexo a dicho protocolo se realizarán entre los años 1998 y 2003, correspondiendo el 40% de ellas a la Administración Regional y el 60% restante a FEVE.

Asimismo se continúa la política de tratamiento de los pasos a nivel entre la red de carreteras y el ferrocarril, con la supresión del paso a nivel de FEVE con la carretera AS-246, en Noreña.

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. Ferrocarriles

Durante el año 2001 han comenzado las obras de la línea de vía estrecha Ferrol-Bilbao, en el tramo: El Berrón-Pola de Siero. Duplicación de vía.

También han iniciado las obras del Nuevo Túnel de la Molina en Trubia de la línea de Oviedo-Pravia-San Esteban.

Ninguno de los proyectos es superior a 50 millones de euros.

El importe total comprometido asciende a 15,297 millones de euros que suponen un 6,6% del total programado para la Medida.

Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)

La inversión contratada por RENFE en el año 2001 asciende a 6.833.825 €.

Las principales actuaciones contratadas a esa fecha se encuadran en los siguientes apartados:

Actuaciones en infraestructura, túneles y puentes

Han finalizado las actuaciones relativas a la mejora de la infraestructura, contratadas en el año 2000, relativas a la reconstrucción del muro de hormigón del PK 131/241-

131/391, y el saneamiento de las trincheras situadas en los PK 111/830-113/250 (7 trincheras), 114/094-114/122, 151/500-151/300 de la L/León-Gijón y PK 2/350 t/Villabona-San Juan de Nieva. También ha finalizado la reconstrucción y revestimiento de los hastiales del túnel 80 de la L/León-Gijón.

Se actuará en los túneles 70 y 71 de la L/León-Gijón y túnel 1 t/Tudela Veguin-Lugo Llanera, mediante la reconstrucción y revestimiento de las bóvedas y hastiales de dichos túneles.

Se ha contratado la modernización y rehabilitación del puente metálico situado en el PK 124/696 de la L/León-Gijón con el objeto de detener los deterioros producidos por meteorización en los estribos y las pilas del puente, saneando tanto el tablero como las vigas mediante la reparación de la pintura y someterlo a un tratamiento de la corrosión y refuerzo de la estructura con el objeto de incrementar los coeficientes de seguridad de la estructura y alargar su vida útil.

Actuaciones en vía

Han finalizado las actuaciones que se contrataron en el año 2000 y que se referían al tratamiento vía t/Pola de Lena-Gijón (actuación en 7 Kms.), sustitución traviesas RS por MR t/Soto de Rey-Oviedo y tratamiento de vía y sustitución desvíos en las estaciones de El Caleyó, La Calzada y Cancienes.

Entre las actuaciones más importantes que han comenzado se pueden destacar:

- Tratamiento vía y sustitución de desvíos y/o escapes en la estación de Oviedo (1A-1B) y Viella (desvíos 2 y 4).
- Racionalización de la estación de Soto de Rey y sustitución de desvíos A por C, que permitirá el incremento de velocidad tanto por vía general como por vía desviada y la mejora del camino de rodadura mediante la eliminación de las juntas en vía general.
- Se han contratado, pero aún no han comenzado, las actuaciones relativas a la sustitución de carriles y traviesas t/Lugones-Serín y Puente los Fierros-Soto de Rey.

Actuaciones en Instalaciones de seguridad, electrificación y comunicaciones

Ha finalizado el enterramiento de los cables de bloqueo y ASFA en el t/Busdongo-Navidiello. Por lo que se refiere a las instalaciones de seguridad se enterrarán los cables de bloqueo y 2200 en diversos tramos del CTC de Asturias con la sustitución de armarios IISS en estaciones de dichos trayectos. También se dotará de sistema ASFA y tren-tierra a trayectos de los ramales de Asturias con el objetivo de aumentar la seguridad y la mejora de la fiabilidad de las instalaciones.

Se efectuará la modernización y/o compensación de catenaria en el trayecto Oviedo-Puente los Fierros (1ª Fase) y la sustitución del hilo de contacto en el t/Busdongo-

Gijón y ramales de Asturias para conseguir una mayor calidad y fiabilidad de las instalaciones e incrementar la velocidad, lo que repercute en una mejora de la explotación ferroviaria.

Ha finalizado la actuación llevada a cabo sobre el cable de comunicaciones t/Tudela Veguin-Viella y t/Ujo-Lugo de Llanera. Se ha contratado, pero aún no ha comenzado, la actuación relativa a la rehabilitación del cable de comunicaciones t/Puente los Fierros-Soto de Rey de la L/León-Gijón.

Actuaciones en Pasos a Nivel

Ha finalizado la actuación contratada en el año 2000 relativa a la dotación de señalización luminosa y acústica del paso situado en el PK 101/9488 (Lena) de la L/León-Gijón para su adaptación a la normativa vigente sobre protección de pasos a nivel.

Actuaciones en terminales

Todas las actuaciones en terminales que se describían en el informe del año 2000 han finalizado (sistema de detección intrusos en Gijón, mejora del intercambio RENFE-FEVE en las estaciones de Veriña, Mieres, Ablaña, Avilés y Gijón y cronometría en 42 estaciones del Núcleo de cercanías de Asturias). Las realizaciones a las que se refiere esta actuación corresponden a la filosofía del Convenio firmado por RENFE y FEVE en el mes de Mayo del año 2000 y están dirigidas a potenciar el servicio ferroviario mediante la creación del llamado Metrotrén de Asturias, y se dirigen a mejorar la interoperabilidad de los servicios ferroviarios que ambas administraciones prestan, con el objetivo de que puedan ser utilizadas de manera conjunta y combinada por los usuarios. En el citado Convenio se acordaba que FEVE aportaría el 50% del importe de la actuación, por lo que a los efectos de elegibilidad por parte de RENFE solamente se considera el 50% restante.

Se han contratado las actuaciones relativas a la dotación de un sistema de detección de intrusos en las estaciones de Cercanías de Lugo Llanera, La Calzada y Lugones y diversas actuaciones a realizar en la estación de Oviedo (ampliación visualización andenes, adecuación de la entrada lateral y mejora del área de espera e iluminación).

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

La actuación de FEVE se ha desarrollado eficazmente en los capítulos de vía, instalaciones de seguridad, electrificación y estaciones y apeaderos, en tanto que en infraestructura y pasos a nivel está retrasada respecto a las previsiones iniciales, lo que hace que el cumplimiento sea para el bienio 2000-2001 del 82,49%, aunque los compromisos suponen el 121,0% de lo programado para dichas anualidades.

Entre los proyectos más importantes en los que se han realizado pagos durante el año 2001 se encuentran:

- Instalaciones de seguridad, Bloqueo automático, Telemando y enclavamientos. Tramo Pravia-Avilés.
- Electrificación, tramo Trubia-San Esteban de Pravia. Línea aérea de contacto.
- Renovación de vía Moreda-Collanzo.
- Nuevos enclavamientos en el tramo Fuso-Moreda.
- Renovación de vía en estaciones de Nava, Soto de Dueñas, Infiesto y Arriondas.
- Electrificación Pola de Siero-Nava.
- Renovación de vía entre Posada y Villahormes.
- Renovación de vía entre Infiesto y Arriondas.
- Renovación de vía entre Arriondas y Llovio.

Medida 6.4 Puertos

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El principal objetivo que se plantea en los puertos de competencia de la Administración Regional es la renovación de las infraestructuras portuarias, compatibilizando, en la medida que sea posible, los usos pesqueros y turísticos.

Información financiera de la medida:

En esta Medida, que en la Administración Regional del Principado de Asturias se ejecuta por medio de la **Consejería de Infraestructuras y Política Territorial**, se recogen las obras de infraestructura destinadas a la mejora de la seguridad de la navegación y a la reforma de las instalaciones portuarias titularidad del Principado de Asturias, en las cuales se desarrollan actividades pesqueras y deportivas. Se realizó un gasto, en el año 2001, de 2.671.922,03 €, lo que supone el 89,66% de ejecución respecto a lo previsto en el Programa para dicha anualidad.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 4.110.059,35 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 80,59% sobre el gasto previsto para los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

La actuación más destacada es el comienzo de la obra plurianual de ampliación del puerto de Candás (Carreño). Este puerto presenta un estado deficiente en sus infraestructuras, con un insuficiente abrigo frente a los temporales y con un exiguo espacio en tierra para el desarrollo de las actividades pesqueras y náutico- deportivas.

El proyecto conlleva una importante mejora del mismo, con la construcción de un dique de unión a la costa desde el dique principal, la construcción de una explanada para uso portuario de 12.750 m² y el reforzamiento del dique principal. Además se ejecutarán diversas obras complementarias de dragado en la dársena interior y en la exterior, se mejorará el remate de diques y la prolongación del colector emisario.

Destaca también la mejora en las instalaciones deportivas del Puerto de Ribadesella, con creación de pantalanes de amarre, reforzamiento del dique, dragado de la dársena y canal de entrada, etc.

Este puerto, ubicado en la zona oriental de la Región, tiene junto a una gran tradición pesquera, inmejorables posibilidades para su consolidación como polo de atracción turística a través del desarrollo de la actividad náutico-deportiva.

En el año 2001 se avanzó de forma importante en la elaboración del Plan Regional de Puertos para el periodo 2002-2010, que será el instrumento de ordenación y puesta en valor de este valioso activo para el desarrollo regional. En este Plan se prevén, entre otras actuaciones, la configuración de dos grandes puertos, uno en oriente y otro en occidente, como nuevos polos para el desarrollo regional, y la ampliación del abanico de actuaciones no sólo dirigidas al sector pesquero o a la propia infraestructura portuaria, sino también a acciones en el campo del equipamiento deportivo, de ocio, urbanístico y ambiental, lo que contribuirá a consolidar el sistema regional de puertos. En este Plan se contemplará el análisis de los impactos medioambientales y las posibles acciones de mejora o recuperación medioambiental.

Medida 6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Construcción de una estación de autobuses en Oviedo que jugará un papel fundamental en el intercambio modal entre los principales núcleos urbanos de la región. Este objetivo está vinculado a la consecución de un Consorcio de Transportes de Viajeros que integrará los actualmente desconexos subsistemas de transportes interurbanos y urbanos.
- En cuanto al transporte de mercancías, se trata de mejorar el acceso de las empresas a la intermodalidad, constituyendo para ello una Zona de Actividades Logísticas multipolar en el área central de Asturias, integrando los centros de mercancías existentes y previstos y su relación con el transporte multimodal de mercancías.

Información financiera de la medida:

El desarrollo de esta Medida, que se realiza solamente por parte de la Administración Regional a través de la **Consejería de Infraestructuras y Política Territorial**, es muy satisfactorio, pues se realizaron pagos por importe de 3.054.092,55 € en el año 2001, lo que representa un porcentaje de ejecución del 206,36% sobre la anualidad prevista en el Programa.

El total de pagos desde el inicio del Programa asciende a 4.281.436,20 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 168,56% sobre el gasto previsto para los años 2000 y 2001.

AVANCE MATERIAL

La inversión más importante ha sido realizada en las infraestructuras que facilitan y potencian el transporte público de viajeros con la continuación del proyecto de la “Estación de Autobuses de Oviedo”, cuyas obras están previsto que finalicen a mediados del año 2002.

Este proyecto, que permitirá la conexión directa de los viajeros con las estaciones de ferrocarril de RENFE y FEVE, tendrá una gran influencia en la mejora del sistema de transporte público en la ciudad de Oviedo y en todo el área central de la región. Asimismo, y dentro de las actuaciones que pretenden actuar sobre las infraestructuras de apoyo al transporte por carretera, así como avanzar en la intermodalidad del transporte y la logística, destaca la continuación del proyecto del “Centro Intermodal de Transportes” de Llanera.

EJE 7: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En este Eje el FEDER interviene solamente en la Medida 7.9, correspondiendo las otras Medidas al FEOGA-O. El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 alcanza una cuantía de 15.117.832,74 euros, sobre 26.416.729 euros previstos, es decir, el 57,23% del total programado en el conjunto de las Medidas. Estos pagos corresponden íntegramente al FEOGA-O.

DESCRIPCION:

El sector agrario asturiano presenta problemas tradicionales, como son el hecho del reducido tamaño de las explotaciones, la excesiva parcelación de los terrenos y el envejecimiento de la población vinculada al sector, que contribuyen a mantenerlo en niveles bajos de productividad; además la dependencia de la explotación de la leche y del ganado vacuno no se ha corregido al ritmo que sería deseable en estos últimos años, dependencia que se agrava por el hecho de que estos productos están sometidos a un sistema comunitario de cuotas de producción que limitan la expansión de los mismos en un territorio que, al igual que el resto de la cornisa cantábrica, ofrece pocas posibilidades de uso alternativo. Unido a ello existe un atraso tecnológico y una escasa formación profesional y empresarial de sus titulares, lo que concluye en la baja competitividad del sector.

Las últimas reformas de la PAC ponen de manifiesto la necesidad de que los agricultores ajusten sus producciones a las necesidades del mercado y modernicen sus explotaciones para afrontar los mercados internacionales o, en otros casos, diversifiquen sus objetivos hacia producciones alternativas no agrarias y/o se incorporen a funciones de conservación de la naturaleza con o sin actividades agrarias.

Por ello, es necesario el establecimiento de mecanismos, dotar de infraestructuras que permitan que el sector se modernice hasta alcanzar niveles superiores de desarrollo y capacidad competitiva. El reto es lograrlo de una manera respetuosa con el medio ambiente, base de los recursos agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros.

Unido a ello, y pese al esfuerzo de los últimos años en infraestructuras básicas, como comunicaciones, saneamientos, abastecimientos, centros de salud, centros educativos etc., se detectan todavía deficiencias que se pretenden subsanar en este nuevo período para contribuir a elevar la calidad de vida de sus habitantes, así como para frenar el despoblamiento y mantener la actividad agrícola y ganadera como base imprescindible para el mantenimiento del equilibrio natural y por su papel en la conservación de la diversidad biológica.

MEDIDAS:

2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)
3. Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)
5. Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)
7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE (FEOGA-O)
8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O)
9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Resumen de la Actuación

Las acciones desarrolladas se han concretado en la mejora de rentas y condiciones de vida de la sociedad rural, para conseguir de las explotaciones agrarias unas estructuras más eficaces y competitivas, a la vez que respetuosas con el medio ambiente, así como para promover un desarrollo rural integrado, que evidencie una clara tendencia a la diversificación de su economía, teniendo en cuenta el componente territorial e incorporando sus nuevas funciones sociales.

Entre las actuaciones que se están articulando para la consecución de los objetivos marcados destaca, por su importancia cuantitativa, la ejecución de la Medida 7.2, orientada al desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo. Aunque con menor peso financiero, también es importante la ejecución de la Medida 7.8, orientada a la prestación de servicios a las explotaciones agrarias, a la comercialización de productos agrarios de calidad, a la promoción de nuevas tecnologías y al apoyo al establecimiento de servicios de gestión, sustitución y defensa sanitaria y al fomento del asociacionismo interprofesional.

En lo que se refiere a los criterios medioambientales, éstos se están teniendo en cuenta en la concesión de subvenciones de las medidas 7.2, 7.3, 7.7 y 7.8.

Medida. 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)
Consejería de Medio Rural y Pesca

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Mejora de accesos a fincas y pastos
- Concentraciones parcelarias
- Valorización del patrimonio rural
- Mejora de fincas y pastos de utilización comunal

Información financiera de la Medida:

El total de gastos realizados en el ejercicio 2001 asciende a 9.708.710,18 euros, cifra que representa un 105,29% de ejecución en relación con el gasto programado para dicho año. De esta cantidad, 5.290.316,46 euros corresponden a pagos realizados por la **Consejería de Medio Rural y Pesca** y el resto, 4.418.393,72 a pagos realizados por la **Dirección General de Desarrollo Rural**. Los porcentajes de ejecución ascienden respectivamente al 204,49% y al 66,6%

A 31-12-2001 la ejecución acumulada de la Medida 7.2 asciende a 18.170.660,24 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 99,51% en relación con el gasto programado para el período 2000-2001

Asimismo, se han certificado 3.060.424,92 euros correspondientes a pagos efectuados en el año 2000, 2.239.678,10 euros corresponden a la Consejería de Medio Rural y Pesca y 820.746,82 euros corresponden a la Dirección General de Desarrollo Rural.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de las Administraciones Autonómica y Central

Dentro de esta medida la Administración del Principado de Asturias, a través de la **Consejería de Medio Rural y Pesca y la Dirección General de Desarrollo Rural del MAPA**, ha llevado a cabo actuaciones tales como la construcción o mejora de infraestructuras de uso común o público, para acceso a fincas y pastos, relacionadas con la producción agraria; la adecuación y mejora de fincas y pastos de utilización comunal o las dotaciones de elementos comunes y actuaciones tendentes a la reorganización de la propiedad en las zonas de concentración parcelaria.

En este sentido, durante el ejercicio 2001, se han concedido subvenciones a 104 proyectos de inversión para la mejora del acceso a fincas y pastos, tanto realizados por entes públicos como por agrupaciones de vecinos y, además, la Consejería ha

realizado inversiones directamente en un total de 200 proyectos de concentración parcelaria y electrificación rural.

Del importe total certificado en esta medida para el ejercicio 2001, 3.060.424,92 euros corresponden a pagos realizados en el año 2000 que, por dificultades técnicas, no se pudieron incluir en la certificación de ese ejercicio.

Medida. 7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Medio Rural y Pesca

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Impulso de una nueva ordenación de las producciones agrarias, incentivando las plantaciones de manzanos de sidra.

Información financiera de la Medida:

Los pagos certificados en esta Medida durante el año 2001 corresponden a la **Consejería de Medio Rural y Pesca** y ascienden a 107.437,04 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 83,10% en relación con el gasto total programado en dicho año.

A 31-12-2001 la ejecución acumulada de la Medida 7.3 asciende a 155.545,67 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 60,76% en relación con el gasto programado para el período 2000-2001.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Con esta medida se pretende impulsar una nueva ordenación de las producciones agrarias, incentivando las plantaciones del manzano de sidra, a través de subvenciones directas a agricultores no profesionales para la plantación y los tratamientos necesarios para ese producto durante los tres primeros años. Para la concesión de estas ayudas se tienen en cuenta las normas de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, así como la viabilidad de la inversión y la capacidad y competencia del agricultor, que se deberá de demostrar.

Durante el año 2001, el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca, ha concedido ayudas a 34 proyectos de plantación de manzano de sidra y a 98 proyectos de conservación de los mismos.

Medida. 7.5 Desarrollo endógeno de las zonas rurales (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Medio Rural y Pesca

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Fomento del turismo rural y del artesanado
- Diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines
- Agroturismo y artesanado en explotaciones agrarias prioritarias

Información financiera de la Medida:

El total de gastos realizados en el ejercicio 2001, ejecutados por la **Consejería del Medio Rural y Pesca**, asciende a 2.122.237,36 euros, cifra que representa un 17,37% de ejecución en relación con el gasto total programado para dicho año.

A 31-12-2001 la ejecución acumulada de la Medida 7.5 asciende a 2.158.319,52 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 8,92% en relación con el gasto programado para el período 2000-2001

Asimismo, la Consejería de Medio Rural y Pesca ha certificado 36.082,16 euros correspondientes a pagos efectuados en el año 2000.

AVANCE MATERIAL**Actuaciones de la Administración Autonómica**

A través de esta medida, que gestiona la Consejería de Medio Rural y Pesca, se pretende mejorar la situación de las zonas rurales, favoreciendo el sostenimiento de la población rural, con objeto de conseguir un reequilibrio territorial en términos de incremento de renta y mejora de la calidad de vida.

En este sentido, en el año 2001 se han concedido ayudas a 87 proyectos de inversión. También se ha subvencionado un proyecto de redacción del Programa de Desarrollo Rural PRODER II, así como los gastos de funcionamiento de la Red Asturiana de Desarrollo Rural.

Medida. 7.7 Formación agraria no incluida en programas del FSE (FEOGA-Orientación)

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Medio Rural y Pesca

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Programa de formación permanente mediante cursos de especialización y de concienciación de la población agraria en el uso de sistemas de producción compatibles con la conservación del medio ambiente y el bienestar e higiene de los animales.
- Mejora del nivel de información del sector agrario difundiendo publicaciones específicas.

Información financiera de la Medida:

El total de gastos realizados en el ejercicio 2001, ejecutados por la **Consejería de Medio Rural y Pesca** asciende a 74.390,30 euros, cifra que representa un 27,93% de ejecución en relación con el gasto total programado para dicho año.

A 31-12-2001 la ejecución acumulada de la Medida 7.7 asciende a 111.990,32 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 21,23% en relación con el gasto programado para el período 2000-2001

AVANCE MATERIAL**Actuaciones de la Administración Autonómica**

La Administración Regional de Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Pesca, ha continuado su labor de formación agraria, tratando de incrementar la capacidad y competencia profesional del sector agrario, mediante la formación continuada y específica en todos los temas que afecten a la gestión de las explotaciones y al desarrollo de una agricultura respetuosa con el medio ambiente.

La Consejería de Medio Rural y Pesca trató de apoyar a lo largo del año 2001 a titulares de explotaciones agrarias y jóvenes que pretenden incorporarse al sector agrario, mediante el abono de subvenciones directas para la realización de cursos de especialización en el sector y cursos de concienciación de la población agraria en el uso de sistemas de producción compatibles con la conservación del medio ambiente.

Asimismo se conceden ayudas a explotaciones colaboradoras para la realización de prácticas por parte de los alumnos de los cursos de especialización.

Durante el ejercicio 2001, se ha incluido un proyecto que engloba los gastos ocasionados con motivo de los cursos de formación (material, comedor, etc.) y se han concedido subvenciones a una total de 21 fincas colaboradoras.

Medida. 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-Orientación)
--

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Consejería de Medio Rural y Pesca

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

- Promoción de nuevas tecnologías y fomento del uso de maquinaria agrícola en común
- Apoyo al establecimiento de servicios de gestión, sustitución y defensa sanitaria y fomento de asociacionismo interprofesional
- Programas de control técnico de la calidad de las producciones agrarias
- Desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación para intercomunicación de datos con las explotaciones agrarias
- Fomento de la comercialización agroalimentaria de calidad

Información financiera de la Medida:

El total de gastos realizados en el ejercicio 2001 asciende a 3.105.057,86 euros, cifra que representa un 77,45% de ejecución en relación con el gasto programado para dicho año. De esta cantidad, 1.605.255,60 euros corresponden a pagos realizados por la **Consejería de Medio Rural y Pesca**, y el resto, 1.499.802,26 a pagos realizados por el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**. Los porcentajes de ejecución ascienden respectivamente al 80,08% y al 74,82%.

A 31-12-2001 la ejecución acumulada de la Medida 7.8 asciende a 4.592.779,74 euros, cifra que representa un porcentaje de ejecución del 57,85% en relación con el gasto programado para el período 2000-2001

Asimismo, se han certificado 734.895,66 euros correspondientes a pagos efectuados en el año 2000, 503.044,50 euros corresponden a la Consejería de Medio Rural y Pesca y 231851,16 euros corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

AVANCE MATERIAL**Actuaciones de las Administraciones Autonómica y Central**

Durante el año 2001, la Administración Regional, por medio de la Consejería de Medio Rural y Pesca y la Administración Central, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha concedido subvenciones para la consecución de los resultados que se pretenden conseguir con esta medida, como son la mejora del

nivel organizativo y el incremento del profesionalismo del sector que repercute en garantizar la viabilidad de las explotaciones, la mejora sanitaria de la cabaña ganadera, la disminución de los residuos en alimentos de origen animal y vegetal, así como la obtención de producciones de calidad.

En este sentido, se han apoyado 9 proyectos para el estudio y control sanitario de las explotaciones ganaderas, así como para la mejora de la calidad genética del ganado. También se han concedido ayudas a diversas asociaciones de defensa sanitaria.

Por otra parte, en lo que se refiere al apoyo de servicios de gestión, sustitución, defensa sanitaria y fomento del asociacionismo interprofesional, se han apoyado 55 proyectos.

También se han concedido ayudas a 43 titulares de explotaciones para la promoción de nuevas tecnologías y fomento del uso de maquinaria agrícola en común, y se han promocionado las producciones agroalimentarias de calidad a través del apoyo a 4 consejos reguladores.

Por último, se han concedido ayudas a una empresa para el desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación, para intercomunicación de datos con las explotaciones agrarias.

Del importe total certificado en esta medida para el ejercicio 2001, 734.895,66 euros corresponden a pagos realizados en el año 2000 que, por dificultades técnicas, no se pudieron incluir en la certificación de ese ejercicio.

La Secretaría General de Agricultura, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, participa en la financiación de esta medida a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de Traspaso de Competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural realiza en todo el territorio nacional y por tanto en la Comunidad Autónoma de Asturias. El gasto elegible realizado directamente en los tramos 2.000 y 2.001 asciende a 594.794,93 euros, si bien esta cantidad aún no ha sido certificada.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación participa en la financiación de las acciones ejecutadas por la Administración Autonómica.

Medida. 7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)
--

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Medio Rural y Pesca (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Impulso de las iniciativas de desarrollo rural, implicando a la población y al tejido económico y asociativo en el diseño de las actuaciones de desarrollo endógeno.

Información financiera de la medida:

Esta Medida, que es la única que cofinancia el FEDER en el Eje 7, no ha tenido ejecución financiera durante el año 2001, ni tampoco en el año 2000.

EJE 9: ASISTENCIA TÉCNICA

En este Eje se incluyen tres Medidas correspondientes a cada uno de los tres Fondos Estructurales: FEDER, FEOGA-O y FSE. El grado de ejecución a 31 de diciembre de 2001 alcanza una cuantía de 107.917,01 euros, sobre 335.912 euros previstos, es decir, el 32,13% del total programado en el conjunto de las Medidas. Estos pagos corresponden íntegramente al F.S.E.

DESCRIPCION:

Se pretende disponer de sistemas informatizados de gestión y seguimiento que permitan garantizar una optima evaluación, la contratación de evaluaciones y permitir la información y publicidad del conjunto de las medidas integradas en este programa.

MEDIDAS:

Asistencia Técnica FEDER
Asistencia Técnica FSE
Asistencia Técnica FEOGA-O

Resumen de la Actuación

La Asistencia Técnica para el FEDER recogida en la Medida 9.1 no tiene gasto programado para la anualidad 2001, no obstante el Principado de Asturias ha contratado una asistencia técnica para el desarrollo de una aplicación informática específica denominada "*Fondos Europeos*", para el seguimiento del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006.

La Asistencia Técnica para el FSE recogida en la Medida 9.2 ha tenido una ejecución de un 51.17% destinados a diferentes estudios e informes de evaluación de las necesidades formativas de las empresas asturianas y del empleo autónomo, y a la implantación del Sistema Informático de Gestión de la Formación Ocupacional Continua

En la Medida 9.3 "Asistencia Técnica para el FEOGA-O" no se ha efectuado ningún pago durante el año 2001 ni tampoco durante el 2000.

Medida 9.1 Asistencia Técnica FEDER

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

Consejería de Hacienda (AS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Asegurar el cumplimiento de las adecuadas condiciones establecidas en los reglamentos comunitarios que rigen la aplicación de los fondos estructurales, en materia de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad, de las medidas de la presente intervención.

Información financiera de la medida:

La Asistencia Técnica para el FEDER recogida en la Medida 9.1 no tiene gasto programado para la anualidad 2001.

AVANCE MATERIAL

Aunque no se han realizado pagos en el ejercicio 2001, la Administración del Principado de Asturias ha procedido a la contratación de una asistencia técnica externa para implantar una aplicación informática específica denominada “*Fondos Europeos*”, que deberá ser utilizada por los distintos beneficiarios finales, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006. Esta aplicación permite el volcado hacia la aplicación informática “*Fondos 2000*” de toda la información que, de acuerdo con el Anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático en todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Medida 9.2 Asistencia Técnica FSE

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (AS)

- ***Descripción actualizada de la medida***

Los pagos que se certifican a 31.12.2001 son pagos reales de 2001 que corresponden a actuaciones comprometidas en 2000 y 2001.

Los gastos que se incluyen en Asistencia Técnica han sido destinados a diferentes estudios e informes de evaluación de las necesidades formativas de las empresas asturianas y del empleo autónomo, y a la implantación del Sistema Informático de Gestión de la Formación Ocupacional Continua.

- ***Seguimiento de los indicadores de Medida***

Durante el año 2001 se han certificado un total de 4 acciones de asistencia técnica, siendo el indicador “Nº de acciones”. Este dato está además recogido en la aplicación informática Sistema de Seguimiento de la UAFSE..

- ***Información financiera agrupada del conjunto de actuaciones de la medida***

Mientras la programación de esta medida para el año 2001 alcanzaba la cifra de 108.181 euros, los pagos efectuados en el mismo se han elevado a 107.917,01, lo que representa una ejecución del 99,76%.

- ***Información sobre los criterios de selección***

No procede para esta medida.

- ***Descripción acerca de la forma en que las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 (desarrollo local, igualdad hombres-mujeres y la dimensión empleo de la Sociedad de la Información) han sido tenidas en cuenta en la intervención***

Se ha tenido en cuenta, especialmente, la dimensión de la Sociedad de la Información con el objeto de modernizar la gestión de los programas formativos cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE).

- ***Relación con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE)***

No procede para esta medida.

- ***Comentario del pago certificado acumulado a 31-12-2001***

De 210.882 euros programados para el período 2000-2001 en esta medida, se han pagado 107.917,01 euros, cifra que representa un grado de avance de la Medida del 51,17 %. Es de señalar que el 2001 constituye el primer año de ejecución de la medida, ya que en el año 2000 no se había procedido a realizar ningún pago de los previstos.

2.2 Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación se incluyen cuadros de seguimiento de indicadores, aunque algunos órganos ejecutores no han podido introducir datos a la fecha de elaboración de este informe.

Además hay que precisar que en las Fichas Técnicas de Indicadores de las Medidas FSE 43.2 y 44.11 no aparecen reflejados los valores del indicador referido al nº de discapacitados e inmigrantes (que sí se recoge en la literatura del informe) ya que dicho indicador no figura en el Complemento de Programa. Se ha incluido como propuesta de adaptación del Complemento de Programa la inclusión de dicho indicador en ambas medidas.

Asimismo, en la ficha técnica de indicadores de la medida 1.1 se reflejan como valores realizados en “inversión privada inducida” (código 548) y en “inversión privada inducida en PYMES” (código 553) cantidades expresadas en Euros, mientras que la unidad de medida que figuran por error en el valor previsto son Meuros. Se ha propuesto como adaptación del Complemento de Programa la sustitución de los valores 225 y 250 por las cantidades 225.000.000 y 250.000.000, respectivamente.

Esta situación se repite en la ficha técnica de indicadores de la medida 1.5 en “inversión privada inducida” (código 548), proponiendo como adaptación del Complemento de Programa la sustitución del valor previsto 200 por 200.000.000 euros.

En la ficha técnica de indicadores de la medida 1.3 el valor del indicador de impacto que figura es incorrecto, y por ello, se incluye en la propuesta de adaptación del Complemento de Programa la sustitución del indicador “empleos creados” (código 768) por el indicador “Empleos creados en fase de construcción” (código 769), así como el valor previsto.

Por último, en la ficha técnica de indicadores de la medida 5.10, el valor previsto para “instalaciones construidas o reformadas” (código 302) es 18. Se trata de un error, por lo que se propone su subsanación en el Complemento de Programa.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 57

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	971,0	855,0	113,57
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	971,0	900,0	107,89
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	157.603.636,16	250,0	63.041.454,46
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	157.603.636,16	225,0	70.046.060,52
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2.747,0	1.200,0	228,92



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 57

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	113,0	380,0	29,74
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	113,0	385,0	29,35
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	7.822.621,59	165.652.174,0	4,72
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	20,0	200,0	10,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	126,0	6.000,0	2,10



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 57

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	50.000,0	2.133.475,0	2,34
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	100,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	458,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 57

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: AS

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	174,0	950,0	18,32
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	174,0	1.000,0	17,40
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	38.000.145,63	200,0	19.000.072,82
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	326,0	500,0	65,20



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

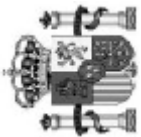
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	17,0	45,0	37,78
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	9,0	25,0	36,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	180,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 57

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	1.116,0	4.102,0	27,21
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	422,0	3.697,0	11,41



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	4,0	12,0	33,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 57

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	46,0	116,0	39,66
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	207,0	530,0	39,06



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 57

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	8,0	75,0	10,67
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	10,0	20,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

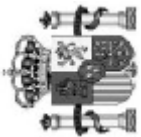
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	1,0	4,0	25,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

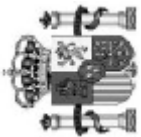
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	0,0	186.179,0	0,00
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	0,0	219.767,0	0,00
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	0,0	163.344,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	8,83	76,0	11,62
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	0,0	1,0	0,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	0,0	1,0	0,00
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	19.862,0	72.360,0	27,45
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	1,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	21,0	72,0	29,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

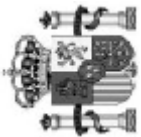
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	30,55	110,0	27,77
3032	REALIZACIONES	EDAR nuevas o ampliadas	nº	0,0	8,0	0,00
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	0,0	14.120,0	0,00
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	0,0	70.600,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	41,0	189,0	21,69



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	2,0	3,0	66,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
140	REALIZACIONES	Superficie de costa recuperados	M2	843.312,0	1.597.550,0	52,79
141	REALIZACIONES	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	39.480,0	551.500,0	7,16
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos construidos	m	82.082,0	107.750,0	76,18
341	REALIZACIONES	Campo dunar regenerado	M2	223.300,0	242.800,0	91,97
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	110,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	231,0	806,0	28,66



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	98.975,0	1.472.200,0	6,72
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	2,23	70,0	3,19
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	7,82	147,0	5,32
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	3,0	7,0	42,86
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	1,0	2,0	50,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	18,52	1.110,0	1,67
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/yo limpieza de cauce	Km	32,89	100,0	32,89
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención,protección y regeneración	Ha	9,73	970,0	1,00
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	3.000,0	30.000,0	10,00
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	47.568,0	306.388,0	15,53
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,9	121,0	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	47,0	2.929,0	1,60
						2,40



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	129.265,0	260.000,0	49,72
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	5,0	8,0	62,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	17,0	38,0	44,74
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	5,0	8,0	62,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
693	REALIZACIONES	Superficie reforestada	Ha	1.276,23	5.000,0	25,52
1000	REALIZACIONES	Proyectos de montes privados	Nº	63,0	500,0	12,60
1001	REALIZACIONES	Proyectos de montes públicos	Nº	86,0	250,0	34,40
1002	REALIZACIONES	Unidades materiales privadas	Nº	55,0	2,0	2.750,00
1003	REALIZACIONES	Unidades materiales públicas	Nº	0,0	8,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	5.173.663,37	14.210.000,0	36,41
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	14.967,5	35.000,0	42,76
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	1.441,52	3.382,8	42,61
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	298,0	2.960,0	10,07



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	8,0	18,0	44,44
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	0,0	50,0	0,00
1101	RESULTADOS	Especies protegidas	Nº	21,0	30,0	70,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	3,0	0,00
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	8,0	25,0	32,00
58	REALIZACIONES	Centros equipados	Nº	4,0	18,0	22,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

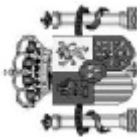
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	9.811,0	42.197,0	23,25
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	9.811,0	42.197,0	23,25
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	4.151,0	33.758,0	12,30
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	97,0	307,0	31,60
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.794,0	10.127,0	27,59
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	2.717,0	17.301,0	15,70



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

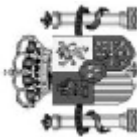
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	30,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.890,0	28.867,0	13,48
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	3.890,0	28.867,0	13,48
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	275,0	1.018,0	27,01
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.091,0	23.567,0	13,12
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	370,0	8.949,0	4,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	371,0	0,00
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	3.304,0	10.062,0	32,84
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	0,0	9.068,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	1.031,0	5.406,0	19,07
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.031,0	5.406,0	19,07
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	75,0	467,0	16,06
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	354,0	1.735,0	20,40
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	232,0	1.081,0	21,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

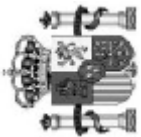
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.369,0	5.472,0	61,57
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.295,0	4.377,0	29,59
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.624,0	1.830,0	88,74
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	2.648,0	5.231,0	50,62
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	961,0	3.283,0	29,27



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

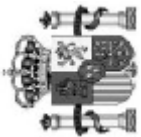
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.173,0	14.704,0	14,78
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	998,0	7.352,0	13,57
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	6,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.309,0	5.500,0	23,80
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	713,0	8.821,0	8,08



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.878,0	10.739,0	26,80
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.183,0	7.517,0	15,74
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.273,0	3.832,0	33,22
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	2.004,0	4.235,0	47,32
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	656,0	6.443,0	10,18



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	6.012,0	15.000,0	40,08
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	3.604,0	15.000,0	24,03
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.365,0	3.750,0	63,07
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	2.201,0	13.500,0	16,30



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 30 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: AS

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	443,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	268,0	520,0	51,54
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	99,0	210,0	47,14
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	258,0	320,0	80,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	9,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	9,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	9,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	5,0	0,00
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	7,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 32 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	833,0	3.269,0	25,48
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	422,0	1.635,0	25,81
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	833,0	3.269,0	25,48
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	242,0	939,0	25,77
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	185,0	817,0	22,64



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 33 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	309,0	350,0	88,29
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	309,0	350,0	88,29
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	350,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	35,0		
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	154,0	157,0	98,09
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	37,0	350,0	10,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 34 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	435,0	1.235,0	35,22
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	10,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	964,0	2.470,0	39,03
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	145,0	1.235,0	11,74



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 35 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

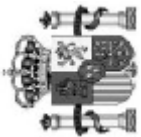
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	1,0	8,0	12,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 36 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	37.661,0	62.000,0	60,74
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	26.477,0	35.000,0	75,65
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	55,0	128,0	42,97



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 38 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
91	REALIZACIONES	Estaciones autobuses nuevas	Nº	0,0	2,0	0,00
92	REALIZACIONES	Estaciones autobuses renovadas	Nº	0,0	3,0	0,00
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	0,0	326.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	57,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 39 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	23,66	30,0	78,87
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	4,46	10,0	44,60
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	5,82	10,0	58,20
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.191,0	2.500,0	47,64
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	18,0	36,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 40 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	34,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	822,0	1.508,0	54,51
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	107,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	448,0	833,0	53,78
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	603,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

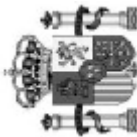
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	10,43	24,0	43,46
279	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales construidos	Nº	0,0	1,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	70.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	10,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 42 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	0,0	1.000,0	0,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	9,0	28,0	32,14
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	70.500,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	90,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 43 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	3,0	12,0	25,00
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	Nº	3,0	10,0	30,00
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	0,0	3,0	0,00
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	0,0	275,0	0,00
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	4,0	12,0	33,33
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,0	1,0	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	1,0	6,0	16,67
600	RESULTADOS	Pacientes atendidos al año en las infraestructuras financiadas	Nº	34.900,0	399.000,0	8,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 37 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

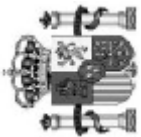
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	11.400,0	18,0	63.333,33
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	20.080,0	45.000,0	44,62
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	10,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 44 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	0,0	2,0	0,00
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	60,1	0,00
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	186,56	214,0	87,18
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	3,51	24,5	14,33
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	26.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.588,0	12.830,0	12,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 45 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

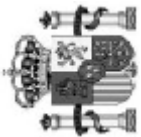
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	0,0	60,0	0,00
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	15,0	25,0	60,00
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	53,0	136,0	38,97
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	3,0	10,0	30,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	0,0	4,4	0,00
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Nº	40,34	31,6	127,66
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	13,0	35,0	37,14
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	30,0	29,8	100,67
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	1,0	31,0	3,23
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	0,0	14,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	40.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	3,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 46 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

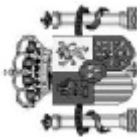
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
723	IMPACTOS	Incremento de carga (toneladas de mercancías al año)	%	0,0	12,0	0,00
735	IMPACTOS	Incremento del N° de pasajeros al año	%	0,0	12,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	136,0	6.590,0	2,06



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 47 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	101,0	476,0	21,22
71	REALIZACIONES	Dragados	M3	86.650,0	226.500,0	38,26
386	REALIZACIONES	Puertos y dársenas mejoradas	Nº	0,0	5,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	22,0	70,0	31,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 48 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

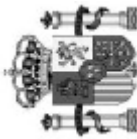
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
107	REALIZACIONES	Instalaciones de transporte construidas	Nº	0,0	2,0	0,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	0,0	15.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	31,0	60,0	51,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 49 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	617,22	750,0	82,30
95	REALIZACIONES	Explotaciones beneficiarias	Nº	1.221,0	1.200,0	101,75
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	9.903,7	36.800,0	26,91
1104	RESULTADOS	Coefficiente reducción número de parcelas	%	0,0	0,3	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 50 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1021	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales Hombres	Nº	116,0	275,0	42,18
1022	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales. Mujeres	Nº	54,0	250,0	21,60
1045	REALIZACIONES	Superficie plantada	Has.	232,65	420,0	55,39
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	87.461,94	2.253.787,0	3,88
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	15,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 51 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1044	REALIZACIONES	Actuaciones en turismo rural	Nº	0,0	480,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.520.914,09	230.775.000,0	0,66
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	603,0	177.000,0	0,34
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	1.050,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	2.114,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 52 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

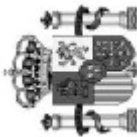
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	21,0	70,0	30,00
1106	RESULTADOS	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	0,0	3.200,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 53 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

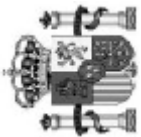
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	80,0	16,0	500,00
1036	REALIZACIONES	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	0,0	6,0	0,00
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	5,0	16,0	31,25
485	RESULTADOS	Horas de asistencia técnica	Horas	0,0	296,0	0,00
1108	RESULTADOS	Participantes en la red de comercialización	Nº	0,0	6.000,0	0,00
1112	RESULTADOS	Explotaciones acogidas a servicios de sustitución.	Nº	0,0	640,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0	20,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 54 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

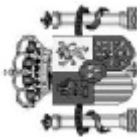
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	0,0	7,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	177.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	15,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 55 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

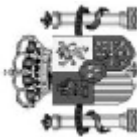
Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	5,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 56 de 57

PROGRAMA OPERATIVO ASTURIAS

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AS

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.004

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	6,0	0,00

EJECUCIÓN FINANCIERA

3.- EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera

Los gastos que se incluyen en este Informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos FONDOS 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados si con posterioridad se incorporan nuevos datos a dicha base.

A continuación se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de la aplicación FONDOS 2000. En esta versión del Informe figuran ya los datos a 31-12-2001 correspondientes al INSALUD, que en el momento de elaborar la versión anterior no se habían podido introducir en la aplicación y 1.997.343,71 € del Ministerio de Fomento de los gastos realizados en el Proyecto 04: N-632 Puente sobre el río Nalón, que por error no se incluyeron en la certificación de gastos a 31-12-2001, como ya se explicitó en la nota informativa anexa a la cuarta solicitud de pago intermedio.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	41.428.927,00	23.910.294,38	57,71		
Medida 1.1	7.271.429,00	7.361.840,72	101,24		161(101,24%)
Medida 1.2	7.141.016,00	885.067,76	12,39		114(12,39%)
Medida 1.3	22.477.111,00	10.664.019,80	47,44		164(47,44%)
Medida 1.5	1.942.857,00	2.286.447,54	117,68		161(117,68%)
Medida 1.6	114.286,00	142.997,38	125,12		163(125,12%)
Medida 1.8	2.115.561,00	1.278.555,00	60,44		24(60,44%)
Medida 1.10	366.667,00	1.291.366,18	352,19		173(352,19%)
Eje Prioritario nº 2	1.953.903,00	3.514.978,90	179,90		
Medida 2.2	342.857,00	1.102.448,46	321,55		181(321,55%)
Medida 2.3	342.858,00	257.424,99	75,08		183(75,08%)
Medida 2.5	300.000,00	1.007.849,22	335,95		183(335,95%)
Medida 2.7	968.188,00	1.147.256,23	118,50		323(118,5%)
Eje Prioritario nº 3	49.048.886,00	13.182.579,97	26,88		
Medida 3.1	1.720.096,00	1.978.480,86	115,02		344(115,02%)
Medida 3.3	6.360.000,00	2.853.810,83	44,87		345(44,87%)
Medida 3.4	506.667,00	261.730,73	51,66		343(51,66%)
Medida 3.5	5.653.645,00	3.017.543,70	53,37		353(53,37%)
Medida 3.6	24.848.690,00	1.387.793,48	5,58		353(5,58%)
Medida 3.8	242.857,00	94.959,91	39,10		353(39,1%)
Medida 3.9	7.990.067,00	2.884.563,93	36,10		121(34,72%), 122(0,48%), 125(0,9%)
Medida 3.10	1.726.864,00	703.696,53	40,75		1312(40,75%)
Eje Prioritario nº 41	9.376.224,00	10.865.664,30	115,89		
Medida 41.1	1.800.000,00	3.217.842,30	178,77		36(178,77%)
Medida 41.12	5.585.255,00	6.343.123,00	113,57		23(113,57%)
Medida 41.13	511.732,00	80.244,00	15,68		23(15,68%)
Medida 41.14	129.758,00	0,00			
Medida 41.15	1.349.479,00	1.224.455,00	90,74		23(90,74%)
Eje Prioritario nº 42	8.764.671,00	2.839.236,53	32,39		
Medida 42.6	1.257.349,00	1.199.319,26	95,38		21(95,38%)
Medida 42.7	5.156.054,00	882.367,27	17,11		21(17,11%)
Medida 42.8	2.351.268,00	757.550,00	32,22		21(32,22%)
Eje Prioritario nº 43	1.785.005,00	964.194,16	54,02		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 43.2	1.247.071,00	377.590,00	30,28		24(30,28%)
Medida 43.3	271.220,00	570.978,16	210,52		24(210,52%)
Medida 43.4	266.714,00	15.626,00	5,86		24(5,86%)
Eje Prioritario nº 44	1.334.246,00	1.192.603,67	89,38		
Medida 44.10	885.307,00	663.532,00	74,95		22(74,95%)
Medida 44.11	448.939,00	529.071,67	117,85		22(117,85%)
Eje Prioritario nº 45	930.709,00	580.531,25	62,38		
Medida 45.16	819.029,00	580.531,25	70,88		25(70,88%)
Medida 45.18	111.680,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	23.110.013,00	15.290.563,18	66,16		
Medida 5.1	1.228.571,00	1.589.292,02	129,36		352(129,36%)
Medida 5.2	628.571,00	26.805,14	4,26		317(4,26%)
Medida 5.3	571.429,00	1.217.246,28	213,02		3122(100,69%), 344(34,91%), 345(77,41%)
Medida 5.6	444.749,00	601.012,00	135,14		21(135,14%)
Medida 5.7	600.000,00	467.461,00	77,91		171(77,91%)
Medida 5.8	3.994.967,00	2.367.575,44	59,26		354(59,26%)
Medida 5.9	15.041.726,00	7.758.065,66	51,58		36(51,58%)
Medida 5.10	600.000,00	1.263.105,64	210,52		36(210,52%)
Eje Prioritario nº 6	129.263.507,00	39.083.175,95	30,24		
Medida 6.1	68.894.152,00	30.967.757,75	44,95		312(44,95%)
Medida 6.3	57.189.355,00	5.449.937,23	9,53		311(9,53%)
Medida 6.4	2.120.000,00	1.438.137,32	67,84		315(67,84%)
Medida 6.6	1.060.000,00	1.227.343,65	115,79		318(115,79%)
Eje Prioritario nº 7	25.905.664,00	10.071.462,75	38,88		
Medida 7.2	9.038.728,00	8.461.950,06	93,62		1301(17,27%), 1302(9,37%), 1306(2,31%), 1308(0,69%), 1309(63,98%)
Medida 7.3	126.727,00	48.108,63	37,96		111(37,96%)
Medida 7.5	11.977.964,00	36.082,16	0,30		1311(0,3%)
Medida 7.7	261.060,00	37.600,02	14,40		113(14,4%)
Medida 7.8	3.929.756,00	1.487.721,88	37,86		1304(5,07%), 1305(32,79%)
Medida 7.9	571.429,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	325.928,00	0,00			
Medida 9.2	102.701,00	0,00			
Medida 9.3	223.227,00	0,00			



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	227.758.408,00	91.846.539,46	40,33		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	23.053.866,00	15.103.954,61	65,52		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	42.415.409,00	14.544.790,97	34,29		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	41.428.927,00	23.910.294,38	57,71		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.428.927,00	23.910.294,38	57,71		
Eje prioritario nº 2	1.953.903,00	3.514.978,90	179,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.953.903,00	3.514.978,90	179,90		
Eje prioritario nº 3	49.048.886,00	13.182.579,97	26,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.048.886,00	13.182.579,97	26,88		
Eje prioritario nº 41	9.376.224,00	10.865.664,30	115,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.376.224,00	10.865.664,30	115,89		
Eje prioritario nº 42	8.764.671,00	2.839.236,53	32,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.764.671,00	2.839.236,53	32,39		
Eje prioritario nº 43	1.785.005,00	964.194,16	54,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.785.005,00	964.194,16	54,02		
Eje prioritario nº 44	1.334.246,00	1.192.603,67	89,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.334.246,00	1.192.603,67	89,38		
Eje prioritario nº 45	930.709,00	580.531,25	62,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	930.709,00	580.531,25	62,38		
Eje prioritario nº 5	23.110.013,00	15.290.563,18	66,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.110.013,00	15.290.563,18	66,16		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	129.263.507,00	39.083.175,95	30,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	129.263.507,00	39.083.175,95	30,24		
Eje prioritario nº 7	25.905.664,00	10.071.462,75	38,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.905.664,00	10.071.462,75	38,88		
Eje prioritario nº 9	325.928,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	325.928,00	0,00			
TOTAL	293.227.683,00	121.495.285,04	41,43		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	39.592.722,00	32.324.655,11	81,64		
Medida 1.1	6.457.143,00	6.388.228,91	98,93		161(98,93%)
Medida 1.2	7.285.072,00	5.495.933,57	75,44		114(75,44%)
Medida 1.3	20.983.350,00	14.735.214,99	70,22		164(70,22%)
Medida 1.5	1.728.571,00	1.448.165,50	83,78		161(83,78%)
Medida 1.6	414.286,00	294.470,46	71,08		163(71,08%)
Medida 1.8	2.157.633,00	2.996.948,32	138,90		24(138,9%)
Medida 1.10	566.667,00	965.693,36	170,42		173(170,42%)
Eje Prioritario nº 2	4.457.689,00	4.837.973,86	108,53		
Medida 2.2	600.000,00	33.025,74	5,50		181(5,5%)
Medida 2.3	571.428,00	1.554.612,83	272,06		183(272,06%)
Medida 2.5	600.000,00	104.546,06	17,42		183(17,42%)
Medida 2.7	2.686.261,00	3.145.789,23	117,11		323(117,11%)
Eje Prioritario nº 3	52.446.096,00	29.385.548,05	56,03		
Medida 3.1	2.092.929,00	2.464.371,70	117,75		344(117,75%)
Medida 3.3	8.013.333,00	6.469.835,92	80,74		345(80,74%)
Medida 3.4	613.333,00	803.333,95	130,98		343(130,98%)
Medida 3.5	6.134.965,00	2.442.628,15	39,81		353(39,81%)
Medida 3.6	25.350.018,00	3.554.366,32	14,02		353(14,02%)
Medida 3.8	328.571,00	1.592.854,86	484,78		353(484,78%)
Medida 3.9	8.151.249,00	11.462.768,92	140,63		121(125,2%), 122(14,39%), 125(1,04%)
Medida 3.10	1.761.698,00	595.388,23	33,80		1312(33,8%)
Eje Prioritario nº 41	16.743.367,00	16.723.207,61	99,88		
Medida 41.1	9.015.385,00	7.679.666,89	85,18		36(85,18%)
Medida 41.12	5.697.132,00	6.959.605,06	122,16		23(122,16%)
Medida 41.13	521.982,00	662.851,36	126,99		23(126,99%)
Medida 41.14	132.357,00	150.761,31	113,91		23(113,91%)
Medida 41.15	1.376.511,00	1.270.322,99	92,29		23(92,29%)
Eje Prioritario nº 42	8.938.965,00	10.213.448,82	114,26		
Medida 42.6	1.293.588,00	3.952.844,14	305,57		21(305,57%)
Medida 42.7	5.250.871,00	2.927.036,20	55,74		21(55,74%)
Medida 42.8	2.394.506,00	3.333.568,48	139,22		21(139,22%)
Eje Prioritario nº 43	1.815.056,00	1.471.872,49	81,09		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 6 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 43.2	1.268.066,00	1.471.872,49	116,07		24(116,07%)
Medida 43.3	275.786,00	0,00			
Medida 43.4	271.204,00	0,00			
Eje Prioritario nº 44	1.364.297,00	1.961.343,17	143,76		
Medida 44.10	905.247,00	1.707.764,97	188,65		22(188,65%)
Medida 44.11	459.050,00	253.578,20	55,24		22(55,24%)
Eje Prioritario nº 45	936.720,00	1.439.072,53	153,63		
Medida 45.16	822.892,00	1.381.605,39	167,90		25(167,9%)
Medida 45.18	113.828,00	57.467,14	50,49		25(50,49%)
Eje Prioritario nº 5	26.805.093,00	40.621.968,06	151,55		
Medida 5.1	1.614.286,00	3.147.675,26	194,99		352(194,99%)
Medida 5.2	928.571,00	28.247,56	3,04		317(3,04%)
Medida 5.3	842.857,00	817.970,89	97,05		3122(88,98%), 344(2,37%), 345(5,7%)
Medida 5.6	450.759,00	450.759,00	100,00		21(100)
Medida 5.7	1.057.143,00	560.286,31	53,00		171(53%)
Medida 5.8	4.502.282,00	3.385.213,91	75,19		354(75,19%)
Medida 5.9	16.642.528,00	31.230.095,64	187,65		36(187,65%)
Medida 5.10	766.667,00	1.001.719,49	130,66		36(130,66%)
Eje Prioritario nº 6	118.805.239,00	111.915.997,66	94,20		
Medida 6.1	56.228.679,00	69.896.943,55	124,31		312(124,31%)
Medida 6.3	58.116.560,00	36.293.039,53	62,45		311(62,45%)
Medida 6.4	2.980.000,00	2.671.922,03	89,66		315(89,66%)
Medida 6.6	1.480.000,00	3.054.092,55	206,36		318(206,36%)
Eje Prioritario nº 7	26.416.729,00	15.117.832,74	57,23		
Medida 7.2	9.221.065,00	9.708.710,18	105,29		1302(12,03%), 1306(7,15%), 1308(0,66%), 1309(85,44%)
Medida 7.3	129.284,00	107.437,04	83,10		111(83,1%)
Medida 7.5	12.219.593,00	2.122.237,36	17,37		1307(0,27%), 1311(17,1%)
Medida 7.7	266.328,00	74.390,30	27,93		113(27,93%)
Medida 7.8	4.009.030,00	3.105.057,86	77,45		1303(23,83%), 1304(10,53%), 1305(43,1%)
Medida 7.9	571.429,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	335.912,00	107.917,01	32,13		
Medida 9.2	108.181,00	107.917,01	99,76		41(99,76%)
Medida 9.3	227.731,00	0,00			



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	231.887.242,00	205.764.011,59	88,73		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	23.499.593,00	27.684.902,06	117,81		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	43.271.050,00	32.671.923,46	75,51		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	39.592.722,00	32.324.655,11	81,64		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.592.722,00	32.324.655,11	81,64		
Eje prioritario nº 2	4.457.689,00	4.837.973,86	108,53		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.457.689,00	4.837.973,86	108,53		
Eje prioritario nº 3	52.446.096,00	29.385.548,05	56,03		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	52.446.096,00	29.385.548,05	56,03		
Eje prioritario nº 41	16.743.367,00	16.723.207,61	99,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.743.367,00	16.723.207,61	99,88		
Eje prioritario nº 42	8.938.965,00	10.213.448,82	114,26		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.938.965,00	10.213.448,82	114,26		
Eje prioritario nº 43	1.815.056,00	1.471.872,49	81,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.815.056,00	1.471.872,49	81,09		
Eje prioritario nº 44	1.364.297,00	1.961.343,17	143,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.364.297,00	1.961.343,17	143,76		
Eje prioritario nº 45	936.720,00	1.439.072,53	153,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	936.720,00	1.439.072,53	153,63		
Eje prioritario nº 5	26.805.093,00	40.621.968,06	151,55		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.805.093,00	40.621.968,06	151,55		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 8 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	118.805.239,00	111.915.997,66	94,20		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	118.805.239,00	111.915.997,66	94,20		
Eje prioritario nº 7	26.416.729,00	15.117.832,74	57,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.416.729,00	15.117.832,74	57,23		
Eje prioritario nº 9	335.912,00	107.917,01	32,13		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	335.912,00	107.917,01	32,13		
TOTAL	298.657.885,00	266.120.837,11	89,11		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	172.923.418,00	56.234.949,49	32,52		
Medida 1.1	34.885.714,00	13.750.069,63	39,41		161(39,41%)
Medida 1.2	50.800.000,00	6.381.001,33	12,56		114(12,56%)
Medida 1.3	58.756.665,00	25.399.234,79	43,23		164(43,23%)
Medida 1.5	9.300.000,00	3.734.613,04	40,16		161(40,16%)
Medida 1.6	2.328.573,00	437.467,84	18,79		163(18,79%)
Medida 1.8	14.135.798,00	4.275.503,32	30,25		24(30,25%)
Medida 1.10	2.716.668,00	2.257.059,54	83,08		173(83,08%)
Eje Prioritario nº 2	45.101.430,00	8.352.952,76	18,52		
Medida 2.2	6.971.428,00	1.135.474,20	16,29		181(16,29%)
Medida 2.3	6.042.858,00	1.812.037,82	29,99		183(29,99%)
Medida 2.5	6.971.431,00	1.112.395,28	15,96		183(15,96%)
Medida 2.7	25.115.713,00	4.293.045,46	17,09		323(17,09%)
Eje Prioritario nº 3	365.308.332,00	42.568.128,02	11,65		
Medida 3.1	17.323.538,00	4.442.852,56	25,65		344(25,65%)
Medida 3.3	47.320.001,00	9.323.646,75	19,70		345(19,7%)
Medida 3.4	5.213.332,00	1.065.064,68	20,43		343(20,43%)
Medida 3.5	44.083.113,00	5.460.171,85	12,39		353(12,39%)
Medida 3.6	179.458.023,00	4.942.159,80	2,75		353(2,75%)
Medida 3.8	2.785.715,00	1.687.814,77	60,59		353(60,59%)
Medida 3.9	56.839.998,00	14.347.332,85	25,24		121(22,83%), 122(2,13%), 125(0,28%)
Medida 3.10	12.284.612,00	1.299.084,76	10,57		1312(10,57%)
Eje Prioritario nº 41	115.258.019,00	27.588.871,91	23,94		
Medida 41.1	59.615.386,00	10.897.509,19	18,28		36(18,28%)
Medida 41.12	41.020.212,00	13.302.728,06	32,43		23(32,43%)
Medida 41.13	3.758.350,00	743.095,36	19,77		23(19,77%)
Medida 41.14	952.988,00	150.761,31	15,82		23(15,82%)
Medida 41.15	9.911.083,00	2.494.777,99	25,17		23(25,17%)
Eje Prioritario nº 42	58.311.574,00	13.052.685,35	22,38		
Medida 42.6	8.169.138,00	5.152.163,40	63,07		21(63,07%)
Medida 42.7	34.437.991,00	3.809.403,47	11,06		21(11,06%)
Medida 42.8	15.704.445,00	4.091.118,48	26,05		21(26,05%)
Eje Prioritario nº 43	11.912.054,00	2.436.066,65	20,45		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 43.2	8.322.205,00	1.849.462,49	22,22		24(22,22%)
Medida 43.3	1.809.959,00	570.978,16	31,55		24(31,55%)
Medida 43.4	1.779.890,00	15.626,00	0,88		24(0,88%)
Eje Prioritario nº 44	8.937.046,00	3.153.946,84	35,29		
Medida 44.10	5.929.965,00	2.371.296,97	39,99		22(39,99%)
Medida 44.11	3.007.081,00	782.649,87	26,03		22(26,03%)
Eje Prioritario nº 45	6.418.806,00	2.019.603,78	31,46		
Medida 45.16	5.671.404,00	1.962.136,64	34,60		25(34,6%)
Medida 45.18	747.402,00	57.467,14	7,69		25(7,69%)
Eje Prioritario nº 5	164.646.519,00	55.912.531,24	33,96		
Medida 5.1	9.300.000,00	4.736.967,28	50,94		352(50,94%)
Medida 5.2	4.114.283,00	55.052,70	1,34		317(1,34%)
Medida 5.3	4.371.429,00	2.035.217,17	46,56		3122(30,32%), 344(5,02%), 345(11,22%)
Medida 5.6	2.975.007,00	1.051.771,00	35,35		21(35,35%)
Medida 5.7	4.657.143,00	1.027.747,31	22,07		171(22,07%)
Medida 5.8	23.708.180,00	5.752.789,35	24,26		354(24,26%)
Medida 5.9	111.187.143,00	38.988.161,30	35,07		36(35,07%)
Medida 5.10	4.333.334,00	2.264.825,13	52,27		36(52,27%)
Eje Prioritario nº 6	916.362.564,00	150.999.173,61	16,48		
Medida 6.1	583.369.231,00	100.864.701,30	17,29		312(17,29%)
Medida 6.3	313.453.333,00	41.742.976,76	13,32		311(13,32%)
Medida 6.4	13.020.000,00	4.110.059,35	31,57		315(31,57%)
Medida 6.6	6.520.000,00	4.281.436,20	65,67		318(65,67%)
Eje Prioritario nº 7	184.509.230,00	25.189.295,49	13,65		
Medida 7.2	64.300.000,00	18.170.660,24	28,26		1301(2,43%), 1302(3,04%), 1306(1,35%), 1308(0,19%), 1309(21,25%)
Medida 7.3	901.515,00	155.545,67	17,25		111(17,25%)
Medida 7.5	85.209.230,00	2.158.319,52	2,53		1307(0,04%), 1311(2,49%)
Medida 7.7	1.857.142,00	111.990,32	6,03		113(6,03%)
Medida 7.8	27.955.626,00	4.592.779,74	16,43		1303(3,42%), 1304(2,22%), 1305(10,79%)
Medida 7.9	4.285.717,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	2.934.336,00	107.917,01	3,68		
Medida 9.1	666.665,00	0,00			
Medida 9.2	679.668,00	107.917,01	15,88		41(15,88%)



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 9.3	1.588.003,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.591.874.616,00	297.610.551,05	18,70		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	159.012.586,00	42.788.856,67	26,91		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	301.736.126,00	47.216.714,43	15,65		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	172.923.418,00	56.234.949,49	32,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	172.923.418,00	56.234.949,49	32,52		
Eje prioritario nº 2	45.101.430,00	8.352.952,76	18,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.101.430,00	8.352.952,76	18,52		
Eje prioritario nº 3	365.308.332,00	42.568.128,02	11,65		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	365.308.332,00	42.568.128,02	11,65		
Eje prioritario nº 41	115.258.019,00	27.588.871,91	23,94		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	115.258.019,00	27.588.871,91	23,94		
Eje prioritario nº 42	58.311.574,00	13.052.685,35	22,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.311.574,00	13.052.685,35	22,38		
Eje prioritario nº 43	11.912.054,00	2.436.066,65	20,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.912.054,00	2.436.066,65	20,45		
Eje prioritario nº 44	8.937.046,00	3.153.946,84	35,29		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.937.046,00	3.153.946,84	35,29		
Eje prioritario nº 45	6.418.806,00	2.019.603,78	31,46		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.418.806,00	2.019.603,78	31,46		
Eje prioritario nº 5	164.646.519,00	55.912.531,24	33,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 12 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	164.646.519,00	55.912.531,24	33,96		
Eje prioritario nº 6	916.362.564,00	150.999.173,61	16,48		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	916.362.564,00	150.999.173,61	16,48		
Eje prioritario nº 7	184.509.230,00	25.189.295,49	13,65		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	184.509.230,00	25.189.295,49	13,65		
Eje prioritario nº 9	2.934.336,00	107.917,01	3,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.934.336,00	107.917,01	3,68		
TOTAL	2.052.623.328,00	387.616.122,15	18,88		

3.1.1. Regularización del Informe de la anualidad 2000

(EUROS)

EJE	MEDIDA	PAGOS EN EL INFORME AÑO 2000	PAGOS REALES CERTIFICADOS AÑO 2000	DIFERENCIA PAGOS REALES MENOS INFORME AÑO 2000
1	1.1	0,00	7.361.840,72	7.361.840,72
1	1.2	0,00	885.067,76	885.067,76
1	1.5	0,00	2.286.447,54	2.286.447,54
1	1.6	0,00	142.997,38	142.997,38
1	1.10	0,00	1.291.366,18	1.291.366,18
2	2.2	0,00	1.102.448,46	1.102.448,46
2	2.3	0,00	257.424,99	257.424,99
2	2.5	0,00	1.007.849,22	1.007.849,22
2	2.7	45.041,07	1.147.256,23	1.102.215,16
3	3.1	336.856,94	1.978.480,86	1.641.623,92
3	3.3	0,00	2.853.810,83	2.853.810,83
3	3.4	0,00	261.730,73	261.730,73
3	3.5	1.780.044,93	3.017.543,70	1.237.498,77
3	3.6	1.070.848,27	1.387.793,48	316.945,21
3	3.8	0,00	94.959,91	94.959,91
3	3.9	0,00	2.884.563,93	2.884.563,93
3	3.10	0,00	703.696,53	703.696,53
41	41.1	0,00	3.217.842,30	3.217.842,30
5	5.1	0,00	1.589.292,02	1.589.292,02
5	5.2	0,00	26.805,14	26.805,14
5	5.3	0,00	1.217.246,28	1.217.246,28
5	5.7	0,00	467.461,00	467.461,00
5	5.8	0,00	2.367.575,44	2.367.575,44
5	5.9	5.293.470,72	7.758.065,66	2.464.594,94
5	5.10	0,00	1.263.105,64	1.263.105,64
6	6.1	1.117.692,08	30.967.757,75	29.850.065,67
6	6.3	3.732.968,16	5.449.937,23	1.716.969,07
6	6.4	0,00	1.438.137,32	1.438.137,32
6	6.6	0,00	1.227.343,65	1.227.343,65
7	7.2	0,00	8.461.950,06	8.461.950,06
7	7.3	0,00	48.108,63	48.108,63
7	7.5	0,00	36.082,16	36.082,16
7	7.7	0,00	37.600,02	37.600,02
7	7.8	0,00	1.487.721,88	1.487.721,88

A continuación se detallan las diferencias en cada una de las medidas:

Medidas 1.2, 1.5, 1.6, 1.10, 2.2, 2.3, 2.7, 3.1, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8, 3.10, 41.1, 5.1, 5.2, 5.3, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 6.3, 6.4, 6.6, 7.3 y,7.7

La diferencia de ejecución al alza de 28.406.503,99 € respecto a la cantidad indicada en el Informe 2000, se ha debido a que la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias ha introducido los datos relativos a los gastos realizados en el tramo regional FEDER y FEOGA-O, una vez solucionadas las dificultades informáticas en la aplicación FONDOS 2000.

Medida 1.1

Se ha producido un incremento de 7.361.840,72 € respecto a la cantidad indicada en el Informe 2000, de los que 7.289.719,27 corresponden a la introducción de datos en la aplicación FONDOS 2000, una vez solucionadas las dificultades informáticas, y 72.121,45 € a que se han incluido pagos correspondientes al año 2000 de un proyecto de inversión empresarial en el que se produjo el pago anticipado de la subvención en ese año, habiéndose certificado la ejecución del proyecto en el año 2001.

Medida 2.5

Las inversiones realizadas en el año 2000 en el Centro Tecnológico de Experimentación Subterránea en Barredo por importe de 1.007.849,22 € no fueron incluidas en la certificación de ese año por dificultades técnicas, siendo dado de alta el proyecto en el año 2001.

Medida 3.3

Se ha producido un aumento de los pagos realizados en la anualidad 2000 de 2.853.810,83 €, de los que 2.850.382,78 € corresponden a la introducción de datos en la aplicación FONDOS 2000, una vez solucionadas las dificultades informáticas y 3.428,05 € debido a que, por dificultades técnicas, no fue dado de alta un proyecto en el año 2000.

Medida 3.9

En esta medida ha habido un incremento de 2.884.563,93 € en la anualidad 2000, 2.620.193,84 como consecuencia de la introducción de datos en FONDOS 2000 y 264.370,09 € corresponden a pagos que, por dificultades técnicas, no se pudieron incluir en la certificación de la citada anualidad

Medida 6.1

La variación de esta medida respecto a la cantidad indicada en el Informe 2000 ha supuesto un aumento de 29.850.065,67 €, de los que 8.481.681,31 € corresponden a la introducción de datos por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, una vez solucionadas las dificultades informáticas y 21.368.384,36 € corresponden a la

inclusión por parte del M° de Fomento de los gastos realizados en las obras de rehabilitación de los Túneles del Padrún y que por error, no se incorporó en el año 2000, como ya se explicitó en la nota informativa anexa a la tercera solicitud de pago intermedio.

Medida 7.2

En esta medida se ha producido un incremento de 8.461.950,06 € respecto a la cantidad que figuraba en el Informe de la anualidad 2000, de los que 5.401.525,14 corresponden a la introducción de datos en FONDOS 2000 y 11.522.374,98 € son pagos efectuados en el año 2000 que, por dificultades técnicas, no se pudieron incluir en la certificación de ese ejercicio.

Medida 7.5

Los 36.082,16 € corresponden a pagos efectuados en el año 2000 que, por dificultades técnicas, no se pudieron incluir en la certificación de ese ejercicio.

Medida 7.8

La variación de la cantidad en esta medida (1.487.721,88 €) es consecuencia de la introducción en FONDOS 2000 de 752.826,22 € y el resto, 734.895,66 €, son pagos efectuados en el año 2000 que, por dificultades técnicas, no se pudieron incluir en la certificación de ese ejercicio.

**Cuadro de ejecución acumulada del gasto público por medidas
a 31 diciembre de 2001**



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001**

Programa operativo: ASTURIAS

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	13.728.572,00	13.750.069,63	100,16	34.885.714,00	39,41
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	14.426.088,00	6.381.001,33	44,23	50.800.000,00	12,56
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	43.460.461,00	25.399.234,79	58,44	58.756.665,00	43,23
1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	3.671.428,00	3.734.613,04	101,72	9.300.000,00	40,16
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	528.572,00	437.467,84	82,76	2.328.573,00	18,79
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	4.273.194,00	4.275.503,32	100,05	14.135.798,00	30,25
1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	933.334,00	2.257.059,54	241,83	2.716.666,00	83,08
TOTAL EJE : 1	81.021.649,00	56.234.949,49	69,41	172.923.418,00	32,52
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	942.857,00	1.135.474,20	120,43	6.971.428,00	16,29
2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	914.286,00	1.812.037,82	198,19	6.042.858,00	29,99
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	900.000,00	1.112.395,28	123,6	6.971.431,00	15,96
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	3.654.449,00	4.293.045,46	117,47	25.115.713,00	17,09
TOTAL EJE : 2	6.411.592,00	8.352.952,76	130,28	45.101.430,00	18,52
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	3.813.025,00	4.442.852,56	116,52	17.323.538,00	25,65
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	14.373.333,00	9.323.646,75	64,87	47.320.001,00	19,7
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	1.120.000,00	1.065.064,68	95,1	5.213.332,00	20,43
3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	11.788.610,00	5.460.171,85	46,32	44.083.113,00	12,39



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001**

Programa operativo: ASTURIAS

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	50.198.708,00	4.942.159,80	9,85	179.458.023,00	2,75
3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	571.428,00	1.687.814,77	295,37	2.785.715,00	60,59
3.9 Silvicultura (FEOGA-O).	16.141.316,00	14.347.332,85	88,89	56.839.998,00	25,24
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	3.488.562,00	1.299.084,76	37,24	12.284.612,00	10,57
TOTAL EJE : 3	101.494.982,00	42.568.128,02	41,94	365.308.332,00	11,65
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	10.815.385,00	10.897.509,19	100,76	59.615.386,00	18,28
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	11.282.387,00	13.302.728,06	117,91	41.020.212,00	32,43
41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	1.033.714,00	743.095,36	71,89	3.758.350,00	19,77
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	262.115,00	150.761,31	57,52	952.988,00	15,82
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	2.725.990,00	2.494.777,99	91,52	9.911.083,00	25,17
TOTAL EJE : 41	26.119.591,00	27.588.871,91	105,63	115.258.019,00	23,94
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	2.550.937,00	5.152.163,40	201,97	8.169.138,00	63,07
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	10.406.925,00	3.809.403,47	36,6	34.437.991,00	11,06
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	4.745.774,00	4.091.118,48	86,21	15.704.445,00	26,05
TOTAL EJE : 42	17.703.636,00	13.052.685,35	73,73	58.311.574,00	22,38
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	2.515.137,00	1.849.462,49	73,53	8.322.205,00	22,22
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	547.006,00	570.978,16	104,38	1.809.959,00	31,55



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001**

Programa operativo: ASTURIAS

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	537.918,00	15.626,00	2,9	1.779.890,00	0,88
TOTAL EJE : 43	3.600.061,00	2.436.066,65	67,67	11.912.054,00	20,45
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	1.790.554,00	2.371.296,97	132,43	5.929.965,00	39,99
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	907.989,00	782.649,87	86,2	3.007.081,00	26,03
TOTAL EJE : 44	2.698.543,00	3.153.946,84	116,88	8.937.046,00	35,29
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	1.641.921,00	1.962.136,64	119,5	5.671.404,00	34,6
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	225.508,00	57.467,14	25,48	747.402,00	7,69
TOTAL EJE : 45	1.867.429,00	2.019.603,78	108,15	6.418.806,00	31,46
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	2.842.857,00	4.736.967,28	166,63	9.300.000,00	50,94
5.2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	1.557.142,00	55.052,70	3,54	4.114.283,00	1,34
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	1.414.286,00	2.035.217,17	143,9	4.371.429,00	46,56
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	895.508,00	1.051.771,00	117,45	2.975.007,00	35,35
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	1.657.143,00	1.027.747,31	62,02	4.657.143,00	22,07
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	8.497.249,00	5.752.789,35	67,7	23.708.180,00	24,26
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	31.684.254,00	38.988.161,30	123,05	111.187.143,00	35,07
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	1.366.667,00	2.264.825,13	165,72	4.333.334,00	52,27
TOTAL EJE : 5	49.915.106,00	55.912.531,24	112,02	164.646.519,00	33,96



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: ASTURIAS

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

Medida		Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	125.122.831,00	100.864.701,30	80,61	583.369.231,00	17,29
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	115.305.915,00	41.742.976,76	36,2	313.453.333,00	13,32
6.4	Puertos (FEDER)	5.100.000,00	4.110.059,35	80,59	13.020.000,00	31,57
6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	2.540.000,00	4.281.436,20	168,56	6.520.000,00	65,67
	TOTAL EJE : 6	248.068.746,00	150.999.173,61	60,87	916.362.564,00	16,48
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	18.259.793,00	18.170.660,24	99,51	64.300.000,00	28,26
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	256.011,00	155.545,67	60,76	901.515,00	17,25
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	24.197.557,00	2.158.319,52	8,92	85.209.230,00	2,53
7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	527.388,00	111.990,32	21,23	1.857.142,00	6,03
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	7.938.786,00	4.592.779,74	57,85	27.955.626,00	16,43
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	1.142.858,00	0,00	0,00	4.285.717,00	0,00
	TOTAL EJE : 7	52.322.393,00	25.189.295,49	48,14	184.509.230,00	13,65
9.1	Asistencia técnica FEDER	0,00	0,00	0,00	666.665,00	0,00
9.2	Asistencia técnica FSE	210.882,00	107.917,01	51,17	679.668,00	15,88
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	450.958,00	0,00	0,00	1.588.003,00	0,00
	TOTAL EJE : 9	661.840,00	107.917,01	16,31	2.934.336,00	3,68
	Total	591.885.568,00	387.616.122,15	65,49	2.052.623.328,00	18,88

3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea

FONDO SOCIAL EUROPEO:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención

La Comisión ha efectuado el pago intermedio para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, las cuantías recibidas y la fecha de recepción.

CODIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	INGRESOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
2000ES161PO004	PO/1 ASTURIAS	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ANTICIPO	7.292.250,00	20-abr-01
			PAGO INTERMEDIO	9.817.495,89	27-feb-02

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN AS ASTURIAS****FECHA 31/12/2001****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
031/01	11/04/01	72.002.000,00
077/01	23/12/01	38.405.376,00
TOTAL		110.407.376,00

FONDO FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
701	25/07/01	14.428.260,00
TOTAL		14.428.260,00

TOTAL 124.835.636,00

3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales

FONDO SOCIAL EUROPEO:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.
- El pago intermedio para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados al beneficiario en concepto de anticipo y de pago intermedio y la fecha de pago

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO
2000ES161PO004	PO/1 ASTURIAS	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ANTICIPO	7.292.250,00	13-jun-01
			PAGO INTERMEDIO	2.525.246,43	18-mar-02

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS****FECHA: 31/12/2001****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	31.528,75
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	28.968.380,00
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	2.754.914,19
1 102408	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (MM	7.778.622,25
1 103002	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)	705.338,34
1 104002	PARQUE EMPRESARIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.	5.265.786,68
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	3.705.429,79
2 205000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	22.792.000,00
TOTAL FEDER		72.002.000,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: AS ASTURIAS****FECHA: 31/12/2001****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	2.973.740,00
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	277.521,00
2 205000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	11.093.629,00
TOTAL FEOGA		14.344.890,00
TOTAL ASTURIAS		86.346.890,00

INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

4.- INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Sistema de seguimiento

a) Ejecución financiera disponible en el Informe de la anualidad 2001.

En este informe se han incluido datos de información financiera para el 100% de las medidas del programa. En este porcentaje están incluidas tres medidas en las que la ejecución a 31 de diciembre de 2001 es nula debido a retrasos en su puesta en marcha así como una medida que no tiene prevista programación en el bienio 2000-2001.

No existen medidas para las que no se disponga de ejecución financiera.

b) Indicadores físicos.

Se han incluido datos de seguimiento de indicadores de realización para el 88,46% de las medidas del Programa que han tenido ejecución financiera.

Sistema de control

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que, básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Hasta el momento, la IGAE no ha realizado ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artículo 8 del Reglamento 2064/97 para el cierre de los programas del período 1994-1999.

Además, la Autoridad pagadora del FEDER ha empezado a organizar un nuevo sistema de control en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en virtud del cual junto a controles de sistemas y procedimientos a los distintos beneficiarios intervinientes en los Programas, se harán paralelamente algunas auditorías financieras.

Sistema de evaluación intermedia

Todos los trabajos de puesta en marcha de la evaluación intermedia se han desarrollado con posterioridad al ejercicio 2001.

Sin embargo, durante dicha anualidad, se ha puesto en marcha el proceso de evaluación intermedia del Programa Operativo de Asturias 2000-2006, habiéndose iniciado las tareas preparatorias para asegurar su realización con un nivel de calidad adecuado y en los plazos establecidos en la reglamentación en vigor.

Criterios de selección de proyectos

Medidas con regímenes de ayuda	38,18%
Medidas con planes sectoriales, regionales, nacionales, locales	70,91%
Medidas con criterios de selección propios explicitados en el CdP (1)	98,18%

(1) Todas las medias del Programa, a excepción de la media 9.2 de Asistencia Técnica del F.S.E.

De ejecución financiera

Anualidad	Gasto programado	Gasto certificado	%
2000	293.227.683	121.495.285,04	41,43
2001	298.657.885	266.120.837,11	89,11
2000-2001	591.885.568	387.616.122,15	65,49

En el cálculo de la reserva de eficacia del indicador del FSE referido a Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios falta por incluir los valores ejecutados en las medidas 43.2 y 44.11, que al no figurar dados de alta en el Complemento de Programa no se ha podido recoger en el cálculo de la reserva de eficacia. Se ha incluido como propuesta de adaptación del Complemento de Programa la inclusión del indicador “Discapacitados e Inmigrantes” en ambas medidas.



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001

Pag 1 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: AS ASTURIAS							(Euros)
Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2001 (B)	B/A%	
4000	Nº PYMES sobre total de empresas	%	1.1,1.2,1.5	96	100,00	104,17 %	
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.1,1.2,1.5,1.8	2.717	4.335,00	159,55 %	
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.1,1.2,1.5	250.500.000	203.426.403,38	81,21 %	
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.13,41.15, 42.6,42.7,42.8,43. 2,43.3,43.4,44.10, 44.11,45.16	39	46,67	119,67 %	
4004	Nº proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	2.2	51	46,00	90,20 %	
4008	Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración	Ha.	3.6	30	28,25	94,17 %	
4009	Centros creados, renovados o equipados	Nº	41.1	9	12,00	133,33 %	
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.13,41.15, 42.6,42.7,42.8,43. 2,43.3,43.4,44.10, 44.11,45.16	3	4,19	139,55 %	
4015	Superficie beneficiada por las infraestructuras construidas y/o mejoradas	Ha.	7.2	12.400	9.903,70	79,87 %	
4020	Carreteras y autovías nuevas o mejoradas (Porcentaje de Km. contratados sobre el total)	%	6.1	64,7	49,97	77,23 %	
4026	Redes de abastecimiento y/o saneamiento nuevas o mejoradas	Km	3.3	30	30,55	101,83 %	
4041	Explotaciones beneficiadas/controladas	Nº	7.2	500	1.221,00	244,20 %	



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001

Pag 2 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: AS ASTURIAS

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2001 (B)	B/A%
4050	Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales	Nº	7.5	35.000	603,00	1,72 %
4075	Renovación y/o modernización de ferrocarril convencional (% gasto contratado sobre el total)	%	6.3	25,2	18,46	73,25 %

DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN

Según se establece en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº 1 la Autoridad de Gestión de las formas de intervención será responsable de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En base a ello, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de marzo de 2001, aprobó el Acuerdo de designación de la Autoridad de Gestión y Autoridad Pagadora de las diversas formas de intervención de los objetivos nº 1 y 2.

Según lo establecido en este Acuerdo, se designó Autoridad de Gestión de los Programas Operativos Integrados del objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

Igualmente se designó a esta Dirección General, Autoridad Pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Se adjunta en el anexo copia de la Decisión.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España. La citada Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Asturias que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999. El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo, en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, la autoridad de gestión, con fecha 1 de agosto de 2001, designó como órgano intermedio del Programa, en el tramo regional, a la Dirección General de Economía y Presupuestos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo designó a la Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 por las Direcciones Generales de Carreteras y Ferrocarriles del citado Departamento y a la Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, organismo intermedio en relación con las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Costas, Conservación de la Naturaleza y Confederación Hidrográfica del Norte dependientes de ese Ministerio.

Se adjunta en el anexo copia de los escritos de designación de los citados organismos intermedios.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Economía y Presupuestos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluidas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado “Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas”, que fue remitido a la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

Asimismo, en lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la autoridad pagadora de dicho Fondo (UAFSE), elaboró un informe similar, aunque ceñido a las medidas del FSE. Dicho informe también fue remitido a la Comisión Europea del día 23 de octubre de 2001.

5.1. Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

Durante el año 2001, la Autoridad de Gestión ha redactado y enviado a las Unidades Administradoras del FSE y FEOGA-O, el procedimiento a seguir respecto a las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de Informes anuales o de cualquier otra información que se requiera. Se adjunta en el anexo al presente informe copia de las notas elaboradas.

Asimismo, la Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Minimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la base de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la

información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2001 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del Programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia. Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 410 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos.

En el año 2001 se han realizado, por parte de la Autoridad de Gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los Programas Operativos.

Para llevar a cabo el procedimiento de recogida de datos, el **Ministerio de Medio Ambiente**, como Órgano Intermedio entre la Autoridad de Gestión y los organismos dependientes de dicho Departamento, ha procedido a la creación en cada Centro gestor-beneficiario de la figura del “responsable de la gestión de Fondos”, cuyas funciones son las siguientes:

1. Es el órgano de relación con la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente en los asuntos relacionados con planificación, actualización de previsiones y financiación de las actuaciones.
2. Es el órgano de relación con la Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente que, a su vez, actúa como interlocutor ante el Ministerio de Hacienda, en todos los asuntos relacionados con la gestión de fondos.
3. Recaba de las unidades administrativas correspondientes, según la estructura organizativa, la información y, en su caso, documentación necesarias para cumplimentar, en tiempo y forma, los requerimientos exigidos para la correcta aplicación de los recursos comunitarios que tienen asignados.
4. Actualiza de forma puntual o periódica, la base de Datos de la “Aplicación de fondos 2000” y mantiene, en su caso, su propia base de datos intermedia, el

nivel de información requerido, en cada caso, responsabilizándose junto con el Director General o, Consejero Director General o Presidente, de la exactitud y veracidad de la referida información.

5. Emite las certificaciones de pago

La Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio ejerce las funciones de:

1. Coordinación, consulta y tutela sobre los órganos gestores-beneficiarios.
2. Verificación de las certificaciones de pagos emitidos por cada Centro gestor-beneficiario que, con su VºBº, remite al Ministerio de Hacienda
3. Asume directamente las funciones del “responsable de la gestión de fondos”, en relación al gasto del que es centro gestor-beneficiario el propio Departamento.

En lo que se refiere a las acciones de seguimiento, y en aplicación del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, el **Principado de Asturias** elaboró un informe que recogía el planteamiento y estado de desarrollo del sistema de gestión y control, que fue ampliado en el mes de abril del año 2002. En estos informes se plantea por un lado la organización, funciones y competencias de los distintos agentes respecto a las obligaciones de la normativa comunitaria en cuanto a los sistemas, de gestión y control, certificaciones de gasto, etc.; y, por otra, se expone el contenido y proceso de generación de la información requerida (financiera, de indicadores físicos, de impacto y resultados, del proceso de contratación, promoción y publicidad de las actuaciones, de los sistemas y resultados de los controles efectuados, etc.).

Respecto a las acciones desarrolladas por la Administración del Principado de Asturias, en el año 2001 ha comenzado a implantarse el sistema común de gestión y control de las distintas intervenciones comunitarias para el periodo 2000-2006.

En cuanto a la estructura organizativa, en el Principado de Asturias se ha diseñado un sistema coordinado, articulado e integrado que permite responder a las disposiciones de aplicación del MCA 2000-2006 y a las de los Programas Operativos(P.Os) en los que participa directamente la Administración Regional, garantizando plenamente la adecuada presupuestación y seguimiento de los gastos e ingresos contemplados en los Programas Operativos, y la observancia y cumplimiento de las políticas y normativa comunitaria.

A tal efecto, y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2001, se aprobó una estructura organizativa y una distribución de funciones adecuada a los nuevos requerimientos.

En esta estructura organizativa existe un responsable del conjunto de los Fondos Estructurales y un responsable de cada uno de los Fondos. Además aparecen diversos responsables de áreas sectoriales de gasto con cofinanciación comunitaria y, por otra parte, el responsable del control financiero y los de las políticas transversales.

Además se ha creado un órgano específico, la Comisión de Seguimiento de Actuaciones con Financiación Comunitaria, que permite la coordinación entre los responsables de cada fondo y los responsables directos de garantizar el cumplimiento de las exigencias de la normativa comunitaria, particularmente la de control financiero y la de las políticas transversales (competencia, contratación pública, medio ambiente e igualdad de oportunidades).

En lo que se refiere a los sistemas de información, se ha procedido a la contratación de una asistencia técnica externa para implantar una aplicación informática específica denominada “*Fondos Europeos*” con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias 2000-2006. Esta aplicación permite el volcado hacia la aplicación informática “*Fondos 2000*” de toda la información que, de acuerdo con el Anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático en todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Esta aplicación informática se ha empezado a aplicar en la gestión de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y FEOGA-O en el año 2000 y 2001, y además de la información requerida por el sistema FONDOS 2000, facilitará información complementaria de los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

En cuanto a la gestión en el sistema, son los responsables de las áreas sectoriales o en su caso los responsables de los fondos los que se encargan de determinar previamente los proyectos susceptibles de inclusión en los Programas Operativos (P.Os). Y, por tanto, de coordinarse con los servicios gestores, para que los proyectos se adecuen a las especificaciones exigidas en los P.Os. y, en general, a la normativa comunitaria.

Con cargo a los créditos presupuestarios de cada proyecto los servicios gestores de los órganos ejecutores van realizando las sucesivas fases del gasto (autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago), procediéndose finalmente al pago correspondiente, registrándose todos los movimientos contables en el ASTURCON (sistema contable del Principado de Asturias).

A través de la aplicación informática “*Fondos Europeos*”, una vez capturados los datos contables de ASTURCON, se procede a completar la información a que hace referencia el Reglamento 438/2001.

Los servicios gestores conservarán la totalidad de los justificantes de cada operación: facturas, contratos, órdenes por las que se convocan las ayudas a conceder,

publicación en los Boletines Oficiales procedentes, etc. así como la documentación de las verificaciones e informes de situación.

Los responsables del fondo elaboran una certificación parcial de los gastos que irá sustentada por la información exigida sobre proyectos de acuerdo con los distintos documentos de programación en los que interviene el fondo del que es responsable.

Una vez supervisada la información contable de los órganos gestores de la Comunidad Autónoma por parte de la Intervención General, e informada favorablemente por la Comisión de Seguimiento de Actuaciones con Financiación Comunitaria, el organismo intermedio procederá a efectuar la descarga de la información requerida en la base de datos Fondos 2000, expidiendo los certificados de gastos pagados, que serán remitidos a la autoridad de gestión y, en su caso, a las autoridades de pago de cada uno de los Fondos.

En cuanto al seguimiento de los indicadores, la aplicación contará con un módulo específico que incluya el seguimiento de los indicadores vinculados a los proyectos ligados a las medidas cofinanciadas por los fondos estructurales en el POI.

El sistema informático implantado permitirá garantizar la pista de auditoría, al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Encuentro Anual

Los Encuentros Anuales para los Programas Operativos Integrados del objetivo nº 1 se celebraron en Madrid los días 23 y 24 de enero de 2002.

Como ya se ha indicado en la Introducción de este Informe, la reunión del Encuentro Anual del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, tuvo lugar en Madrid el día 24 de enero de 2002, siendo copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión, y contó con la participación de los representantes de los Órganos de Gestión del Fondo Social Europeo y del FEOGA-O, así como de los representantes de la gestión de cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE y FEOGA-O) de la Comunidad Autónoma de Asturias.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2001 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1 y 2, ha comunicado en su carta de 30 de abril de 2002 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos y DOCUPs, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dichos encuentros, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, los servicios de la Comisión han solicitado que se lleven a cabo las acciones pertinentes que permitan la participación directa de los interlocutores económicos y sociales en los Comités de Seguimiento.

En el caso del Programa Operativo de Asturias, los interlocutores económicos y sociales más representativos de la región forman parte del Comité de Seguimiento del referido Programa como miembros permanentes del mismo, según consta en el artículo 1º del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Asturias, aprobado en su reunión de constitución celebrada el día 6 de junio de 2001 y en la lista oficial de miembros permanentes de dicho Comité de Seguimiento visada, según lo establecido en el artículo 5º de dicho Reglamento Interno, por la Secretaría del Comité.

En segundo lugar, la D.G. REGIO ha manifestado su preocupación por la falta de información sobre el proceso de seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la reserva de eficacia general, así como sobre los mecanismos previstos para la validación de los resultados de estos últimos, y la especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de dicha reserva.

La Comisión recuerda al respecto que, aunque la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos y de los DOCUPs se deberá efectuar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2003, los valores objetivos de los indicadores relativos a la misma están fijados a diciembre del año 2002 y, por consiguiente, es imperativo que estos aspectos sean consensuados con la antelación suficiente para permitir la transparencia y el rigor necesarios que exige este ejercicio.

La referida D.G. REGIO solicita, por tanto, que se constituya con urgencia el grupo de trabajo conjunto previsto a tales efectos en las disposiciones de aplicación, punto 6.5. del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del Objetivo nº 1 y punto 11.5 de los DOCUPs del Objetivo nº 2, con vistas a definir y finalizar sin demora estas cuestiones.

A tal efecto, hay que señalar que, tal como se ha indicado en el punto 4 de este Informe, relativo a los indicadores sobre la reserva de eficacia, a la vista de la realidad surgida en el desarrollo del Programa Operativo en cuanto a la adecuación de los objetivos establecidos inicialmente como criterios de eficacia, su concreción está siendo reconsiderada a la luz de las novedades de enfoque surgidas y, para ello, se ha iniciado una línea de trabajo con los servicios de la Comisión, que va a desarrollarse a lo largo del año 2002.

Asimismo, la Comisión se refiere a los sistemas de gestión y control, al amparo de lo establecido en los Reglamentos 438/2001 y 448/2001 e indica que está procediendo actualmente al examen de la conformidad de los mismos con las exigencias reglamentarias. Indica que, aspectos referentes a la organización y funcionamiento de esos sistemas, así como la separación de funciones entre Autoridad de Pago y de Gestión, y a la coordinación entre las autoridades nacionales y regionales corresponsables de la gestión financiera, deben ser objeto de una especial atención. En cualquier caso, estos temas serán objeto de desarrollo, tanto en el marco del encuentro anual de control, como en las conclusiones de las auditorías en curso.

Por último, la D.G. REGIO indica respecto a las conclusiones de los encuentros anuales que no son objeto de observaciones de la Comisión, que éstas deberán tener el tratamiento adecuado por parte de la Autoridad de Gestión y otras entidades interesadas, especialmente, en el ámbito de los Comités de Seguimiento del MCA, DOCUPs y Programas Operativos Integrados.

5.2. Control financiero

Durante el año 2001 no se ha realizado ninguna actuación de control sobre este Programa por parte de la Autoridad de Gestión, Intervención General del Estado, o Tribunal de Cuentas, tal como lo exigen los Reglamentos 1260/1999 y 438/2001.

No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a la fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

En lo que se refiere a las Actuaciones de Control Financiero, la Intervención General del Principado de Asturias, en virtud de las competencias que le atribuye el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, elabora anualmente al Plan de Actuaciones de Control Financiero.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales (y anteriormente en el Reglamento (CE) 2064/97 de la Comisión), los Planes anuales elaborados por la Intervención General incluyen actuaciones de control financiero que afectan a distintos fondos estructurales y formas de intervención.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, se llevan a cabo auditorías de sistemas sobre órganos gestores responsables de operaciones cofinanciadas con fondos estructurales, así como auditorías de regularidad a beneficiarios finales referidas antes del término de cada intervención al 5% como mínimo del gasto subvencionable total.

La selección de la muestra de operaciones que debe ser objeto de auditoría se realiza teniendo en cuenta el apartado 3 del precitado artículo 10 del Reglamento 438/2001, es decir:

- La necesidad de controlar operaciones de naturaleza y amplitud suficientemente variadas.
- Los factores de riesgo que hayan sido determinados mediante controles nacionales o comunitarios.

- La concentración de operaciones en determinados órganos gestores y determinados beneficiarios finales, con el fin de garantizar que los principales órganos gestores y beneficiarios finales se sometan al menos a un control antes del término de cada forma de intervención.

La finalidad de las auditorías de sistemas consiste en verificar la eficacia de los sistemas de gestión y control aplicados por los órganos gestores para prevenir, detectar y corregir errores e irregularidades.

A través de las auditorías de sistemas se analizan los procedimientos aplicados por los órganos gestores en orden a:

- Comprobar la realidad de las operaciones cofinanciadas y de los gastos declarados.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable, en particular, sobre la elegibilidad de los gastos, contratación pública, ayudas estatales, publicidad y medio ambiente.
- Mantener una pista de auditoría suficiente desde los importes certificados hasta los registros de gastos individuales y sus justificantes, de forma que las declaraciones de gastos se hagan sobre la base de los gastos efectivamente realizados.

Las auditorías de regularidad sobre beneficiarios finales tienen por objeto comprobar la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas, así como la finalidad perseguida con las ayudas comunitarias.

Estas auditorías, en el caso de proyectos ejecutados por la Administración del Principado de Asturias, consisten por lo general en:

- Verificar que los gastos certificados responden a trabajos efectivamente realizados, son elegibles y están correctamente contabilizados.
- Comprobar que los gastos han sido comprometidos a más tardar en la fecha límite establecida en la Decisión de aprobación del programa operativo.
- Verificar que los pagos vinculados a esos gastos se han realizado con anterioridad a la fecha límite fijada por la Comisión.
- Verificar la posible concurrencia de ayudas comunitarias, que serían incompatibles entre sí, según el artículo 28 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo.
- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de adjudicación de contratos, información y publicidad y medio ambiente.

Las auditorías de regularidad relativas a regímenes de ayuda consisten en verificar:

- El cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa aplicable para su concesión u obtención.
- La correcta utilización y aplicación de los fondos recibidos a los fines previstos en la normativa reguladora y el correspondiente acuerdo de concesión.

- La realidad y regularidad de las operaciones financiadas con los fondos recibidos.

En materia de control financiero, al no disponer el Principado de Asturias de normativa propia, resulta de aplicación la normativa estatal en lo que a planificación, desarrollo del trabajo y tramitación de informes provisionales y definitivos se refiere, en particular: el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado; la Circular 1/1999, de 26 de marzo, de la Intervención General de la Administración del Estado, de control financiero; las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de 14 de febrero de 1997 de la Intervención General de la Administración del Estado.

El Plan de Actuaciones de Control Financiero del Principado de Asturias para el ejercicio 2002, aprobado por Resolución de 22 de febrero de 2002, de la Consejería de Hacienda, es el primero que contempla actuaciones de control financiero en relación con el Programa Operativo Integrado 2000.ES.16.1.PO.004.

A través de estos controles financieros, y teniendo en cuenta lo previsto en el apartado 2 del artículo 10 del Reglamento 438/2001, se pretende alcanzar un 5% aproximadamente del gasto certificado para el año 2000 en cada uno de los fondos, procurando de esta forma distribuir regularmente los controles a lo largo del período de ejecución del programa operativo.

5.3 Evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa.

Durante el año 2001 se ha puesto en marcha el proceso de evaluación intermedia del Programa Operativo de Asturias 2000-2006, habiéndose iniciado las tareas preparatorias para asegurar su realización con un nivel de calidad adecuado y en los plazos establecidos en la reglamentación en vigor.

5.4 Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención

Durante el año 2001, la Administración Regional se dedicó principalmente a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos. Los problemas que durante el año 2000 surgieron en ese nivel y que dificultaron la implantación de una aplicación informática específica denominada "*Fondos Europeos*" fueron solucionados.

En el punto 2 de este informe se recoge de manera pormenorizada la ejecución financiera y el seguimiento por indicadores durante el año 2001 de los ejes prioritarios y de las medidas de este Programa Operativo Integrado.

La tardía aprobación del Reglamento (CE) 438/2001 y del Complemento, ha dificultado la tarea de diseño e implantación del sistema informático del Principado, que ha debido ser modificado en numerosas ocasiones debido a los cambios realizados en el sistema FONDOS 2000, para adaptarse a los acuerdos que de las negociaciones iban surgiendo. Además, el hecho de que el Programa sea integrado implica una mayor variedad de tipología de proyectos, lo que ha requerido, por la diferente casuística de las operaciones, un importante esfuerzo de coordinación con los distintos centros gestores a la hora de diseñar el sistema. Ello se ha traducido en múltiples reuniones entre el responsable, para perfilar las distintas necesidades y la forma de resolverlas. A esta labor se añade la de informar a todos los órganos ejecutores que intervienen de los nuevos procedimientos, con el objeto de que pudieran ir adaptando sus sistemas a los requisitos establecidos.

Los problemas señalados han originado retrasos en las certificaciones de este ejercicio. No obstante, y teniendo en cuenta que el sistema informático se encuentra plenamente operativo, no se prevén problema a este respecto en le futuro.

Por otra parte, existen otros problemas, planteados por el acceso por primera vez a la ayuda de Fondos Estructurales de un gran número de Organismos Autónomos y Sociedades Estatales dependientes del **Ministerio de Medio Ambiente**. La falta de experiencia en este campo, junto con el desfase ocurrido entre la elaboración y aprobación del Programa Operativo y su Complemento de Programa respecto al inicio del período de elegibilidad de gastos (1 de enero de 2000), hace que se vaya con retraso en el nivel de certificación de gastos a la Autoridad Pagadora respecto a las previsiones iniciales.

El Reglamento 1685/2000 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, de aplicación en el nuevo período de programación 2000-2006, ha introducido en algunos casos, como la compra de terrenos, nuevos requisitos que se han puesto de manifiesto en todo su alcance en el momento de proceder a las correspondientes certificaciones de gasto. Esto ha dado como resultado que se vaya con retraso en dichas certificaciones, estando pendiente de declarar expropiaciones pagadas en el año 2000, para las que se está comprobando que cumplen los nuevos requisitos.

Asimismo, está pendiente de determinar con la Comisión el procedimiento para certificar proyectos situados en más de una Comunidad Autónoma.

5.5 Utilización de la Asistencia Técnica

En lo que se refiere al **FEDER**, la Asistencia Técnica no tiene gasto programado para la anualidad 2001. Aunque no se han realizado pagos en el ejercicio 2001, la

Administración del Principado de Asturias ha procedido a la contratación de una asistencia técnica externa para implantar una aplicación informática específica denominada “*Fondos Comunitarios*”. Esta aplicación permite el volcado hacia la aplicación informática “*Fondos 2000*” de toda la información que, de acuerdo con el Anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático en todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

En la utilización de la Asistencia Técnica, en la anualidad del 2001, los gastos cofinanciados por el FSE no incluyen gastos sometidos a los límites establecidos en la Norma 11. Costes de gestión y ejecución de los fondos Estructurales, del Reglamento (CE)1685/2000 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento CE nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Los gastos que se incluyen en Asistencia Técnica cofinanciados por el FSE han sido destinados a diferentes estudios e informes de evaluación de las necesidades formativas de las empresas asturianas y del empleo autónomo, y a la implantación del Sistema Informático de Gestión de la Formación Ocupacional Continua.

5.6 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Asturias se han realizados de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia , constituida por el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46 y el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 y, sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones que integran el Programa, así como las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.

En este sentido, y durante el ejercicio 2001, se han realizado las siguientes actuaciones:

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha puesto en funcionamiento una página web con la información relativa al Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

Asimismo, ha editado copias en formato CD-ROM del Programa Operativo que ofrece una amplia difusión del mismo.

La Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda ha adoptado las siguientes medidas para dar publicidad a las actuaciones realizadas en la Medida 2.7 “Sociedad de la Información”:

- En la página web del catastro (www.catastro.minhac.es) aparecen varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.
- En el año 2002 se va a celebrar en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se harán menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.

En las actuaciones realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente, además de la publicidad a través de la colocación de carteles informativos en lugares bien visibles, en los que se indica que las obras son cofinanciadas por el FEDER, en bastantes casos, se publican en periódicos de ámbito comunitario, o a través de emisiones radiofónicas las actuaciones realizadas y su cofinanciación por dicho Fondo.

Por su parte, la Administración Regional ha desarrollado las acciones de información y publicidad del Programa Operativo Integrado de Asturias previstas en aplicación del Plan de acciones de información y publicidad incluido en el Complemento de Programa.

Las acciones ligadas a la puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas han estado centradas en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo. En este sentido se ha procedido a la edición de 500 ejemplares de la Publicación del texto definitivo del Programa Operativo Integrado de Asturias en formato papel, que fueron distribuidos entre autoridades regionales y locales e interlocutores económicos y sociales.

Se ha procedido también a la inclusión en la página WEB institucional del Principado de Asturias del contenido completo del Programa y del MCA. En las páginas web del Principado sobre información europea se ha creado un vínculo (hyperlink) hacia las demás páginas web de la Comisión relativas a los distintos Fondos Estructurales.

Se ha desarrollado una labor interna dentro de la Administración con la participación de los funcionarios del organismo intermedio y de los responsables de los fondos en cursos técnicos sobre la Programación, tanto a favor del personal encargado de la gestión de proyectos cofinanciados como a personal de la administración local, personal de organismos autónomos, etc.

Asimismo se han realizado reuniones de trabajo periódicas de los responsables de la gestión y seguimiento de los Fondos y constituido un grupo de trabajo, la Comisión de Seguimiento de Actuaciones con Financiación Comunitaria, específico para la coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los fondos.

Como ya se ha comentado anteriormente, se encuentra en avanzado proceso de implantación un sistema informático propio para el seguimiento y evaluación de actuaciones cofinanciadas, que lleva aparejado la celebración de cursos de formación sobre este sistema.

En lo que respecta a las actividades relacionadas con la ejecución y los resultados obtenidos se han cubierto las medidas previstas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

En lo que se refiere a inversiones en infraestructuras cuyo coste total ha sobrepasado los 3 millones de euros, se han instalado vallas informativas en las zonas de intervención, así como se prevén placas conmemorativas permanentes en las infraestructuras accesibles al público en general.

Con respecto a inversiones en las empresas, medidas de desarrollo del potencial endógeno o cualquier otra medida que reciba ayuda financiera del Programa se ha procedido a dar información a los beneficiarios de su participación en una medida cofinanciada por la UE

En las ayudas a empresas se ha procedido a notificar individualmente por el órgano gestor a cada una de las empresas beneficiarias que la Unión Europea participa en la financiación de las mismas indicando la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el Programa.

Medidas adoptadas para dar publicidad a las medidas cofinanciadas por el FSE en la intervención

A este respecto hay que señalar que se han cumplido los requisitos previstos en la normativa comunitaria, con la inclusión en las convocatorias públicas, convenios, etc, de la referencia a la cofinanciación de esas medidas por el FSE. En las acciones formativas, además, tanto en el material que sirve de apoyo a los cursos, en los diplomas que se conceden, y en los centros donde se imparten, se hace constar la cofinanciación del FSE.

Además, y como expresamente se recoge en el Complemento de Programa, en el caso de las acciones de formación y empleo cofinanciadas por el FSE y pertenecientes al ámbito del desarrollo de los recursos humanos, la información mencionada en el apartado anterior ha sido ofrecida a través de los organismos de formación profesional, empresas y agrupaciones de empresas, y centros de enseñanza, según cada caso. En este ámbito, se han colocado carteles en los que se menciona la participación del FSE en todos los organismos que pongan en marcha o se beneficien de las medidas cofinanciadas, tal como indica el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Además, como medidas informativas específicas de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, se han realizado las siguientes:

- Difusión a través de los medios de comunicación:

Todas las medidas cofinanciadas por el FSE se publican en la página web institucional del Principado de Asturias en el momento de su aprobación (BOPA, Acuerdos de Consejo de Gobierno, etc.); además, las acciones formativas se insertan en un servidor específico de la Dirección General de Formación, formac.org. Por otro lado, todos los cursos del Plan Formativo Ocupacional que se imparten se publican en los medios de comunicación regionales de mayor difusión, con referencia a su cofinanciación por el FSE. El resto de las medidas también se han recogido ampliamente en los medios de comunicación regionales.

- Cursos de divulgación a gestores de la Administración regional de las medidas cofinanciadas por el FSE

En colaboración con el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” se han realizado los siguientes cursos:

- Abril, “Gestión de calidad de los procesos de formación, orientación e inserción”.
- Mayo, “Régimen presupuestario II: especialidades de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
- Junio, “Participación de Asturias en las Comunidades Europeas. Especial referencia al FSE”.
- Junio, “Programas públicos de promoción de empleo. La nueva programación 2000-2006 del FSE”.
- Octubre, “Programas públicos de promoción de empleo y Fondos estructurales. Especial referencia al FSE.”
- Octubre, “Participación de Asturias en las Comunidades Europeas. El FSE en el Principado de Asturias”

- Noviembre, “Diseño y gestión de calidad de los procesos de formación, orientación e inserción laboral Módulo de FSE”.
 - Noviembre, “Planificación y gestión de programas formativos ocupacionales para colectivos desfavorecidos”. Iniciativas Comunitarias para el empleo”
- **Jornadas informativas a los Agentes de Desarrollo Local** de todo el territorio regional, que se realizaron los siguientes días en:
- 19 Marzo 2001, Oviedo
 - 22 Marzo 2001, Arriondas
 - 26 Marzo 2001, Luarca
 - 29 Marzo 2001, Llanes
 - 3 Abril 2001, Cangas de Narcea

***MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA
COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.***

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Asturias y en su Complemento de Programa, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente, previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “*Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible*”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado, sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen la legislación vigente en materia de medio ambiente, y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

A este respecto hay que considerar que la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda, y la Consejería de Medio Ambiente, del Principado de Asturias, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada, a su vez, en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales, el Principado de Asturias ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias.

En el año 2001 el Principado de Asturias ha participado en las reuniones celebradas en Toledo, Cáceres, Pamplona y Palma de Mallorca, siendo su representante el Director General de Calidad Ambiental de la Consejería de Hacienda del Gobierno del Principado de Asturias.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad ambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Finalmente, y para asegurar una debida coordinación, cabe decir que la autoridad ambiental competente del Principado de Asturias, la Consejería de Medio Ambiente, está representada como miembro permanente en el Comité de Seguimiento del Programa, y como tal participó en la reunión celebrada en Oviedo el 6 de junio de 2001.

En el caso concreto de las medidas cofinanciadas por el FSE relacionadas con el medioambiente, en todas las actuaciones que llevan implícitas acciones de formación, se estableció en las correspondientes convocatorias la obligación de impartir un módulo de medioambiente, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales.

Por otra parte todas las actuaciones realizadas durante el año 2001 dentro del Programa Operativo Integrado de Asturias para el periodo 2000-2006 se han sometido a los mecanismos de evaluación ambiental pertinentes. En este sentido la evaluación de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente. La Directiva 85/337/CEE, de 27 de junio –modificada a su vez por la Directiva 97/11/CE, de 3 de marzo- contiene la regulación específica sobre la materia, encaminada a homogeneizar las regulaciones de los Estados miembros. Estas Directivas fueron traspuestas al derecho español por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo de evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, y en la línea de muchas Comunidades Autónomas, el Principado de Asturias consideró conveniente ampliar la lista de obras y actividades que han de someterse a evaluación ambiental, ideando un mecanismo simplificado: la evaluación preliminar de impacto ambiental, que contempla la necesidad de someter el proyecto y el estudio preliminar de impacto ambiental a información pública.

En estos mecanismos de evaluación se estudia la concordancia de las obras y actividades con los principios ambientales consagrados a nivel comunitario y se controla el efectivo cumplimiento de la normativa sectorial ambiental que sea de aplicación, tanto europea como estatal y autonómica, proponiéndose, asimismo, programas de seguimiento para garantizar su efectivo cumplimiento.

Por último, reseñar que en el sistema FONDOS 2000 se vienen incluyendo los contenidos de información ambiental a nivel de operación relativos a si ésta ha necesitado Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y si el proyecto está o no localizado en la Red Natural 2000.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

En cuanto al cumplimiento de la normativa en materia de contratación, todas las actuaciones que se ejecutan con cargo a este Programa Operativo que requieran la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se han realizado de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollado por el Reglamento General, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la trasposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

En el marco de la aplicación de tales normas se remiten los anuncios pertinentes para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o Boletín Oficial del Estado y/o Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El Real Decreto Legislativo 2/2000, el Real Decreto 1098/2001 y la Ley 48/1998, antes mencionados, definen en qué supuestos, según el importe de la licitación, procede la publicación en cada uno de estos Diarios Oficiales, todo ello con respeto de las normas que dichas disposiciones trasponen.

En aquellos organismos que no están sometidos a la normativa nacional sobre contratación pública, se garantiza estrictamente el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres

El Instituto Regional de la Mujer es el responsable de la integración del mainstreaming de género en todas las actuaciones de los distintos Departamentos de la Administración Regional, y por lo tanto de las medidas del Programa Operativo Integrado. Es también el organismo responsable de la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes de Igualdad de oportunidades que aprueba el Gobierno del Principado de Asturias.

En este sentido, es importante destacar que a principios del año 2001 se ha aprobado el IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias (2001-2005) que, en coherencia con la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre mujeres y hombres 2001-2005, supone un importante impulso regional a esta política prioritaria.

Además, se ha creado el Observatorio Regional del Plan de Igualdad de Oportunidades que, como órgano permanente de recogida y análisis de la información disponible en la materia, permitirá realizar un seguimiento exhaustivo de las actuaciones del Programa Operativo Integrado con incidencia en este ámbito, y su impacto en el mismo. A lo largo del 2001 se ha abordado el trabajo de recopilación de datos estadísticos disponibles que se encuentran desagregados por género, así como la detección de carencias en cuanto a la información facilitada que visibilice la situación de las mujeres en todos los ámbitos de actuación.

En todas las actuaciones cofinanciadas por el FSE, tanto a través de las respectivas convocatorias públicas, como de los convenios, se ha priorizado la participación de las mujeres en el desarrollo de las mismas, además de las medidas específicas del Eje 45.

Concretamente, las actuaciones realizadas en el marco de las medidas cofinanciadas a través del Programa Operativo Integrado que han tenido un impacto positivo, han sido las siguientes:

1) Dirigidas a gestores públicos de las medidas del POI:

Se han realizado cuatro cursos específicos del Plan de formación del personal de la Administración Autonómica en igualdad de oportunidades, y se ha procedido a la publicación y distribución, entre el personal de la Administración del Principado de Asturias, asociaciones de mujeres, ayuntamientos, centros educativos y otros servicios públicos, de un Manual sobre el uso del lenguaje no-sexista “Cuida tu lenguaje, lo dice todo”.

2) Dirigidas a favorecer la participación de las mujeres en la actividad económica:

- Desarrollo de programas y servicios específicos, dirigidos a la orientación profesional de las mujeres.
- Construcción de la página de Internet <http://www.mujerasturias.org/>, que desde principios de año hasta septiembre del 2001 proporcionó información y orientación en los ámbitos relacionados con el empleo.
- Puesta en marcha del proyecto de actualización de la Web RED-CONECTA, con un apartado específico para mujeres, con información sobre trabajo y recursos formativos.
- Complementariedad de las medidas del POI, en materia de formación y empleo, desde la perspectiva de la igualdad de la mujer, con la participación en proyectos de ámbito comunitario relacionados con la formación y los recursos humanos, (EQUAL, LEONARDO DA VINCI).
- Programación, y evaluación, de los planes anuales de formación ocupacional con perspectiva de género.
- Realización de 43 cursos de cualificación para el empleo, dirigidos específicamente a mujeres, relacionados con los nuevos yacimientos de empleo, las tecnologías de la comunicación, la industria agroalimentaria y otros. La participación femenina fue de 565 beneficiarias.

3) Evaluación de los resultados obtenidos en el 2001 con la aplicación de incentivos a la contratación de mujeres, en relación a las convocatorias del 2000:

- Incremento de un 9% de los Contratos formativos, contratación indefinida, y conversión de contratos temporales en indefinidos.
- Incremento de un 7% de las ayudas dirigidas a la creación de empleo autónomo promovido por mujeres.
- Incremento de un 19% de las ayudas por incorporación de nuevas socias,

- Puesta en marcha de la campaña “**Atrévete si no eres hombre**”, que tiene como objetivo favorecer la inserción profesional de las mujeres en los sectores en los que se encuentra subrepresentada, promoviendo la incorporación al mercado laboral de las mujeres con estudios técnicos y científicos.

4) Fomento de la igualdad de oportunidades en la formación ocupacional

- Establecimiento de convenios con entidades sin ánimo de lucro o empresas que ejecuten acciones de formación profesional en sectores tradicionalmente masculinos, dirigidos a garantizar el desarrollo de acciones formativas pensadas y dirigidas a mujeres, dentro de sus programas generales de trabajo.
- Se han establecido convenios con entidades como FUCOMI, CFNT y agentes sociales para la ejecución de acciones formativas, pensadas y dirigidas a mujeres, dentro de sus programas generales de formación profesional en sectores tradicionalmente masculinos.
- Plan de Formación a la carta para mujeres.
- Convocatoria de ayudas, a empresas privadas, para la realización de acciones de formación con compromiso de contratación, recogiendo expresamente como objetivo el compromiso de que el 40% de las contrataciones correspondan a mujeres.

5) Mejora del nivel del sistema educativo

- Incorporación de 15 profesoras, con experiencia en perspectiva de género a los 26 grupos encargados de la elaboración del currículo de las distintas áreas y materias de ESO y Bachillerato en los que se han integrado con experiencia en perspectiva de género
- Desarrollo de acciones formativas a través de los Centros de Profesorado y en lo que se refiere a la educación en valores como en las áreas de intervención socioeducativa desde la perspectiva de género.
- Elaboración, dentro del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado 2001/2002, de un Programa específico de formación continua sobre coeducación que incluye, entre otras, las siguientes actuaciones de ámbito regional:
 - Convocatoria pública dirigida a apoyar la elaboración de proyectos de centros que incorporen la coeducación.
 - Desarrollo de programas, dirigidos a la difusión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para personas no integradas en el sistema educativo ni en el empleo remunerado.

- A través de los Centros de Educación de Personas Adultas se desarrolló, en el curso 2000/01, un programa de difusión de nuevas tecnologías en zonas rurales, donde la participación femenina fue del 65%.

- Extensión territorial de las Agentes de Igualdad de Oportunidades: hay 12 Agentes de Igualdad de Oportunidades en el conjunto del territorio asturiano en Navia-Porcía, Tineo, Gijón, Oviedo, Mieres, San Martín del Rey Aurelio, Mancomunidad de los Concejos de Oriente de Asturias, Mancomunidad de la Comarca de la Sidra, Cangas del Narcea, Langreo, Avilés. Está pendiente de implantación en la Mancomunidad de las Cinco Villas.

6.4. Reglas de competencia

El Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 recoge en un apartado específico la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas por cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE y FEOGA-O).

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de “minimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, introducida en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

Todas las ayudas que han sido incluidas en el Programa Operativo del Principado de Asturias han sido notificadas y aprobadas por la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Particularmente esto se ha dado en las ayudas correspondientes al eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”. El procedimiento seguido para su notificación y aprobación ha sido el establecido en el Reglamento (CE) 659/1999, de 22 de marzo.

6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs, y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE)

El diseño de la estrategia de desarrollo de los recursos humanos y promoción del empleo en Asturias para el período de programación 2000-2006 se enmarca en un escenario de referencia más amplio, delimitado por la Estrategia Europea de Empleo (EEE), las orientaciones del PNAE 2001 y las disposiciones del Reglamento 1262/99 FSE; asimismo, se han considerado las líneas de intervención establecidas en el PDR 2000-2006, que responden a la estrategia y líneas de actuación diseñadas en el Pacto Institucional por el Empleo 2000-2003, firmado en noviembre de 1999 por el Gobierno del Principado de Asturias y todos los agentes sociales .

Además, las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a favor de los recursos humanos que se articulan en el POI de Asturias están fundamentadas en los pilares y directrices del PNAE, y se complementan con las actuaciones de la Administración General del Estado dirigidas a las siguientes prioridades:

- Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados,
- Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades ,
- Favorecer la generación de nuevas actividades que permitan la creación de empleo,
- Reforzar la educación técnico-profesional,
- Participación de las mujeres en el mercado de trabajo,
- Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad, y
- Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.

No obstante, dada la situación específica del mercado de trabajo en Asturias, el incremento de la participación y de las tasas de empleo ha sido el objetivo prioritario, así como la reducción del desempleo en general, y específicamente del femenino. Para la consecución de este objetivo, las políticas de educación y formación han ocupado un lugar destacado, con más del 60% de los recursos procedentes del FSE en esta intervención, para contribuir a la mejora de la calidad en el trabajo y al incremento de las tasas de empleo.

Más específicamente, y por su importancia, la aportación de las medidas cofinanciadas por el FSE a la EEE y al PNAE a lo largo del 2001 se ha expuesto en cada una de ellas.

Complementariedad

Por lo que se refiere a la complementariedad de las medidas de formación ocupacional y continua integradas en el POI, suponen un complemento a otras medidas de formación no reglada y, más concretamente, a las que se ejecutan a través del Plan de

Formación e Inserción Profesional. Esta complementariedad se tiene en cuenta a la hora de aprobar la programación y así conseguir una oferta formativa equilibrada en el territorio, por familias profesionales, y por colectivos beneficiarios.

Por lo que se refiere a las medidas de ayudas al empleo, la regulación jurídica de todas las actuaciones se realizó a partir del año 2000 a través de resoluciones de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo. En concreto, las actuaciones incluidas en la medida 1.8 del POI: “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”: fomento del autoempleo y de la economía social en el año 2001 fueron objeto de una convocatoria de subvenciones, aprobada por Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 21-III-2000. Por otra parte, y mediante Real Decreto 2087/1999, de 30 de diciembre, se transfirieron funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias, en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades laborales y programas de apoyo al empleo. Dentro de los programas de apoyo al empleo transferidos se incluyen, entre otros, los relativos al desarrollo de la economía social regulados en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 29 de diciembre de 1998.

Cabe destacar la complementariedad existente entre la convocatoria de apoyo a las empresas de economía social regulada y gestionada por el Principado y la convocatoria de la Administración del Estado cuya gestión (y no la capacidad normativa) fue transferida al Principado. Ambas líneas parten de un objetivo común, fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales, desarrollo de proyectos empresariales, difusión y fomento de la economía social, en el territorio del Principado de Asturias. También el tipo de ayuda es similar en ambos casos: “Incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales”.

Dos son los mecanismos utilizados por los gestores del Principado de Asturias para garantizar la aplicación material del principio de coordinación en las distintas intervenciones en materia de empleo en un mismo ámbito:

- El apoyo a través de cada una de las convocatorias a diferentes beneficiarios.
- La regulación de la incompatibilidad entre ayudas.

Los beneficiarios subvencionados en cada una de las convocatorias son:

- Colectivos subvencionados en la convocatoria de la Administración del Estado:
 - Desempleados, menores de veinticinco años, o de treinta años en el caso de que no tengan una experiencia laboral acumulada, excluidos los contratos para la formación superiores a ciento ochenta días.
 - Desempleados mayores de cuarenta y cinco años.
 - Desempleados en quienes no concurren las circunstancias anteriores, cuando acrediten, al menos, un año ininterrumpido de permanencia como demandantes de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo. El período de un año se

- reducirá a seis meses cuando se trate de mujeres que se reincorporen al mercado laboral después de un período de ausencia de, al menos, tres años.
- Trabajadores a quienes se haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.
 - Trabajadores vinculados a la empresa por contrato laboral de carácter temporal y que se incorporen como socios trabajadores a la misma, sin solución de continuidad.
 - Desempleados minusválidos, con reconocimiento de tal condición.
- Colectivos subvencionados en la convocatoria de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (derivada del Pacto Institucional por el Empleo):
- Desempleados que hayan causado alta en el régimen de la seguridad social que corresponda entre el 1 de octubre del 2000 y el 30 de septiembre del 2001, ambos inclusive.
 - Será subvencionable la trabajadora o el trabajador que esté vinculado a la empresa por un contrato laboral indefinido y que se incorpore sin ruptura de continuidad como socia trabajadora o socio trabajador de la misma, entre el 1 de octubre de 2000 y el 30 de septiembre del 2001.
 - La subvención se incrementa económicamente en el caso de los colectivos que por razones diversas tienen mayores dificultades de acceso al empleo:
 - a) Menor de treinta años.
 - b) Mujer.
 - c) Minusválido.
 - La subvención podrá incrementarse cuando los proyectos destaquen por su especial interés: por aportar valor añadido a los procesos industriales, servicios avanzados a las empresas, realizar actividades directamente relacionadas con las nuevas tecnologías de la información, con el medio ambiente y la salud laboral.

En cuanto a la regulación de la incompatibilidad entre ayudas, la base decimoséptima de la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo regula la incompatibilidad de las subvenciones concedidas por esta Consejería con la de cualesquiera otras ayudas públicas que tengan por objeto el apoyo al empleo de la misma persona trabajadora. En este sentido, la incompatibilidad derivada de la presentación de solicitudes de subvención al amparo de la Resolución de 10 de marzo de 2000, así como al amparo de los programas estatales de desarrollo de la economía social (Orden Ministerial de 29 de diciembre de 1998), según el caso, cuya gestión corresponde a la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, se resolverá atendiendo al siguiente criterio:

- a) Con carácter general, se concederá la subvención cuyo importe sea superior.
- b) Si la cuantía de ambas ayudas incompatibles fuese idéntica, se concederá la subvención solicitada en primer lugar.

Se declara expresamente compatible la concesión de estas subvenciones con la de subvenciones financieras o a la inversión, para la conversión de desempleados en autónomos, así como para la creación o mantenimiento de empleo en cooperativas y sociedades laborales.

6.7. Promoción de las pequeñas y medianas empresas

En el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, la promoción de las pequeñas y medianas empresas se recoge en varios ejes, con medidas en las que se presta una atención prioritaria a las PYME.

Dentro del Eje 1 destinado a la “mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”, la estrategia que se recoge en el Programa Operativo Integrado se dirige a hacer efectivo un adecuado desarrollo del sistema de ayudas a las empresas, particularmente a las PYME, puesto que a pesar de que en los últimos años la presencia de estas empresas se ha incrementado, debido en parte al apoyo decidido de las Administraciones Regional y Central a través de su sistema de incentivación y promoción económica, todavía es insuficiente, si lo que se pretende es que se conviertan en el pivote central de la economía asturiana. Varias son las medidas en las que se establece un tratamiento especial, más beneficioso, para las PYME.

Así las **medidas 1.1 y 1.5**, “apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios” y “mejora de las condiciones de financiación a las empresas”, respectivamente, se sustentan en un régimen de ayudas regionales a la inversión. Aunque las ayudas van dirigidas a todas las empresas sean PYME o no, se prioriza que las empresas solicitantes de las subvenciones sean PYME”, adaptándose la condición de PYME a la definición que en cada momento establezca la Unión Europea. Esto se ha reflejado que en los años 2000 y 2001 todas las empresas recogidas en certificaciones de esos años han sido pequeñas y medianas empresas.

Destaca particularmente en el caso de las PYME, la importante influencia que ejerce, a la hora de tomar una decisión sobre la inversión en activos fijos, el coste de la financiación ajena. Por ello, y en lo que se refiere a la medida 1.5 de mejora de las condiciones de financiación de las empresas, se pretende favorecer la realización de inversiones productivas por parte de las empresas, a través de líneas específicas de financiación a largo plazo y en condiciones preferentes para la creación, ampliación y mejora de los centros productivos.

La **medida 1.2**, “apoyo a la transformación y comercialización de productos agrarios”, se articula a través de programas de ayuda, en cuyas bases de convocatoria se recoge como cuantía máxima de la ayuda el 30% de la inversión subvencionable, si bien podrá incrementarse en un máximo de cinco puntos, siempre que se cumpla algún requisito adicional, cuando las inversiones las lleven a cabo empresas de menos de 50 empleados y podrá alcanzar hasta el 50% en caso de microempresas (menos de 10 trabajadores) que elaboren productos tradicionales de calidad vinculados a sistemas de producción artesanal (artículo 7.3 c y 7.4 del Decreto 27/2001, de 8 de marzo sobre ayudas públicas para la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios).

En la **medida 1.3**, “provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”, se persigue el objetivo de asegurar la existencia de áreas industriales en calidad y cantidad suficiente y a precios competitivos, de manera que se favorezca la

implantación y expansión de todo tipo de actividades económicas. Teniendo en cuenta que más del 99% de las empresas de la región son PYME, se puede deducir que estas serán las grandes beneficiadas por la presente medida.

La promoción del comercio exterior forma parte de la política económica que se realiza a favor de las PYME de la Región con el objeto de favorecer la presencia de las mismas en los mercados internacionales. La **medida 1.6**, “apoyo a la internacionalización y promoción exterior”, se articula, por una parte, a través de una convocatoria de subvenciones a la internacionalización de las empresas y, por otra, con la realización de misiones comerciales y la organización de la presencia de las empresas en ferias internacionales.

Las actuaciones a realizar en la **medida 1.8**, “favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, se enmarcan principalmente en el Plan de Ayudas al Autoempleo y la Economía Social del Principado de Asturias, que comprende al grupo de acciones y proyectos dirigidos a informar, asesorar y apoyar financieramente los proyectos de autoempleo y de economía social. Tales actuaciones están orientadas a favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo y a fomentar la creación de nuevas empresas y el crecimiento de las PYME, así como el desarrollo del espíritu empresarial.

Las medidas incluidas en el Eje 2 “sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)”, persiguen superar el retraso existente en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en Asturias, para lo cual resulta necesario incrementar el nivel tecnológico de las empresas asturianas, fundamentalmente de las PYME, como requisito para que aumente el valor añadido de sus productos y el nivel de competitividad de las mismas.

Este planteamiento ha sido desarrollado por el Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Principado de Asturias 2001-2004, cuyo objetivo es promover activamente la cultura de la innovación, favoreciendo la visión de la misma como motor de la competitividad y la creación de riqueza y bienestar en un marco global de cooperación. Asimismo implica que la política de I+D+I debe prestar una atención prioritaria al colectivo empresarial, especialmente el conformado por las PYME, consolidando una política de demanda y haciendo que la oferta científica y tecnológica responda más eficazmente a las necesidades de competitividad e innovación de las empresas.

En general los ejes en que predomina la financiación del FSE tienen una repercusión favorable para las PYME dado que la mejora de la formación profesional en sus distintos tipos, así como el reciclaje y adaptabilidad profesional de los trabajadores, les permitirá disponer de personal que cuente con los conocimientos técnicos adecuados a sus necesidades. En concreto la **medida 43.2** “asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” se desarrolla a través del Plan de Formación Profesional Continua, que va dirigido a trabajadores de PYME y a trabajadores autónomos.

Dentro del eje 7, la **medida 7.5** “desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”, desarrollada a través del programa de ayudas del PRODER, tiene entre sus objetivos la promoción de las PYME de transformación agroalimentaria, artesanales y turísticas en el medio rural asturiano.

6.8. Coherencia con otras políticas

Las actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias cofinanciadas a través de los Fondos Estructurales (FEDER, FEOGA-O y FSE) han tenido en cuenta los proyectos susceptibles de cofinanciación por medio del Fondo de Cohesión, del Banco Europeo de Inversiones y de los demás instrumentos financieros comunitarios.

En lo que se refiere a los proyectos del Fondo de Cohesión, los ámbitos de actuación son comunes con las actuaciones del FEDER en el eje 3 y en el eje 6 del presente Programa Operativo. En el ámbito de actuaciones de la Administración Regional solamente se podrían presentar proyectos similares a los financiados a través del Fondo de Cohesión en el eje 3 del FEDER. En este sentido, para mantener la coherencia y coordinación entre las acciones de los Fondos y los demás instrumentos financieros, desde la Administración Regional se ha optado por incluir aquellas actuaciones de saneamiento de una mayor envergadura, tanto desde el punto de vista financiero como por tratarse de obras que supongan saneamientos más globales, como actuaciones a financiar por el Fondo de Cohesión. En sentido contrario, aquellas actuaciones de una menor entidad financiera o que se refieran a obras de saneamiento más puntuales se incluirán en la medida 3.3. “Saneamiento y depuración de aguas residuales”, del presente Programa Operativo.

GRANDES PROYECTOS

7. GRANDES PROYECTOS

En el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 no se han identificado grandes proyectos durante el año 2001.

ANEXOS

Acuerdo de designación de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo Integrado y de la Autoridad Pagadora del FEDER.

MINISTERIO DE HACIENDA

Nº y año del exped.

Referenciai.....
.....

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE DESIGNACION DE AUTORIDAD DE GESTION Y AUTORIDAD PAGADORA DE DIVERSAS FORMAS DE INTERVENCIÓN DE OBJETIVO 1 Y OBJETIVO 2

PROPUESTA ALA COMISIÓN DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006, el Gobierno español presentó a la Comisión el Plan de Desarrollo Regional del Objetivo 1 y los Documentos únicos de Programación de Objetivo 2.

Posteriormente las autoridades españolas han negociado el Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 1. Tanto en este documento, como en las intervenciones correspondientes al Objetivo 2 (DOCUPs) se incluye en el capítulo sobre condiciones de aplicación la designación por el Estado miembro de una autoridad de gestión y de cuatro autoridades pagadoras, las respectivas unidades responsables de cada Fondo Estructural.

El Marco de Objetivo 1 dispone que la autoridad de gestión de los programas operativos plurirregionales (sectoriales) plurifondo será la Dirección General administradora del Fondo Estructural que aporte mayor financiación y en el caso de los programas monofondo lo será la Dirección General administradora del Fondo Estructural de que se trate.

En el caso de los Documentos únicos de Programación de Objetivo 2, éstos recogen que la autoridad de gestión de los mismos será la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

En virtud de todo lo expuesto, se designa autoridad de gestión de los programas operativos integrados de Objetivo 1 de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, CastillaLa Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta, Melilla, Asistencia Técnica, Local, de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, de Investigación, Desarrollo e Innovación y los DOCUPs Objetivo 2 de Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

Igualmente se designa autoridad pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

ELÉVESE,

Madrid, _____ de _____ de _____
_____ de _____ El Ministro

LA COMISIÓN DELEGA
PARA f,SU`dTgs _E~:..Q
reunión del dia../..-
Con la propuesta

EL GGB1ER '
4,'-' ICOS, EN
...'Zp.0./.....

EL SECRETARIO DE "G APO DE
ECONOMÍA, DE EN E IA Y DE LA
DE PEÑÑA V MEDIANA EN DPRESA

EXPOSICIÓN

El Reglamento 1260/1999 del Consejo de la Unión Europea, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, introduce en su artículo 9 incisos n) y o) los conceptos de autoridad de gestión y autoridad pagadora. Define autoridad de gestión como "toda autoridad o todo organismo público o privado, nacional, regional o local designado por el Estado miembro o el Estado miembro cuando ejerza él mismo dicha función para gestionar una intervención de los Fondos Estructurales a efectos del presente Reglamento". Define autoridad pagadora como "una o varias autoridades nacionales, regionales o locales u organismos designados por el Estado miembro para elaborar y presentar solicitudes de pago y recibir pagos de la Comisión".

Los artículos 17, 18 y 19 del mismo Reglamento que se ocupan de los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Programas Operativos y de los Documentos únicos de Programación respectivamente, disponen que en dichos documentos se hará constar la designación por parte del Estado miembro de la mencionada autoridad de gestión.

Conforme a la actual estructura competencial de los Ministerios, el de Hacienda coordina las actividades relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. En este sentido coordinó la elaboración del Plan de Desarrollo Regional del Objetivo 1, la negociación del correspondiente Marco Comunitario de Apoyo y la elaboración de los Documentos únicos de Programación del Objetivo 2, todos los cuales incorporan cláusulas de aplicación que requieren que se eleve a decisión del Gobierno el proyecto de acuerdo que se acompaña, con la designación de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y autoridad pagadora en cuanto al FEDER de diversas formas de intervención que, o bien van a recibir únicamente financiación del FEDER o bien tienen a dicho Fondo como línea financiera mayoritaria.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de

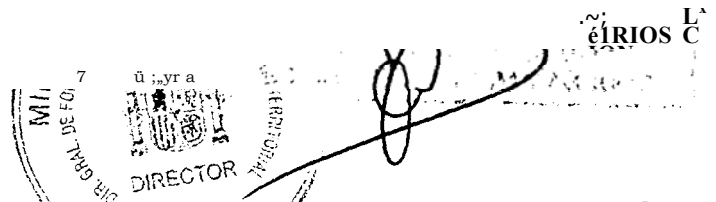
este extracto - propuesta y el de su expediente.

El

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V. E.

la propuesta que figura en el anverso.

Madrid ¹² de Marzo 2001


Fdo.: Julio Gómez-Pomar Rodríguez

Designaciones de Órganos intermedios



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

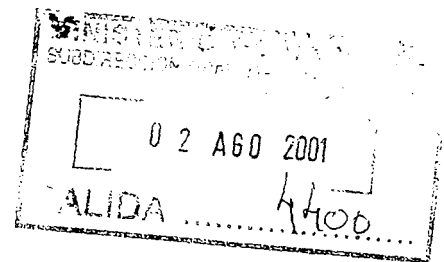
Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director General

Ref.: I G./

Madrid, 31 de julio de 2001

Ilmo. Sr. D. Antonio López Corral

Director General de Programación Económica
Ministerio de Fomento
Pº de la Castellana, 67
2 8071-MADRID



Estimado animo:

Como sabes, la nueva reglamentación de los Fondos Estructurales para el periodo de programación 2000-2006 establece unas exigentes disposiciones en materia de gestión, introduciendo novedades en esta materia con relación al periodo precedente.

Entre esas novedades se encuentra la figura de los órganos intermedios que recoge el Reglamento (CE) N°438/2001 de la Comisión, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a las Fondos Estructurales Conforme a dicho Reglamento los órganos intermedios son los organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y la comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión.

Dadas las funciones que desarrolla esa Dirección General [y las actividades que llevó a cabo durante el anterior período de programación, que facilitaron enormemente la gestión de los Fondos Estructurales; me parece muy conveniente que la misma asuma en el corriente periodo las funciones de organismo intermedio con relación a las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Carreteras de ese Ministerio.

Conforme se desprende de los Reglamentos antes mencionados, las funciones de esa Dirección General en su condición de órgano intermedio de los Programas Operativos y DOCUPs en que se incluyen como órganos ejecutores las Direcciones Generales con respecto a las que asume esa condición serán fundamentalmente las siguientes:



MINISTERIO
DE
HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director General

1) Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.

2a) Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.

3a) Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.

4ª) Presentar a la autoridad de gestión las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.

Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades _v órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.

0') Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales v finales de ejecución de la intervención. Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

S') Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la norma de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000

Agradeciéndote vuestra colaboración que, estoy seguro, va a facilitar substancialmente el trabajo de esta Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en su calidad de autoridad de gestión de las diferentes intervenciones de los Fondos Estructurales, recibe un cordial saludo.



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

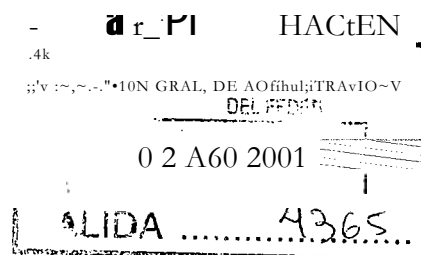
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director General

Madrid, 1 de agosto de 2001

Ilmo. Sr. Tomás García

Director General de Economía y Programación
Edificio Administrativo Principado de Asturias
C/ Coronel Aranda, 2
33005 OVIEDO



Estimado amigo:

Las declaraciones sobre las tareas a desarrollar por las autoridades regionales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de los programas de los Fondos Estructurales en España para el período 2000-2006 en complemento de las disposiciones de aplicación del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 1 y de las intervenciones que se integran en el mismo y que se incorporan como anejo a las intervenciones, establecen una serie de mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones y el resto de organismos gestores de Fondos Estructurales en España con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades atribuidas reglamentariamente a las autoridades de gestión.

Con posterioridad a la aprobación por parte de la Comisión de las intervenciones mencionadas se ha adoptado el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales. Este Reglamento introduce la figura de los órganos intermedios, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y la comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión.

A la vista de todo ello y dadas las funciones que desarrolla esa Dirección General de Economía y Programación resulta muy conveniente que la misma asuma en el corriente período las funciones de organismo intermedio con relación a todos los organismos de esa Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

correo Electrónico

JGomezP@sepg.minh

Pº de la Castellana, 162
28071 MADRID
Tel: 91_583
52-68 Fax: 583



Conforme se desprende de los Reglamentos antes mencionados, las funciones de esa Dirección General en su condición de órgano intermedio de los Programas Operativos en que se incluyen como órganos ejecutores los organismos con respecto a los que asume esa condición serán, fundamentalmente, las siguientes:

- 1ª) Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- 2a) Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- 3a) Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- 4a) Presentar a la autoridad de gestión las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- 5a) Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- 6a) Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención. 7ª) Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- 8a) Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Agradeciéndote vuestra colaboración que, estoy seguro, va a facilitar substancialmente el trabajo de esta Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en su calidad de autoridad de gestión de las diferentes intervenciones de los Fondos Estructurales, recibe un cordial saludo.



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL**

Julio Gámez-Pomar Rodríguez
Director general

Ref.: I.GJ

Madrid, 31 de julio de 2001

Ilma. Sra. Da. Pilar Palacios Directora
General de Programación y Control
Presupuestario
Ministerio de Medio
Ambiente Plaza San Juan de
la Cruz, s/n 28071-MADRID

Estimada amiga:

Como sabes, la nueva reglamentación de los Fondos Estructurales para el período de programación 2000-2006 establece unas exigentes disposiciones en materia de gestión, introduciendo novedades en esta materia con relación al período precedente.

Entre esas novedades se encuentra la figura de los órganos intermedios que recoge el Reglamento (CE) N°438/2001 de la Comisión, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a las Fondos Estructurales. Conforme a dicho Reglamento los órganos intermedios son los organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y la comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión.

Dadas las funciones que desarrolla esa Dirección General y las actividades que llevó a cabo durante el anterior período de programación, que facilitaron enormemente la gestión de los Fondos Estructurales, me parece muy conveniente que la misma asuma en el corriente período las funciones de organismo intermedio con relación a las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Costas, Conservación de la Naturaleza y los Organismos CIEMAT, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio.



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director General

Conforme se desprende de los Reglamentos antes mencionados, las funciones de esa Dirección General en su condición de órgano intermedio de los Programas Operativos y DOCUP's en que se incluyen como órganos ejecutores las Direcciones Generales con respecto a las que asume esa condición serán fundamentalmente las siguientes:

- 1a) Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- 2a) Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- 3a) Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- 4a) Presentar a la autoridad de gestión las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- 5a) Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- 6a) Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención. 7a) Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- 8a) Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Agradeciéndote vuestra colaboración que, estoy seguro, va a facilitar substancialmente el trabajo de esta Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en su calidad de autoridad de gestión de las diferentes intervenciones de los Fondos Estructurales, recibe un cordial saludo.

Acuerdos de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo Integrado con las Unidades Administrativas del FSE y FEOGA-O, para determinar los procedimientos a seguir para la grabación de datos en el sistema informático FONDOS 2000 para la elaboración de los informes de ejecución.



NOTA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LAS MEDIDAS COFINANCIADAS POR EL FSE, EN LOS PROGRAMAS REGIONALES Y DOCUPs 2000-2006, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES E INFORMES DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO.

1. La UAFSE suministrará los datos de ejecución a la Aplicación Fondos 2000 de los programas regionales, DOCUPs y los plurirregionales con cofinanciación del FSE, en los que la autoridad de gestión es la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, para la elaboración de los informes anuales y de los informes de comités de seguimiento. Igualmente suministrará los datos de los programas plurirregionales monofondo FSE para elaborar el Informe Comité de Seguimiento del Marco y, en su caso, otros datos agregados a nivel de Objetivo 1 y Objetivo 2, respectivamente.
2. La introducción de los datos de ejecución en la Aplicación Fondos 2000 para los programas regionales y DOCUPs la realiza la UAFSE a nivel agregado por medidas, a excepción del POI de Andalucía, del POI de Castilla y León y del POI de Canarias que se introducen por los Gobiernos regionales.
3. Cuando la UAFSE introduzca los datos de ejecución, los validará poniendo el certificado en la fase definitiva. En el caso de Andalucía, Castilla y León y Canarias, revisará los datos introducidos y dará su conformidad para que los servicios de la Subdirección del FEDER puedan proceder a validarlos como definitivos.
4. Cuando sea necesario realizar una modificación de pagos en un certificado en fase definitiva, la UAFSE lo comunicará por escrito a la Subdirección del FEDER para que ésta ponga el certificado en fase no definitiva, en las intervenciones en las que la D. G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial es Autoridad de Gestión. Posteriormente a la modificación, la UAFSE solicitará a la Subdirección del FEDER que el certificado vuelva a ponerse en fase definitiva.
5. En la introducción de datos de ejecución y en las validaciones de los certificados de los programas plurirregionales monofondo (FSE) y de los pluriregionales plurifondo en los que la Autoridad de Gestión es la UAFSE, la Subdirección del FEDER no interviene.
6. Los datos de ejecución de los programas plurirregionales (FSE) no están regionalizados. Estos datos, cuando estén disponibles, se introducirán en la Aplicación Fondos 2000 para la elaboración de los cuadros de ejecución del MAC Objetivo 1 u otros datos agregados que resulten necesarios para el conjunto del Objetivo 1.

FONDOS 2000

FEOGA-ORIENTACIÓN

1.- PROGRAMAS REGIONALES

1.1. Medida 1.2

Cofinancia el MAPA. Transfiere neto a CC. AA, esto significa que todo el FEOGA-Orientación es para CC. AA.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos, tramo MAPA y tramo C.A. En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F, con su correspondiente destinatario

Deben existir distintos beneficiarios finales: MAPA y C.A..

Destinatario: C.A.

Certifica: C.A.

1.2. Medida 3.9

Es competencia de MIMAM.

Existen dos tipos de actuaciones.

1.2.1. Ejecución directa MIMAM. Convenios hidrológicos

Graba en Fondos 2000: MIMAM

Beneficiario Final: MIMAM

Destinatario: MIMAM

Certifica: MIMAM

1.2.2. Ejecución C.A.

El MIMAM cofinancia, transfiere fondos netos a través de Conferencia Sectorial

El FEOGA-Orientación del tramo AGE corresponde a C.A.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos, tramo AGE y tramo C.A. En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F, con su correspondiente destinatario.

Deben existir dos beneficiarios finales: MIMAM y C.A.

Destinatario: C.A.

Certifica: C.A.

1.3. Medida 3.10

Cofinancia el MIMAM, transfiere fondos totales (Gasto público total) por Conferencia Sectorial

El FEOGA-Orientación, de fondos transferidos por MIMAM corresponde a C.A.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos. En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F, con su correspondiente destinatario.

Beneficiario final: MIMAM y C.A. (Cada uno de su tramo)

Destinatario: C.A.

Certifica: C.A.

1.4. Medida 7.2

Hay 2 casos distintos en función de CC.AA.

1.4.1. Galicia, Asturias y Cantabria.

Cofinancia el MAPA. Transfiere fondos totales (Gasto público total) a través de Conferencia Sectorial.

El FEOGA del dinero transferido por MAPA es para MAPA (Tesoro).

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos. En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F, con su correspondiente destinatario

Beneficiarios finales: MAPA y C.A. (Cada uno de su tramo)

Destinatario: MAPA y C.A.

Certifica: C.A.

1.4.2. Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y Valencia
El MAPA no cofinancia:
Graba en Fondos 2000: C.A.
Beneficiario final: C.A.
Destinatario: C.A.
Certifica: C.A.

1.5. Medida 7.3. Regional

El MAPA no cofinancia.
Ahora en plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A. Se modificará
Graba en Fondos 2000: C.A.
Beneficiario Final: C.A.
Destinatario: C.A.
Certifica: C.A.

1.6. Medida 7.5.

El MAPA cofinancia:

1.6.1. En acciones tipo "Proder"

El MAPA cofinancia. La transferencia es neta, esto significa que los fondos FEOGA-Orientación son para la C.A., cuando esta gestiona las ayudas (beneficiarios finales), caso de Canarias y Asturias, y son para los Grupos de Acción Local cuando estas conceden las ayudas (beneficiarios finales) caso de: Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, Extremadura, Galicia y Valencia.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Se prevee hacer un plan financiero para cada Grupo de Acción Local (GAL)

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos

Beneficiario final: MAPA, C.A. y Grupos de Acción Local

Destinatario: MAPA, C.A. y Grupos Acción Local

Certifica: C.A.

1.6.2. En acciones de producción agraria el MAPA transfiere fondos total (Gasto público total), esto implica que el FEOGA-Orientación correspondiente es para MAPA (Tesoro)

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos. En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F., con su correspondiente destinatario

Beneficiarios finales: MAPA y C.A.(Cada uno en su tramo).

Destinatario: MAPA y C.A.

Certifica: C.A.

1.7. Medida 7.6.

Cofinancia el MAPA. Transfiere Gasto público total.

El MAPA recibe la parte del FEOGA-Orientación de su financiación.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba: C.A., diferenciando tramos

Beneficiario final: MAPA y C.A. (Cada uno de su tramo)

Destinatario: MAPA y C.A.

Certifica: C.A.

1.8. Medida 7.7.

El MAPA no cofinancia.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A. Se cambiarán

Graba en Fondos 2000: C.A.

Beneficiario final: C.A.

Destinatario: C.A.

Certifica: C.A.

1.9. Medida 7.8.

El MAPA cofinancia. Transfiere fondos (Gasto público total) a través de Conferencia Sectorial.

El FEOGA-Orientación del dinero transferido es para MAPA. (Tesoro)

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos. En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F., con su correspondiente destinatario.

Beneficiario Final: MAPA y C.A. (Cada uno de su tramo)

Destinatario: MAPA y C.A.

Certifica: C.A.

NOTA PARA FONDOS 2000

En todas aquellas medidas que cofinancia la AGE, aunque graben datos las CC.AA. y los retornos FEOGA-Orientación sean para CC.AA., se necesita información diferenciada por Administraciones.

INDICADORES DE CONTEXTO (FONDO SOCIAL EUROPEO)

INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

PRINCIPADO DE ASTURIAS		Periodo 4º T.1999	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001
<i>Incrementar el Nivel de Empleo</i>				
Total		34,85 %	36,37 %	35,98 %
Mujeres		24,07 %	24,48 %	25,47 %
Hombres		46,94 %	49,80 %	47,53 %
Tasa de Empleo por Edad				
Total		22,86 %	22,24 %	21,80 %
Mujeres		17,02 %	1,41 %	15,28 %
Hombres		28,47 %	30,36 %	27,69 %
Total		58,87 %	60,73 %	61,83 %
Mujeres		41,71 %	43,55 %	46,39 %
Hombres		76,41 %	78,75 %	77,90 %
Total		10,48 %	11,43 %	11,90 %
Mujeres		7,59 %	6,49 %	6,92 %
Hombres		14,33 %	17,86 %	18,01 %

PRINCIPADO DE ASTURIAS		Periodo 4º T. 1999	Periodo 4º T. 2000	Periodo 4º T. 2001
Porcentaje de Ocupados por Sector Económico.				
Agricultura		10,63 %	9,14 %	7,16 %
Construcción		10,25 %	10,95 %	11,71 %
Industria		21,07 %	20,35 %	19,30 %
Servicios		58,05 %	59,56 %	61,84%
Tasa de Paro por Género				
	Total	18,24 %	16,39 %	13,08 %
Tasa de Paro	Mujeres	26,74 %	25,04 %	20,13 %
	Hombres	12,39 %	10,67 %	8,30 %
Tasa de Paro por Edad				
	Total	42,70 %	37,76 %	29,86 %
Tasa Paro < 25 años	Mujeres	52,32 %	52,66 %	40,30 %
	Hombres	34,80 %	27,61 %	22,66 %
	Total	15,52 %	14,83 %	12,71 %
Tasa de Paro 25 – 54 años	Mujeres	24,73 %	23,16 %	19,77 %
	Hombres	9,37 %	9,14 %	7,63 %
	Total	5,67 %	4,78 %	3,43 %
Tasa de Paro > 55 años	Mujeres	3,14 %	4,44 %	5,16 %
	Hombres	7,20 %	4,86 %	2,50 %

PRINCIPADO DE ASTURIAS		Periodo 4º T. 1999	Periodo 4º T. 2000	Periodo 4º T. 2001
Tasa de Paro por Sector Económico				
Agricultura		2,33 %	1,30 %	0,84 %
Construcción		13,94 %	15,42 %	5,68 %
Industria		7,33 %	7,45 %	6,55 %
Servicios		9,87 %	9,90 %	8,95 %
Parados en búsqueda de su primer empleo				
% Parados primer empleo	Total	40,15 %	34,25 %	32,29 %
	Mujeres	47,16 %	40,01 %	32,68 %
	Hombres	29,77 %	25,31 %	31,60 %
Fuente: INE-EPA				
Disminuir la incidencia del desempleo de larga duración				
Tasa de Paro de Larga Duración	Total	11,21 %	9,90 %	7,66 %
% de Parados LD sobre Total Parados	Total	61,47 %	60,41 %	58,55 %
Tasa de Paro Muy Larga Duración	Total	8,40 %	7,26 %	5,32 %
% de Parados de Muy LD Sobre Total de Parados	Total	46,04 %	44,31 %	40,72 %
Incrementar el Nivel de Empleo de los Jóvenes				
Tasa de Desempleo < 25 años	Total	42,70 %	37,76 %	29,86 %
	Mujeres	52,32 %	52,66 %	40,30 %
	Hombres	34,80 %	27,61 %	22,66 %

PRINCIPADO DE ASTURIAS		Periodo 4º T. 1999	Periodo 4º T. 2000	Periodo 4º T. 2001
<i>Incrementar el Nivel de Actividad.</i>				
Tasa de Actividad	Total	42,62 %	43,50 %	41,40 %
	Mujeres	32,85 %	32,65 %	31,89 %
	Hombres	53,58 %	55,75 %	51,84 %
Tasa Actividad < 25 años	Total	39,90 %	35,73 %	31,08 %
	Mujeres	36,02 %	29,42 %	25,92 %
	Hombres	43,66 %	41,94 %	35,80 %
Tasa de Actividad 25-54 años	Total	69,69 %	71,32 %	70,83 %
	Mujeres	55,42 %	56,67 %	57,83 %
	Hombres	84,26 %	86,66 %	84,34 %
Tasa de Actividad > 55 años	Total	11,11 %	12,01 %	12,32 %
	Mujeres	7,84 %	6,79 %	7,29 %
	Hombres	15,45 %	18,77 %	18,53 %
Fuente INE – EPA.				

INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

PRINCIPADO DE ASTURIAS	%	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Jóvenes Desempleados <25 años y menos de 6 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo.	Total	7.816	8.824
	% Mujeres	46,07 %	46,03 %
	% Hombres	53,93 %	53,97 %
Desempleados <25 años y menos de 12 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo.	Total	15.027%	18.753
	% Mujeres	57,71 %	59,23 %
	% Hombres	42,29 %	40,77 %
Parados de Larga Duración incluidos en alguna medida del PE.	Total	13.513	15.457
	% Mujeres	61,80 %	63,45 %
	% Hombres	38,20 %	36,55 %
Participantes en medidas activas.	Total	36.356	43.034
	% Mujeres	56,73 %	58,04 %
	% Hombres	43,27 %	41,96 %
Fuente INEM.			

REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL

PRINCIPADO DE ASTURIAS	Periodo 4º T. 1999	Periodo 4º T. 2000	Periodo 4º T. 2001
Número de Empresas inscritas en la Seguridad Social	26.114	27.225	28.018
Crecimiento Porcentual de ocupados en PYMES		6,25%	
Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS).			
Incremento del número de PYMES (Hasta 250 asalariados)		16.522	2.167
Fuente: MTAS – Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL) Nota: La ECL no establece desagregación en los datos relativos al tamaño de la empresa por encima del nivel correspondiente a 250 trabajadores.			

REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA ADAPTABILIDAD

PRINCIPADO DE ASTURIAS	Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
<i>Mejorar la Capacidad de Adaptación de los trabajadores y de las Empresas a los cambios del sistema productivo</i>			
% de Trabajadores en formación continua sobre el total de ocupados.	10,32%	10,31%	0
Nº Autónomos sin asalariados en formación continua	2.180	2.457	0
Fuente: Fundación para la formación continua (FORCEM)			
<i>Reducir la Temporalidad en el Empleo</i>			
% Contratos indefinidos respecto al total Contratos	6,52%	6,12%	6,71%
Contratos convertidos en indefinidos	6.653	4.168	8.299
Eventuales	1.796	1.424	3.729
Obra	973	550	1.269
Parcial	1.806	1.076	2.176
% de contratos convertidos en indefinidos sobre el total de contratos temporales	3,49%	2,13%	4,16%
Contratos Temporales	190.868	196.105	199.636
Fuente: INEM			

PRINCIPADO DE ASTURIAS	Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Núm. Afiliados Seguridad Social	326.000	336.100	348.100
Núm. Altas Seguridad Social	313.398	324.439	0
Núm. Bajas Seguridad Social	18.580	19.019	0
<p>Fuente MTAS. Anuario de Estadísticas Laborales. Nota aclaratoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Total contratos: contratos indefinidos + contratos temporales + contratos a tiempo parcial. - Contratos indefinidos: contratos indefinidos ordinarios + contratos indefinidos según Ley 63/97 + contratos convertidos en indefinidos + contratos de Minusválidos (se excluyen los indefinidos a tiempo parcial). - Contratos temporales: contratos por obra o servicio + eventuales por circunstancias de la producción + interinidad + temporales de minusválidos + sustitución por jubilación a los 64 años + prácticas + formación ley 63/97 + minusválidos en CEE + otros (se excluyen los contratos temporales a tiempo parcial). 			

REFORZAMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

PRINCIPADO DE ASTURIAS		Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000
<i>Perfeccionar el sistema de Formación Profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de Trabajo.</i>			
N Profesores Enseñanza de FP reglada		6.976	4.946
Nº de Alumnos FP		14.813	13.870
Alumnos de FP/población 16 y 24 años		10,41%	9,75%
<i>Incrementar las Oportunidades de Inserción Laboral de las Personas que no superan la Enseñanza Obligatoria</i>			
	Total	1.136	1.359
Nº Alumnos de Garantía Social	Mujeres	334	418
	Hombres	802	941
	Total	84,21%	83,13%
Tasa Bruta de Escolaridad en ESO	Mujeres	83,06%	82,11%
	Hombres	85,28%	84,08%
	Total	56,71%	62,95%
Tasa Bruta de Escolaridad en Bachillerato	Mujeres	65,20%	71,08%
	Hombres	48,51%	55,09%
	Total	10,41%	9,75%
Tasa Bruta de Escolaridad en FP	Mujeres	11,97%	11,41%
	Hombres	8,92%	8,16%
Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD))			

REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRINCIPADO DE ASTURIAS	Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000
<i>Incrementar la Preparación del Personal Científico y la Transferencia de Tecnología hacia el Sector Productivo.</i>		
Gastos en I+D sobre el PIB	0	0
Gastos internos totales en I+D	74.442.333	114.586.000
Personal en I+D expresado en EDP	1.556	2.889
Personal de I+D por mil habitantes	1	3
Investigadores por mil habitantes	1	2
Investigadores en I+D en EDP	1.072	2.106
Fuente INE		
Producción científica	0	0
Solicitud de patentes y marcas	1.204	1.166
Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas		
Porcentaje gasto en I + D ejecutado en el sector empresarial	42,00%	49,18%
Fuente: INE		

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

PRINCIPADO DE ASTURIAS	Periodo 4º T.1999	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001
<i>Asegurar Equiparación entre Géneros en el Mercado de Trabajo.</i>			
Diferencial de la tasa de Empleo	51,27%	49,16%	53,58%
Diferencial de la Tasa de Desempleo	215,74%	234,55%	242,43%
Diferencial de la Tasa de Actividad	61,31%	58,57%	61,51%
Diferencial de la Ganancia Media	64,34%	62,83%	
Fuente: INE-EPA			

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

PRINCIPADO DE ASTURIAS	Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
% Cont Indefinidos Mujeres	36,17%	35,30%	37,74%
% Contratos Temporales Mujeres	65,14%	35,96%	36,89%
Nº Mujeres desempleadas medida Plan de Empleo	0	20.624	24.976
Indice de Desigualdad Sectorial	19,65%	19,41%	0,00%
Indice de Desigualdad Profesional	0,00%	18,33%	0,00%
Fuente: INEM			

INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

PRINCIPADO DE ASTURIAS		Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
<i>Aumentar la Participación de las Personas con especiales dificultades</i>				
Nº de alumnos de Educación especial	Total	619	560	0
	Mujeres	239	198	0
	Hombres	380	362	0
Fuente: MECD				
Nº discapacitados con contratos indefinidos	Total	355	427	496
	Mujeres	68	104	125
	Hombres	287	323	371
Nº discapacitados con contrato temporal	Total	196	193	211
	Mujeres	37	34	42
	Hombres	159	159	169
Nº Contratos de Minusválidos en CEE < 25 años	Total	97	96	105
	Mujeres	36	30	36
	Hombres	61	66	69
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 25-29 años	Total	96	102	132
	Mujeres	42	47	55
	Hombres	54	55	77
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 30-39 años	Total	230	216	317
	Mujeres	95	103	146
	Hombres	135	113	171

PRINCIPADO DE ASTURIAS		Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 40-44 años	Total	70	101	134
	Mujeres	35	44	57
	Hombres	35	57	77
Nº Contratos de Minusválidos en CEE >=45 años	Total	86	131	149
	Mujeres	49	87	101
	Hombres	37	44	48
Fuente : INEM				
Trabajadores extranjeros no comunitarios Afiliados a la Seguridad Social		1.681	2.193	0
Fuente: MTAS- Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI)				